

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMARREKO
ABENDUAREN HOGEITAHAMARREAN
(30an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN
27/2010 ZENBAKIKO AKTA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ALFONSO GARCÍA ALONSO
IZASKUN LEÓN RODRÍGUEZ
CÁNDIDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
AMAYA ROJAS RUIZ
DULCINA PEREIRO BESTEIRO

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
RAFAEL SÁNCHEZ ABASOLO

EZKER BATUA-BERDEAK

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS
JOSÉ IGNACIO GIL TEJEDOR

**CONCEJALES NO ADSCRITOS
A GRUPO MUNICIPAL**

CRISTINA MARCOS PÉREZ
JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI
M^a ISABEL VILLARES CREO
JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº
27/2010, CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA TREINTA (30) DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretolan, **bi mila hamarreko abenduaren hogeitahamarrean (30)**, goizeko bederatzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura abenduaren 27ko 10631/2010** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las nueve horas del día **treinta (30) de diciembre de dos mil diez**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 10631/2010, de 27 de diciembre**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

222/27/2010-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión ordinaria nº **26/2010** celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **25 de noviembre de 2.010. (947)**

DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

SUBÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

223/27/2010-2 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de nombramiento de **D. LUIS PORTILLO REQUEJO**, Jefe de Sección de los Servicios Generales de la Subárea de Alcaldía, instructor de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, reguladas por la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. **(948)**

224/27/2010-3 Aprobación, **por mayoría simple**, de la propuesta de resolución de discrepancia surgida entre la Intervención Municipal y la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, y aprobación de la relación de facturas por importe total de 243.374,84 euros. **(950)**

225/27/2010-4 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 9822/2010 de 30 de noviembre, sobre cese de **D. DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA** como Administrativo-personal eventual del grupo municipal EAJ/PNV, y nombramiento para dicho puesto de **D. PATXI LÓPEZ BLANCO. (957)**

226/27/2010-5 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 10603/2010, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de **D. CARMELO URRUTIA GARRO** como Secretario Delegado 2º de la C.I. de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, así como el nombramiento para dicho cargo de **D. LUIS PORTILLO REQUEJO. (960)**

DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

227/27/2010-6 Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de rectificación del **INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** del año 2009. **(962)**

228/27/2010-7 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números 9705/2010 de 26 de noviembre, 9816/2010 y 9819/2010, ambos de 30 de noviembre, 9886/2010 de 2 de diciembre, 9941/2010 de 3 de diciembre y 10498/2010 de 22 de diciembre. **(965)**

DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

229/27/2010-8 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de desestimación de alegaciones presentadas y aprobación provisional de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA ZONA DE ANSIO**. **(967)**

230/27/2010-9 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por **Dña. NATALIA EGUSQUIZA GONZÁLEZ**, en representación de las Comunidades de Propietarios de las casas de la calle Larrea nº 9 y Réketa 8, con el fin de dotar de ascensores a dichos inmuebles. **(971)**

231/27/2010-10 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de prestación del **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS DE BARAKALDO**, a la U.T.E. formada por las empresas **TRANSITIA AUTOBUSES Y SERVICIOS S.L.**, **AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE S.L.U.** y **EUSKOTRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS S.A.**. **(973)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES

232/27/2010-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de subvención concedida a la **COMISIÓN DE FIESTAS DE SAN VICENTE**, mediante acuerdo plenario nº 13/2/2010-6 de 28 de enero, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de las fiestas de dicho barrio. **(986)**

AREA DE ACCIÓN SOCIAL Y PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DEOGOPEDENDENCIAS

SUBÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

233/27/2010-12 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de prórroga anual y abono de las ayudas a que se refiere la disposición adicional primera de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2010**, (subvenciones a personas, familias y grupos convivenciales en dificultad socio-económica, familiar y/o psico-física que afecten a su normal desarrollo). **(987)**

B) CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (art. 46-2 e) de la ley 7/85 de 2 abril, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 43 del R.O.M.

MOCIONES
TIPO "B"

234/27/2010-13 Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ/PNV)**, con Registro de Entrada 41568/2010 de 3 de diciembre, interesando que el Ayuntamiento establezca una normativa de ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis homologados por HABE del municipio. (Contiene enmienda de adición de la Portavoz del grupo EAJ/PNV). **(990)**

DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

235/27/2010-14 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**. **(997)**

DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

236/27/2010-15 Aprobación inicial, **por mayoría simple**, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO** para el ejercicio 2011. (Contiene enmiendas a la totalidad de los concejales no adscritos D. José Antonio Álvarez Quiroga y D. Juan José Gutiérrez López; de los concejales no adscritos D. José Manuel Castaños Munsuri, Dña. M^a Isabel Villares Creo y Dña. Cristina Marcos Pérez; grupo político municipal EB-B, y grupo político municipal PP. **(1002)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **10631/2010**, de **27 de diciembre**.

Se inició, como queda constatado, a las nueve horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia de la capitular **Dña. ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la cual se incorporó a la sesión plenaria durante la lectura del epígrafe del punto nº 223/27/2010-2 del Orden del Día, siendo las nueve horas y dos minutos.

Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras la votación de la moción contenida en el punto nº 234/27/2010-13 del Orden del Día, reiniciándose la misma a las diez horas y diez minutos, manteniéndose el quórum de los veinticinco (25) miembros que componen la Corporación municipal.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

222/27/2010-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria nº 26/2010 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2.010.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que once pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, dos al grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, y cinco corresponden a los concejales no adscritos **Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ**, **D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI**, **Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO**, **D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ** y **D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA**.

PL 27/2010

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

SUBÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN.

223/27/2010-2.- Propuesta de nombramiento de D. LUIS PORTILLO REQUEJO, Jefe de Sección de los Servicios Generales de la Subárea de Alcaldía, instructor de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, reguladas por la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria.- I. Por Acuerdo nº 164 adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 20/2010, celebrada el día 28.10.2010, nombró a D. Carmelo Urrutia Garro instructor de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, regulados en la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria como consecuencia de ocupar la Jefatura de la Sección de Servicios Generales de Alcaldía.

El fundamento de tal Acuerdo se encuentra en el previo nombramiento del citado funcionario municipal como Técnico de Administración General de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, siendo titular por ello de la Jefatura de la Sección de Servicios Generales de Alcaldía, por Decreto 7.567, de 10/09/2010.

II. Con posterioridad, por medio del Decreto 9.876 de 1.12.2010 se acordó asignar en comisión de servicios al Sr. D. Carmelo Urrutia Garro para el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Contratación y Suministros, durante el tiempo en que su entonces titular permanezca desempeñando puesto de trabajo en otra Administración Pública.

En sustitución del mismo se nombró al Sr. Portillo Requejo por medio del Decreto 10.361, de 17.12.2010.

Siendo esta persona la actual titular de la Jefatura de Sección de los Servicios Generales de Alcaldía, procede, como consecuencia de esta sustitución, acordar un nuevo nombramiento en virtud del cual D. Luis Portillo Requejo ejerza como instructor de los pro-

cedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, regulados en la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, como consecuencia de ocupar la Jefatura de la Sección de Servicios Generales de Alcaldía.

III. El artículo 29.5 de la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que “las normas sancionadoras u organizativas sectoriales establecerán un sistema objetivo para la determinación del instructor en cada supuesto concreto. En ningún caso el instructor será elegido por el órgano competente para resolver”.

Siendo competente para resolver los expedientes sancionadores el Sr. Alcalde-Presidente, por disponerlo así el artículo 21.1. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 10.18 del Reglamento Orgánico Municipal Ayuntamiento de Barakaldo, corresponde en consecuencia al Pleno de la Corporación Municipal el nombramiento de instructor de los expedientes de esta naturaleza.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar a **D. LUIS PORTILLO REQUEJO**, Jefe de Sección de los Servicios Generales de la Subárea de Alcaldía, instructor de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, reguladas por la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la Concejala Delegada de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a Don Luis Portillo Requejo.

CUARTO.- Devolver el expediente a la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, una vez tramitado.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y

EZKER BATUA-BERDEAK (2), así como por los concejales no adscritos D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; y **SEIS ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), así como de los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, y D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

224/27/2010-3.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de discrepancia surgida entre la Intervención Municipal y la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, y aprobación de la relación de facturas por importe total de 243.374,84 euros.- Resultando que se han presentado al cobro facturas por la Empresa, conceptos e importes que, junto al número y fecha de inscripción en el Registro Auxiliar de Facturas, se relacionan a continuación, que ascienden a un total importe de **243.374,84 €**, y cuyo desglose, por conceptos contables, es el siguiente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2008/2784	27/06/2008	2085000800026	23/06/2008	11419,99	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.	SERVICIOS PRESTADOS. MAYUMANA
F/2008/2785	27/06/2008	2085000800025	23/06/2008	11315,22	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURAS YMOBILIARIO. MAYUMANA
F/2008/2786	27/06/2008	2085000800024	23/06/2008	10440	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	ALQUILER BIZKAIA ARENA: ACTUACION MAYUMANA
F/2008/3784	05/09/2008	1043000800002	23/07/2008	8499,01	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL. PABELLON 1 D-31
F/2008/5429	04/12/2008	2085000800054	28/11/2008	862,78	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	COMPRA DE 22 ENTRADAS CONCIERTO MIGUEL BOSE
F/2009/849	06/03/2009	2085000700113	07/01/2008	6960	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	CONCIERTO PEREZA: ALQUILER BIZKAIA ARENA
F/2009/850	06/03/2009	2085000700114	07/01/2008	7656	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	CONCIERTO PEREZA: SERVICIOS BASICOS
F/2009/851	06/03/2009	2085000700115	07/01/2008	6918,24	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	CONCIERTO PEREZA: SERVICIOS BASICOS
F/2009/852	06/03/2009	2081000700052	14/01/2008	118805,24	A95135984	BILBAO EXHIBITION	ALQUILER DE PABELLONES.

PL 27/2010

						CENTRE, S.A	GAZTEALDIA 07
F/2009/853	06/03/2009	2081000700053	14/01/2008	1394,53	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	SERVICIOS ADICIONALES. CONCURSO MIS-TER/MISS BIZKAIA
F/2009/854	06/03/2009	1043000700024	01/03/2008	8029,28	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL. NAGUSI 2007
F/2009/855	06/03/2009	1079000700056	01/03/2008	16204,08	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
F/2009/856	06/03/2009	2014010800002	28/04/2008	6420	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	SALON INMOBILIARIO
F/2009/857	06/03/2009	2085000800013	14/05/2008	253,72	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	8 ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE EL CANTO DEL LOCO
F/2009/858	06/03/2009	1017000800116	09/05/2008	7513,01	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL. EXPOVACIONES 2008
F/2009/859	06/03/2009	2017000800279	19/05/2008	224,91	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	ACOMETIDA DE AGUA Y DESAGÜE, CONEXION Y SUMINISTRO DE AGUA. EXPOVACIONES
F/2009/860	06/03/2009	2017000800322	22/05/2008	59,6	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	ACOMETIDA ELECTRICA. EXPOVACIONES 2008
F/2009/861	06/03/2009	2043000800054	29/09/2008	1227,05	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	CANON DE MONTAJE, ACOMETIDA ELECTRICA, CONSUMO ELECTRICO Y LIMPIEZA DE STAND. NAGUSI 2008
F/2009/1313	06/04/2009	1017000900035	31/03/2009	7954,38	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGUROS DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL
F/2009/4629	16/10/2009	1043000900012	13/10/2009	8813,59	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	METROS CUADRADOS, SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL
F/2009/4702	22/10/2009	2043000900042	19/10/2009	2404,21	A95135984	BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A	STAND UBICADO EN PABELLON 1 C - 32

Considerando que las facturas se ajustan a la normativa reguladora de su emisión, conforme dispone el Decreto Foral 133/1995 y resto de normativa aplicable.

Considerando que al expediente se incorporan los preceptivos documentos conta-

PL 27/2010

bles (R.C.), que demuestran la existencia de crédito para atender su pago.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento Pleno su aprobación, dado que se trata del reconocimiento de obligaciones de ejercicios precedentes, de acuerdo con el contenido del art. 60 del R.D. 500/1990 y art. 41 de la N.F. 10/2003, a propuesta de la Concejala-Delegada del Área de Alcaldía y Relaciones Ciudadanas.

Resultando que la señalada relación de facturas ha sido objeto de control interventor, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Norma de control interno reservada a la intervención Municipal.

Considerando que como resultado del mismo, por tal Departamento Municipal se ha emitido un Informe de referencia nº **50/4-2010/1** de fecha 23 de diciembre del presente año, en el que se propone la suspensión de la tramitación del expediente, como consecuencia de la inobservancia de las exigencias establecidas en los artículos 1, 22, 26, 28, 32, 93 y 94 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que ello se fundamenta en el apartado 3 del artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que establece que si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente.

Visto el Informe Propuesta de resolución de discrepancias de la Jefatura de la Sección Jurídico – Administrativa del Subárea del Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación.

Considerando que asimismo se afirma que el incumplimiento de los tramites exigidos por la legislación sobre contratación pública no puede ser óbice para el cumplimiento de lo acordado con los empresarios proveedores de los servicios prestados, por cuanto no debe recaer sobre éste las consecuencias de una defectuosa tramitación del expediente de contratación, máxime cuando ha de considerarse la buena fe del contratista, del que no puede presumirse que en este caso concreto esté al corriente de la normativa reguladora de la contratación pública.

Considerando que junto a ello ha de señalarse que la negativa a proceder al pago de la prestación ejecutada supondría un enriquecimiento injusto, concepto que sustentado sobre la base jurídica del artículo 1.101 y siguientes del Código Civil, incluye tanto la presencia de un beneficio patrimonial evidente para el Ayuntamiento, pues lo adquiere sin coste alguno, que se corresponde con un perjuicio de la misma naturaleza sufrido por el con-

tratista y que da lugar a una situación claramente perjudicial para este, que ha puesto a disposición los servicios solicitados por la Administración municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia surgida entre la Intervención Municipal y la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación y aprobar la relación de facturas, que se detalla en la parte expositiva de esta Informe, y que suma un importe total de **243.374,84 €**

SEGUNDO.- Proceder al pago de cada uno de los importes detallados en la relación de facturas, que será efectuado en la cuenta señalada por cada acreedor, de conformidad con el fichero de datos de tercero que posee la Intervención municipal.

TERCERO.- Realizar la devolución del presente expediente al departamento de Servicios Generales de Alcaldía para ejecución de lo aquí resuelto.

El resultado de la votación es el siguiente: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), así como por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, y D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI; y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK (2), y de los concejales no adscritos D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Efectivamente, hay un informe del Interventor que a nosotros nos parece concluyente, solicita la suspensión de la tramitación y estamos totalmente de acuerdo y además quisiéramos añadir algunas cuestiones. Nos ha llamado la atención, que se nos corrija si estamos equivocados, que es una elevada facturación la que se debe al BEC, luego nos referiremos a las facturas en concreto, pero parece que el BEC también debe al Ayuntamiento en materia impositiva una cantidad de dinero que puede superar el que aquí se contempla para estas facturas. Quisiéramos que se nos explicara si esto es así o no. Si no es posible explicarlo aquí, por eso vamos a apoyar la suspensión de esta tramitación y que se devuelva al Area de Hacienda y

por lo menos que se den las explicaciones oportunas sobre estas facturas. Nos ha llamado la atención la facturación puesto que recientemente se ha aprobado por parte de este Pleno en relación con el Decreto del Sr. Rodríguez Zapatero para reducir los gastos de las administraciones públicas, el famoso decretazo, se reducen los sueldos de los funcionarios pero no para reducir el gasto, sino para incrementarlo porque ahora resulta, y luego vamos a volver a tratar el asunto, pero en este Pleno vamos a hablar de unos 600.000 euros de reducción de los sueldos de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento para gastarlos en conciertos musicales, por ejemplo, como es la mayor parte de las facturas que se presentan. Y también hay una que nos llama mucho la atención que es por alquiler de pabellones Gaztealdia, de 2007, casi 120.000 euros, 20 millones de pesetas para alquilar pabellones para unas actividades que van dirigidas al municipio de Barakaldo. A nosotros nos parece que esto es un despilfarro, poco eficiente y, efectivamente, esos 20 millones para actividades habrían dado mucho más juego que alquilando estos locales que ahora se hacen por cierto en otro lugar. Por tanto, no estamos en absoluto de acuerdo con la forma en la que se pretende pagar estas facturas, como dice el informe del Interventor, que se hace de forma verbal, no existe ningún tipo de contrato, etc. Y ya hemos comentado cómo hay gastos para ciertos conciertos que nos han llamado la atención. No hace mucho presentábamos aquí una moción en torno al asesinato de palestinos y también contra la intervención del ejército israelí contra la Flotilla de la Libertad, pidiendo el boicot a cualquier tipo de actividad del gobierno israelí y casualmente aquí vemos cómo se han gastado 30.000 euros en un grupo musical como Mayumana, que se declara embajador cultural del estado israelí. Y luego hay otros conciertos, de Miguel Bosé, etc, que aquí se compran y se regalan. Igual sería más interesante destinar este dinero a aquellas personas sin recursos económicos para que puedan comer. Por tanto, estamos a favor del informe del Interventor. No vamos a dar nuestro voto favorable a esta propuesta y pedimos que se suspenda la tramitación y se den las oportunas explicaciones sobre estas facturas, las deudas que tiene el BEC y luego ya volveríamos a hablar sobre el asunto.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nuestro grupo, en base a todo lo que consta en el expediente, con los informes y demás, se va a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para señalar lo siguiente: El día 23 de diciembre, a las dos y diez, nos encontramos con una convocatoria de Comisión de Alcaldía para el lunes 27, a las nueve y media. En ese momento ya no estaba trabajando ningún trabajador municipal, de modo que era imposible ver los expedientes que se llevaban a la Comisión. El Reglamento Orgánico municipal dice que las Comisiones se convocan con una antelación de dos días laborales como mí-

nimo y en esta ocasión no había ni uno porque el día 24 los funcionarios de Barakaldo tenían fiesta. Lo curioso es que la convocatoria llega tal cual al buzón, sin ni siquiera una llamada de la concejala pidiendo disculpas por lo precipitado de la misma o intentando explicarnos las razones que avalaban la pretendida urgencia. El lunes la cosa mejoró. Cuando la Concejala tuvo conocimiento de los problemas suscitados por la convocatoria que no habían presentado respetando los plazos, lo arregló utilizando el propio ROM para seguir haciendo lo que tenía decidido desde el principio, convocarla el lunes fuese como fuese y para eso utilizó un artículo que prevé la convocatoria de urgencia, supuestamente como caso excepcional. Cuando en la Comisión le pedimos que explicara las razones de esa urgencia solo supo remitirse a un supuesto convenio que se había firmado o se iba a firmar con el BEC porque no sabía muy bien cuál de los dispuestos era, y lo llamativo de este caso es que se trataba de aprobar unas facturas del año 2008. Habían pasado dos años desde la primera factura y ahora de repente la cosa era urgente cuando llevaba dos años dormido en algún cajón.

Veamos ahora el contenido de las facturas. Entre ellas nos llamaron la atención algunas relativas a la compra de 22 entradas para un concierto de Miguel Bosé y otras 8 para uno de El Canto del Loco. Cuando le pregunté a quién iban destinadas esas entradas usted, Sra. Rodríguez, me dijo textualmente que no me sabía decir que esas facturas no eran algo importante. A mí sí me parecen importantes porque se pagan con el dinero de nuestros vecinos y me parece importante que usted no me sepa decir por qué se ha gastado ese dinero que no era suyo, sino de los barakaldeses, y que ni le importe no saberlo.

Hay otros conceptos que tampoco supo explicarnos relativos al concurso de Mister y Miss Bizkaia y otros relativos a servicios en determinados pabellones.

De nuevo un informe de reparos del Interventor nos dice que se trata de contrataciones verbales. En muchas ocasiones nos hemos encontrado en este Pleno con informes prácticamente idénticos y negarnos a votar a favor de esos pagos nos ha hecho que tengamos que acudir a los tribunales a explicar las razones de nuestra decisión. En esta ocasión como en aquella el Partido Nacionalista Vasco no avalará con sus votos el pago de contratos hechos por nuestro Ayuntamiento sin respetar el procedimiento legal, algo que por desgracia se ha convertido en habitual en este ayuntamiento. El argumento del enriquecimiento injusto no vale por sí mismo. Decir que, como el servicio se ha prestado, hay que pagarlo, es tanto como decir que en Barakaldo el Alcalde puede llamar por teléfono y contratar lo que quiera sin sujetarse a procedimiento legal alguno. Y luego, como el servicio se ha prestado, se paga y listo. Pues no, las administraciones están sujetas a un procedimiento legal de contratación para garantizar la correcta utilización del dinero público y evitar lo que coloquialmente conocemos como contrataciones a dedo, y en Barakaldo estamos sujetos también a esas leyes por mucho que la contratación verbal se haya convertido en

habitual en Barakaldo sigue sin ser ni normal, ni legal.

Ayer ustedes, Sra. Rodríguez, mandaron a los medios de comunicación una nota de prensa en la que decían, leo textualmente: “Hay algo que debe quedar claro, no hay informe técnico alguno, ni del Interventor ni de ningún otro técnico, en el que se afirme que dichas facturas sean ilegales, como asegura el Partido Popular, todas las facturas son cien por cien legales”. Fíjese lo que dice el informe del Interventor municipal, voz autorizada a mi entender: “Contratación verbal. No se aportan los documentos que justifiquen la tramitación de expedientes de contratación ni aprobación del gasto por el órgano competente. Con ello se prescinde total y absolutamente de cualquier recurso al procedimiento como presupuesto de la actividad administrativa y garantía de su sometimiento a derecho. En definitiva, debe afirmarse que el seguimiento de una actuación contraria a la normativa que establece la prohibición de la contratación verbal y la obligación de tramitación de expedientes, mandato contenido en los artículos 1, 22, 26, 28, 32, 93 y 94 de la Ley de Contratos del Sector Público. Eso dice el informe. Este informe lo entiende cualquiera, hasta yo. Dice que es un supuesto de contratación verbal y que no cumple la ley; es decir, que no es legal. Y lo del enriquecimiento injusto no lo puede justificar todo, puede justificar una contratación verbal en un caso de emergencia, pero no que se convierta en algo habitual y en este Ayuntamiento contratar de forma verbal desgraciadamente se está convirtiendo en habitual.

Sra. Rodríguez, ustedes están haciendo de la mentira una forma de justificar su mala gestión. Decir a través de los medios de comunicación que no existen informes negativos es faltar a la verdad y no resuelve el problema que tienen sobre la mesa. ¿A qué esperan para resolverlo? ¿Qué tiene que pasar para que por fin ustedes se decidan a cumplir la ley? Ustedes con su pésima gestión están convirtiendo a Barakaldo en una ciudad sin ley y para eso no podrán contar nunca con los votos del Partido Nacionalista Vasco.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Vamos a votar en contra del pago de esta relación de facturas que asciende a más de 240.000 euros. El sentido de nuestro voto se apoya en el informe de reparos emitido por la Intervención Municipal que señala que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento administrativo y que se han contravenido los mandatos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente refiere el informe que se han vulnerado, tanto los principios generales de ejecución del gasto, como el procedimiento para la gestión y ejecución del presupuesto contenidos en los artículos 39 y 40 de la Norma Foral 10/2003. Además, en la Comisión Informativa de Alcaldía convocada de urgencia, eso sí, tras anular una fallida convocatoria que incumplía el Reglamento Orgánico Municipal y a la que este grupo asistió, desde luego no fueron aclaradas y respondidas las dudas planteadas. El “no sé” o el “no me acuerdo” fueron las respuestas más habituales ante las preguntas de los concejales allí presentes. Creemos que tenemos ar-

gumentos suficientes para respaldar el sentido de nuestro voto y, como he dicho, votaremos en contra.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Sr. Castaños, si usted o alguno de su exgrupo hubiese asistido a la Comisión Informativa con todo gusto le habría dado las explicaciones oportunas, igual que a cualquiera de los otros corporativos. También podría haber pasado por Alcaldía y se le habría atendido igualmente. No sé qué tiene que ver el recorte de los sueldos en 2010 con unas facturas de 2008 y 2009 por unos servicios prestados por el BEC para el disfrute de los ciudadanos.

En cuanto a la Comisión Informativa, quiero dejar claro que se convocó según establece el Reglamento Orgánico Municipal.

Por resumir un poco porque los argumentos oídos se banalizan por sí mismos por ese afán constante que tienen algunos miembros de la oposición en tachar de ilegalidad cualquier actuación que haga el equipo de gobierno.

Como hemos escuchado, todos hemos leído el informe del Interventor, pero al parecer algunos no lo han entendido, en ningún momento pone que las facturas sean ilegales, ni que sea ilegal el pago. Seguramente carece del procedimiento adecuado, pero no son ilegales. Lo que es ilegal es el impago que es lo que ustedes quieren hacer. Ese impago conllevaría una reclamación judicial con la consiguiente reclamación de intereses, tan preocupada que estaba la representante del Partido Nacionalista Vasco de que se paga a escote, pues esos intereses también los pagarían los ciudadanos, imposibilitaría el ingreso de los 2 millones de euros que nos adeuda el BEC, frente a 243.000 que tenemos que pagar nosotros, y además imposibilitaría un convenio a partir de 2011 para que no se volviese a repetir esta situación. Parece que eso es lo que desean algunos de los grupos de este Ayuntamiento, pero luego no echen la culpa a este equipo de gobierno.

225/27/2010-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 9822/2010 de 30 de noviembre, sobre cese de D. DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA como Administrativo-personal eventual del grupo municipal EAJ/PNV, y nombramiento para dicho puesto de D. PATXI LÓPEZ BLANCO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

""DECRETO DE ALCALDIA

El grupo municipal EAJ/PNV, mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2010,

PL 27/2010

registro de entrada nº 40068, ha propuesto la sustitución del administrativo del citado Grupo, y el nombramiento de **D. PATXI LÓPEZ BLANCO**, para el desempeño de tal puesto, con efectos de 2 de diciembre de 2010.

A tal respecto el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación. Que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local y que cesarán automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. Finalmente, que los nombramientos de estos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Por su parte la Disposición Adicional Séptima del Reglamento Orgánico Municipal en su apartado 3 c) contempla la posibilidad de que los grupos políticos municipales, para el mejor cumplimiento de las funciones que tienen asignadas, cuenten con personal de apoyo de un administrativo, a quien se aplicará el régimen jurídico del personal eventual, con dedicación exclusiva y alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo al Ayuntamiento.

Con tal fin el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, al aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2010, así como la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo, que entraron en vigor el pasado 28 de enero (B.O.B. nº 18 de 28 de enero), contempló la creación de 5 puestos de Administrativos de Grupo Municipal con titulación C1/C2 con plena disponibilidad y dedicación exclusiva.

Dado que el grupo municipal EAJ/PNV es uno de los grupos constituidos en el seno de la Corporación y por tanto tiene derecho a proponer el nombramiento de un administrativo para su dedicación al grupo, mediante Decreto de Alcaldía 1880/2009 de 6 de marzo, fue nombrado **D. DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA** como administrativo de dicho grupo, que deberá ser cesado para el nombramiento a favor de **D. PATXI LOPEZ BLANCO**, con el fin de que dicho cese y nombramiento sean simultáneos.

No obstante, dado que el **Sr. LÓPEZ BLANCO** ocupa plaza de funcionario de carrera de este Ayuntamiento como Dinamizador Socio Educativo, adscrito al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes, mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2010, Registro de Entrada nº 40730, ha solicitado variar su situación administrativa actual de funcionario en servicio activo a la situación de servicios especiales, de conformidad con el artículo 64.i) Ley de la Función Pública Vasca, y 13.i) del Decreto 339/2001 de 11 de noviembre, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; con la Disposición Adicional Séptima del Reglamento Orgánico Municipal; y con el artículo 64 j) de la Ley de la Función Pública Vasca, y demás legislación de pertinente aplicación, y en uso de las competencias que la Ley me confiere, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Cesar, a propuesta del grupo municipal EAJ/PNV, al administrativo-personal eventual de dicho grupo municipal, **D. DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA**, que fue designado en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1880/2009 de 6 de marzo, causando baja en la plantilla de personal eventual de este Ayuntamiento y en el Régimen de la Seguridad Social a todos los efectos con fecha 1 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Nombrar, a propuesta del grupo municipal EAJ/PNV, como Administrativo-personal eventual del Grupo Municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO del Ayuntamiento de Barakaldo, a **D. PATXI LÓPEZ BLANCO**, con D.N.I nº 22736788-T, que reúne los requisitos requeridos en la plantilla presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigentes; con efectos de 2 de diciembre de 2010.

El citado administrativo realizará las funciones administrativas que le sean encomendadas por el grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con dedicación exclusiva, debiendo aceptar expresamente tal dedicación mediante la correspondiente declaración. Le será de aplicación a todos los efectos la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

TERCERO.- Las retribuciones anuales brutas a percibir por **D. PATXI LÓPEZ BLANCO**, serán las equivalentes al nivel 16 del Complemento de Destino y 270 del Complemento Específico de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Barakaldo. La percepción de tales retribuciones es incompatible con cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de cualesquiera Administraciones Públicas, y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes

CUARTO.- Declarar en situación de Servicios Especiales con respecto a su puesto de Dinamizador Socio Educativo, adscrito al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes, al funcionario municipal **D. PATXI LOPEZ BLANCO**, con efectos de la fecha indicada: 2 de diciembre de 2010.

QUINTO.- Durante su permanencia en la referida situación, se le reservará la plaza y destino, y será computable a efectos de grado, trienios y derechos pasivos, percibiendo las retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñe, sin perjuicio de la percepción de los trienios que tuviera reconocidos como funcionario.

SSEXTO.- El funcionario interesado deberá solicitar el reingreso al servicio activo una vez pierda la condición por la que se le declara en Servicios Especiales, en el plazo de 30 días; pasando, de no hacerlo así, a la situación de excedencia voluntaria por interés particular, si reuniera los requisitos exigidos para ello.

SSEXTIMO.- El citado Administrativo, una vez nombrado para el correspondiente cargo con la dedicación correspondiente y derecho a retribución, será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos 2 de diciembre de 2010, con asunción, por parte de la Corporación, de la cuota empresarial que corresponda y con las demás obligaciones que establece la legislación vigente.

SSEXTAO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón Municipal de Edictos.

SSEXVENO.- Notifíquese en legal forma a los interesados, a la Portavoz del Grupo Municipal Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, Interventor, Tesorero, y Jefa del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.””

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

226/27/2010-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 10603/2010, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. CARMELO URRUTIA GARRO como Secretario Delegado 2º de la C.I. de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, así como el nombramiento para dicho cargo de D. LUIS PORTILLO REQUEJO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

""DECRETO DE ALCALDIA

Mediante acuerdo nº 159/15/2007-19, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión organizativa nº 15/2007, celebrada el día veintitrés (23) de julio de dos mil siete, se aprobó la propuesta plenaria sobre constitución, número y denominación de las Comisiones Municipales Informativas.

Por Decreto de Alcaldía nº 6705/2007 de 18 de septiembre, se determinó la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales, creadas en virtud del acuerdo referenciado en el punto anterior, figurando la composición nominativa Comisión Informativa de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, constando como Secretario Delegado 2º D. Carmelo Urrutia Garro, Jefe de Sección Jurídico Administrativa de Servicios Generales, para la Subárea de la Comisión Municipal Informativa de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación.

Hasta la fecha se han producido cambios en la Secretaría Delegada de la Comisión Informativa Municipal de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación (Decretos de Alcaldía 10424/2009, de 14 de diciembre, y 7567/2010 de 10 de septiembre), permaneciendo en la actualidad en dicho cargo el Sr. Urrutia Garro.

Teniendo en cuenta que D. Carmelo Urrutia Garro, Técnico de Administración General, fue asignado en comisión de servicios para el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo de Jefe de Servicios de Contratación y Suministros, mediante Decreto de Alcaldía 9876/2010 de 1 de diciembre.

Teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 10361/2010 de 17 de diciembre, por el que fue nombrado funcionario interino por sustitución D. Luis Portillo Requejo, al haber superado las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, y habiendo tomado posesión del puesto de Jefe de Sección Jurídico Administrativa de Servicios Generales el día 20 de diciembre de 2010.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones legalmente concedidas, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DISPONE:**

PRIMERO.- Cesar al funcionario, Técnico de Administración General, **D. CARMELO URRUTIA GARRO**, como Secretario Delegado 2ª de la Comisión Informativa Municipal de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, por las razones referidas en la parte expositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Designar al funcionario interino **D. LUIS PORTILLO REQUEJO**, Jefe de Sección de Servicios Generales, Secretario Delegado 2ª de la Comisión Informativa Municipal de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación.

TERCERO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

PL 27/2010

CUARTO.- Dése traslado de la presente Resolución a la Presidenta de la Subárea de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, Dña. Noelia Rodríguez Elorduy, y notifíquese a los interesados, D. Carmelo Urrutia Garro, y D. Luis Portillo Requejo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.””

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

227/27/2010-6.- Aprobación inicial, si procede, de la propuesta de rectificación del INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS del año 2009.- Mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2010, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, como instrumento que contempla una relación ordenada y valorada de los bienes y derechos de una Corporación Local, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, acuerdo éste con el que se venía a dar cumplimiento al imperativo legal establecido por los artículos 86 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio. En el Inventario aprobado en el mencionado acuerdo plenario, formado por un total de 93 Libros Registro en los que se relacionan por epígrafes y números de orden correlativos los activos, bienes y derechos, que lo componen, especificando para cada uno de ellos la información requerida por el Reglamento según su naturaleza, se refleja la situación patrimonial de la Corporación a 31 de diciembre de 2008, al haber sido ésta la fecha a la que era referida en principio la entrega de los trabajos contratados con tal fin con la empresa adjudicataria de los mismos. Dentro de este Inventario se contemplaban, de forma separada con respecto al correspondiente al Ayuntamiento propiamente dicho, los relativos a los diferentes Organismos Autónomos Municipales, estructurándose éstos en un total de 22 Libros Registro: 3 de las Escuelas Infantiles, 4 de Inguarde, 14 del Instituto Municipal de Deportes y 1 del Euskaltegi Municipal.

Por otra parte, una vez formado y aprobado debidamente el Inventario de Bienes hay que proceder, según establece el artículo 33 del precitado Reglamento, a su rectificación anual, operación ésta en la que se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos que lo componen durante esa etapa, de forma tal que sean incorporadas las altas por cualquier forma de adquisición, se den de baja debidamente las bajas por enajenación o permuta, se reflejen las alteraciones de calificación o mutaciones demaniales que se hayan producido y, en general, se hagan constar, con su consiguiente plasmación en el Inventario, todas las alteraciones experimentadas en este instrumento a lo largo del año.

El cumplimiento de este mandato legal por la Corporación y, como entidades dependientes de ésta, por los diferentes Organismos Autónomos Municipales, supone en estos momentos la rectificación del Inventario de tales entidades que fue aprobado por el mencionado acuerdo plenario mediante la incorporación al mismo de todas las modificaciones producidas durante el año 2009, de forma tal que, una vez aprobada tal rectificación, el Inventario quede actualizado a fecha 31 de diciembre de dicho año, quedando pendiente la rectificación correspondiente al presente ejercicio 2010 a los meses iniciales del año siguiente, al no haber concluido aún el actual y, obviamente, no ser posible todavía tomar razón de todas las movimientos con trascendencia patrimonial que se experimenten durante este año 2010.

Por ello, y considerando que la competencia para la aprobación por el Ayuntamiento de esta rectificación anual de los Inventarios de Bienes de los diferentes Organismos Autónomos Municipales, como parte integrante del Inventario Municipal de Bienes y Derechos Municipal, está conferida al Ayuntamiento Pleno por el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, emitido en su reunión de 27 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del **INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES** correspondiente al año 2009, mediante la incorporación y dación de baja de los siguientes bienes y derechos:

EUSKARA UDAL ERAKUNDEA / EUSKALTEGI MUNICIPAL

ALTAS

Epígrafe 1 - Sustitución de ventanas por valor de 33.935,80 €

Epígrafe 7 1.- Mobiliario general, en un número de 45, por un valor total de 3.694,60 €.

- 2.- Instalación de alarma antirrobo por valor de 1.462,90 €.

AUR ESKOLAK / ESCUELAS INFANTILES

ALTAS

Epígrafe 7

- 1.- Equipamientos de cocina y hostelería, en un número de 11 para la Escuela Infantil de Llano y de 1 para la escuela Infantil de Urban, por un valor total de 2.590,00 €.
- 2.- Equipamientos de tratamiento de imagen y sonido, en un número de 1 para la Escuela Infantil de Urban, por un valor de 345,00 €.
- 3.- Equipos de oficina y fotocopiadoras, en un número de 1 para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por un valor de 282,27 €.
- 4.- Equipos para procesos de información, en un número de 1 para la Escuela Infantil de Arteagabeitia y de 5 para la Escuela Infantil de Llano, por un valor total de 7.239,48 €.
- 5.- Instalaciones de climatización, en un número de 2 para la Escuela Infantil de Llano, por un valor total de 8.828,76 €
- 6.- Mobiliario en general, en un número de 5 para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, de 4 para la Escuela Infantil de Urban y de 241 para la Escuela Infantil de Llano, por un valor total de 13.004,57 €

KIROL UDAL ERAKUNDEA / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Epígrafe 1

- 1.- Estudio de evaluación de durabilidad de la tribuna principal cubierta de la Ciudad Deportiva San Vicente por un valor de 15.909,40 €.
- 2.- Obras de reforma de la piscina olímpica descubierta del Polideportivo de Gorostiza por un valor de 275.598,69 €.
- 3.- Centralización dosificadores edificio piscina cubierta del Polideportivo de Gorostiza por un valor de 26.514,87 €.
- 4.- Construcción y colocación ventanas en el edificio de vestuarios del campo de fútbol de La Siebe por un valor de 5.974,00 €.
- 5.- Saneado del suelo de la Escuela de Ajedrez por un valor de 18.270,00 €.
- 6.- Pequeña edificación destinada a taller, tribuna y terraza en la Bolera de San Vicente por un valor de 57.960,00 €
- 7.- Pérgola en la Bolera de San Vicente por un valor de 16.425,60 €

Epígrafe 7

- 1.- Ascensores y escaleras mecánicas, en el Polideportivo Gorostiza, en un número de 3, por un valor total de 99.764,49 €.
- 2.- Analizador de cloro y Ph, en el Polideportivo Gorostiza, por un valor de 10.676,41 €.

3.- Depósito de almacenamiento productos químicos y aislamiento térmico del recinto, en el Polideportivo Gorostiza, por un valor total de 16.329,89 €.

SEGUNDO.- Dése traslado de este acuerdo a los Organismos Autónomos Municipales y devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, y dos al grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK; y cinco corresponden a los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

228/27/2010-7.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números 9705/2010 de 26 de noviembre, 9816/2010 y 9819/2010, ambos de 30 de noviembre, 9886/2010 de 2 de diciembre, 9941/2010 de 3 de diciembre y 10498/2010 de 22 de diciembre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: Quería poner de manifiesto algo que se ha introducido previamente con respecto a los Decretos 9941 y 10498, en los que se pone de manifiesto que, como en otras ocasiones hemos puesto de relieve y lo volveré a hacer si tengo ocasión en el debate de presupuestos, punto 15, no se hace el mínimo esfuerzo en reducir costes. Las Areas que tienen los mayores contratos no solamente no han reducido su importe con respecto al presupuesto de 2010 en la preparación del presupuesto de 2011, sino que lo han incrementado y, además, para ciertos gastos que parece que surgen de repente, no dudan en tirar de otras Areas para incrementar todavía más su partida. En muchas ocasiones hemos oído que en determinadas partidas no hay dinero, determinadas propuestas, enmiendas, mociones no se pueden llevar adelante

porque no hay partida presupuestaria, pero aquí hay algunas personas que tienen una inmensa facilidad para encontrar partidas en las que sí hay saldo y ese saldo parece que tiene unas conexiones, por la mecánica de fluidos, que siempre van al mismo desagüe. Aparte de que no se ve ninguna voluntad de recortar costes en esas Áreas o en esos contratos, se da una circunstancia también citada anteriormente y es que hemos aceptado tácitamente un compromiso que figura en este Decreto llamado de Zapatero, por el que todos los ahorros en Capítulo I deberían ir destinados a reducir deuda. En este caso, también lo veremos en el punto 14, incluso hemos tenido una Comisión para revisar la nueva Relación de Puestos de Trabajo, se ha hecho un esfuerzo importante con plazas vacantes, se ha reducido ese Área en 3,5 millones, hemos reducido el sueldo a los funcionarios, y de repente resulta que sí se pueden sacar 600.000 euros más de ese Área. Haciendo una cuenta rápida, entre los 800 funcionarios o personal al que le hemos reducido el sueldo sale a 750 euros por persona. Esta transferencia es también una falta de respeto porque les hemos pedido que contribuyan al ahorro y aquí, desde mi punto de vista, parte de ese supuesto dinero que han puesto de su bolsillo los trabajadores se utiliza para pagar unas facturas que se pueden pagar de otras partidas de la propia Área, simplemente con ahorros. Evidentemente viene como una dación de cuenta y, por tanto, este comentario no tiene más que un efecto crítico, no vamos a votar, pero animo a quien todavía no sabe ahorrar a que haga un mínimo esfuerzo por intentar ahorrar y verá cómo fácilmente en su propia Área le salen varios millones de euros de ahorro a poco que se ponga a revisar.

Le siguió en dicho turno de intervenciones, cerrándolo, el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Se preguntaba antes la representante del PSOE qué relación tiene el descuento de los sueldos con el pago de facturas y efectivamente es lo que estamos pidiendo, una explicación para entender cómo algo del Capítulo I pasa automáticamente, sin solución de continuidad, al Capítulo II que no era la intención del decretazo como acaba de comentar Josean. Entonces quien lo ha unido precisamente es quien ha realizado la propuesta, no nosotros. Lo que hemos querido significar con nuestra intervención es la crítica a que no hay una reducción del gasto, sino que hay una aplicación directa de un Decreto que se impone, es una corrección también a Josean en el sentido de que no es que los trabajadores y trabajadoras hayan puesto de su bolsillo el dinero, sino que se les ha quitado que es algo muy diferente. Y ahora volvemos a asistir a lo mismo, del Capítulo I al Capítulo II trescientos y pico mil euros, es decir, que aquí, por lo que se ve, hay posibilidades de reducir el gasto de determinadas maneras, pero la única fórmula que se encontró para el equipo de gobierno fue la reducción salarial porque, como hemos indicado en otras ocasiones y con el presupuesto que tendremos ocasión de hablar al final del Pleno, resulta que lo primero que se hace es detraer del sueldo de las trabajadoras y de los trabajadores para seguir manteniendo un gasto totalmente superfluo como en algunos de los casos.

Por otra parte, en relación con uno de los apartados de la electricidad, queríamos significar alguna cuestión y es que hay unos cambios bruscos en esta facturación, al parecer trescientos y pico mil euros, no es la primera vez que sucede, y queríamos llamar la atención porque en Barakaldo desde hace unos cuantos años suceden cosas inéditas, es decir, de repente hay calles enteras que están sin iluminación, unas semanas aparecen unas calles, otras semanas aparecen otras, debe haber algún tipo de ente extraño manejando la electricidad en Barakaldo porque no se entiende que una semana sí y otra también amplias zonas de Barakaldo aparezcan sin iluminar. Alguien tendría que dar alguna explicación. O toda la instalación eléctrica del municipio está en malas condiciones o algo sucede. Yo que vivo cerca de Resurrección M^a de Azkue doy fe de que esto sucede y me ha extrañado, un día el ala izquierda aparece sin luz, al día siguiente o dos días después ocurre en la parte de la derecha. Y lo más curioso es que tampoco era necesario porque estando apagada el ala izquierda o el ala derecha se veía suficientemente porque hay una sobrecarga muy alta. Y nos llaman también la atención algunas farolas que se ubican en las calles, de ocho ó diez metros de altura, que iluminan hasta un cuarto piso. Es una crítica constructiva. No parece que sea muy necesario. Cualquiera que se dé una vuelta por muchas ciudades va a ver que efectivamente no hace falta esa iluminación, sino una iluminación mucho más baja que ilumine la acera y no precisamente las fachadas va a ocasionar, aparte de un mayor ahorro, una menor contaminación. Es una llamada de atención. Como se ha dicho, no tenemos que votarlo, pero esperemos que no suceda de nuevo que de las retribuciones básicas siga saliendo dinero para el Capítulo II.

DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

229/27/2010-8.- Propuesta de desestimación de alegaciones presentadas y aprobación provisional de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA ZONA DE ANSIO.- La presente Modificación puntual del PGOU fue aprobada inicialmente el 11/05/2010, publicándose el anuncio (BOB 11/06/2010, Diario El Correo 04/06/2010 y página web institucional).

Vistas las alegaciones formuladas por Francisca Zugazaga Asolo y Oscar y Roberto Gallego Zugazaga (herederos de D. Silvino Gallego), Clemencia Inmaculada Taranco Zaballa y seis más, José Ignacio Basañez Elexpuru y la Asociación de Cooperación de Ansio, Rolirka, S.L. (representada por José M^a Rodríguez Conchouso) y Viviendas de Vizcaya, S.A. y el informe al respecto de los Técnicos Municipales de 2 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo anterior y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales en su reunión del día 10 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de Ansio elaborada por los servicios técnicos municipales, sirviendo como motivación su informe de 2 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, a cuyo efecto se le remitirá copia íntegra del expediente.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los alegantes, junto con copia del informe de los servicios técnicos del área que sirve de motivación, dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); **TRES VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, y D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI; y **NUEVE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), así como de los concejales no adscritos D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Es una cuestión que ya habíamos comentado en otras ocasiones, es un procedimiento que avanza. Por parte del equipo de gobierno se pretende mantener lo que ya en su momento fue una ilegalidad. Hubo discusiones, inclusión, adscripción al Sector Ansio-Ibarreta, para nosotros es lo mismo. En la Comisión de Urbanismo tuvimos ocasión de escuchar del Técnico del Área las razones por las que proponían esta modificación puntual. El decía que sí, se podía adscribir a otros sectores, pero ¿a cuáles? Y ese es el gran problema cuando las cosas se hacen mal, que son de difícil solución y lo que nosotros planteábamos es que hubiera un diálogo, una participación ciudadana, eso que tanto reclamamos, para que se encontrara una solución y que este asunto no continuara vía judicial puesto que está claro que hay recursos, ha habido sentencias, hay sentencias pendientes y pensamos que esta modificación puntual va a ser recurrida de nuevo. Vamos a continuar adelante con este problema sine die hasta que llegue un momento en que haya que tomar una decisión y la clave está en quién paga.

El Sr. González Suances decía en su momento que el Ayuntamiento no iba a tener que pagar ni un duro en relación con la sentencia de Ansio y citaba una serie de documentos que estaban firmados por parte de los propietarios mayoritarios, en concreto dos, cuatro documentos que había tenido oportunidad de enseñar a la representante del Partido Popular, yo solicité verlos y pude ver tres y, leyéndolos, no llego a esa conclusión de que los propietarios mayoritarios del sector tengan compromiso alguno con pagar el 100% de lo que las sentencias reclamen desde un punto de vista económico. Por tanto, el Ayuntamiento no es que no tenga que pagar. El Ayuntamiento de momento ha pagado el tema de Silvino Gallego, una parte la habrá recuperado o no, muy poca, a través de esa Junta de Concertación fantasma que existe ahí en Ansio, que nadie la conoce; alguna vez pedimos en la Comisión, también otros representantes políticos, las Actas, que se dieran explicaciones; incluso se solicitó que hubiera una convocatoria para dar ciertas explicaciones al respecto y nunca se ha hecho y lo que sí sabemos es que alguno de esos propietarios mayoritarios su sociedad se ha dividido, alguno está encausado; el propio Ayuntamiento confía en la voluntad de esos propietarios mayoritarios, pero resulta que a uno recientemente se le han embargado del orden de 600.000 euros y por lo que se ve tiene una pinacoteca muy interesante que la tiene cedida al Museo de Bilbao para evitar que judicialmente se le pueda quitar; fijémonos de qué propietarios mayoritarios y de qué voluntad estamos hablando para sufragar esos gastos millonarios de Ansio-Ibarreta. Por tanto, no lo vamos a apoyar, vamos a continuar con nuestra actitud y la propuesta que hemos venido planteando de intentar mediar con todos los afectados, muchos de ellos pequeños propietarios que están pasándolo muy mal desde un punto de vista económico, con cuentas embargadas, etc. y en lo único que incide esta modificación puntual es en el error inicial.

Le siguió en dicho turno de intervenciones la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Este es uno de esos temas que se han convertido en verdaderos enigmas. Un tema del que hemos hablado en diferentes ocasiones en este Pleno y sobre el que siguen existiendo muchas más sombras que luces. Es difícil resumir en pocas palabras un problema tan complejo como éste, de modo que voy a referenciar tan solo tres pinceladas. La alarma salta cuando una sentencia convierte una indemnización de 40 millones de pesetas en 360 y cuando se supone que la liquidación definitiva ya está aprobada la volvemos a modificar para recalcularlo todo. Tenemos una sentencia firme de los tribunales de justicia que nos obliga a modificar las decisiones adoptadas. Nuestras dudas surgen en cuanto a si esta propuesta que presenta el equipo de gobierno cumple o no con lo que marca esa sentencia firme. Si es posible que aunque una sentencia diga que no podemos incluir esta parcela en el Plan, sí que podamos adscribirla, es decir, dejarlo prácticamente igual. Si es posible que carguemos los sistemas generales a pequeños propietarios cuando una sentencia firme del Tribunal Supremo dice que no podemos hacerlo. Parece, según se nos dijo en la Comisión, que después de esa sentencia, que era firme, se modificó la Ley y

que podemos aplicar la Ley nueva con efectos retroactivos haciendo exactamente lo contrario de lo que nos habían dicho los tribunales previamente al cambio de la Ley. De ser así, podríamos llegar a la conclusión absurda de que cuando una sentencia firme nos sea desfavorable lo mejor es no hacer nada, no ejecutarla y esperar a ver si tenemos suerte y nos cambia la ley para aplicárnosla con efectos retroactivos.

El tiempo dirá si esta interpretación tan sui géneris de la retroactividad de las leyes no trae consecuencias negativas en el futuro para nuestras Arcas municipales.

Pero hay otros dos aspectos que tampoco logramos comprender. Por un lado lo relativo a cuál ha sido el proceso de adjudicación de las obras de urbanización de Ansio. ¿Cómo pudo ser legal adjudicarlas sin concurso público? Sr. González Suances, se lo he preguntado en varios Plenos. En las ocasiones anteriores usted no ha contestado absolutamente nada a esta pregunta, espero que hoy lo haga. ¿Cómo puede ser legal adjudicar una obra de la magnitud de la urbanización de Ansio sin sacarla a concurso público?

La tercera de las cuestiones también tiene su miga. ¿Quién debe correr con esos gastos? Por un lado ustedes los incluyen en las liquidaciones de los pequeños propietarios a quienes tienen embargados sus bienes personales. Por otro lado dicen que tienen un documento de las dos grandes constructoras en el que ellas asumen correr con esos gastos y que lo están ejecutando poco a poco. En el Pleno de diciembre de 2009, hace un año, el Concejal de Urbanismo dijo al respecto, cito textualmente: *“Hay que recordar que hay una sentencia que dice que hay que pagar esos casi tres millones de euros y es verdad porque lo he dicho yo y he enseñado el documento, que había unos promotores que se comprometían a pagar todas las sentencias desfavorables que salieran del Sector y que el Ayuntamiento ha tenido que adelantar ese dinero por imperativo legal, que luego el Ayuntamiento recuperará y en esas estamos”*. Y añadía que no nos contaban cómo iban esas reclamaciones por seguridad, para garantizar los derechos de todos los barakaldeses y nos decía que ya se había recuperado parte de ese dinero.

Ha pasado un año y seguimos exactamente igual y nos hacemos las mismas preguntas. ¿Cómo es posible que reclamemos la misma cantidad por el mismo concepto, por un lado a los pequeños propietarios y, por otro, a las constructoras en base a ese acuerdo que dice que firmaron? No parece muy correcto cobrar lo mismo a dos partes diferentes y eso de que no nos lo explica por nuestro bien, créame que no nos tranquiliza en absoluto. Por cierto, Sr. González Suances, no pierda el tiempo hoy recordando que el Partido Nacionalista Vasco votó a favor del Plan General. Con el Plan General estuvimos y estamos de acuerdo, lo que no podemos compartir es la forma en la que ustedes lo están ejecutando y que está trayendo esta lluvia de sentencias y de modificaciones para cumplir sentencias que nos dicen que nuestro planeamiento no se ajusta al Plan General. Por cierto, que

tampoco compartimos esa solución suya tan simplista de que, ya que lo que he ejecutado no se ajusta al Plan General, cambio el Plan General y lo ajusto a lo que ya he ejecutado. Esperemos respuesta a esas dos cuestiones que le he planteado, ¿cómo es posible cobrar a dos partes lo mismo y cómo es posible ejecutar la urbanización de Ansio sin sacarlo a concurso público?

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Tal y como manifestamos en la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, nos vamos a abstener en este asunto por los motivos que de forma extensa y detallada explicamos con motivo de la aprobación inicial de este expediente. Hoy se trata de resolver las alegaciones y de aprobarlo provisionalmente. Ya entonces manifestamos nuestras dudas y desde luego la sensación que teníamos de que este proyecto de acuerdo no servía para cumplir la sentencia del Tribunal Supremo y, viendo el contenido de esas alegaciones que se han presentado, nuestras dudas son aun mayores. Es verdad que el Técnico de Urbanismo explicó en la Comisión que con la nueva Ley se podía hacer esta modificación. Nosotros tenemos serias dudas de que eso sea así y, en coherencia con el voto que mantuvimos en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de mayo, nos vamos a abstener.

230/27/2010-9.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE presentado por Dña. NATALIA EGUSQUIZA GONZÁLEZ, en representación de las Comunidades de Propietarios de las casas de la calle Larrea nº 9 y Réketa 8, con el fin de dotar de ascensores a dichos inmuebles.- Dña. Natalia Egusquiza González, actuando en representación de las Comunidades de Propietarios de las casas de la calle Larrea, nº 9 y de la calle Reketa, nº 8, presentó un Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Carlos Freije Diez y visado por el Colegio profesional, con el fin de dotar de un aparato elevador o ascensor a dichos inmuebles y proporcionar una apropiada accesibilidad a sus viviendas.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 5644 de 02.07.10, y se expuso a información pública a través de B.O.B. nº 136 de 19.07.10, diario El Correo del día 14.07.10.

Con fecha 28.07.10 D. Antonio Díez Pajarrón presenta alegación a la disposición planteada respecto a la instalación del ascensor de Larrea nº 9 basándose en el incumplimiento de los criterios de "accesibilidad", proponiendo su cumplimiento mediante la ejecución de obras de vaciado de escalera y colocación en este espacio el futuro ascensor y colocar nueva escalera por el exterior del edificio.

PL 27/2010

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, en su artº 73 y 74, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

De otra parte además de la habilitación que ofrece el Estudio de Detalle, para llevar a cabo la actuación pretendida es preciso ocupar una porción de suelo de dominio público para proceder a la instalación del ascensor de Reketa nº 8, la cual se produce en base a las circunstancias excepcionales expuestas en el acuerdo de aprobación inicial, sin que sea posible efectuar licitación. El derecho de uso del espacio público debidamente definido, será por un tiempo coincidente, en principio, con la duración del edificio, salvo que aparezcan otras causas o razones que proporcionen o justifiquen otra solución, reservándose en todo caso el Ayuntamiento la propiedad, si bien la duración máxima de la concesión será la establecida en el artº. 79 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, es decir noventa y nueve años (RD. 1372/1986 de 13 de junio. BOE 161 de 7-7-1986). La comunidad deberá abonar al Ayuntamiento el importe de la ocupación privativa de dicho suelo que, en aplicación analógica de criterios aplicados para casos similares y derivados de la ordenanza fiscal reguladora, epígrafe E) referida a la ocupación de suelo y vuelo, asciende a 1.416 euros, y además reurbanizar la zona afectada por las obras; en ningún caso dicha actuación podrá comportar incremento de la superficie de la parcela privada actual de los copropietarios ni del aprovechamiento urbanístico de la misma.

Con fecha 23 de noviembre de 2010 los servicios técnicos municipales han emitido informe en el sentido de que, dado que existen expedientes en relación a esta actuación en el Area de Disciplina Urbanística que en cualquier caso han de determinar el cumplimiento del Decreto 68/2.000 y, en concreto, las opciones de accesibilidad, practicabilidad o exención, propone la aprobación del Estudio de Detalle presentado ampliando la zona exterior de afección de ocupación en planta, para la instalación del ascensor en Larrea nº 9, de tal forma que abarque la anchura total de la actual caja de escalera, incluyendo sus cierres laterales suponiendo 2,60 metros y un fondo de 3,00 metros a partir del cerramiento exterior de la fachada actual, de forma que el Estudio de Detalle dé cobertura a las dos posibles soluciones de obra.

Vista la documentación, informe de los Servicios Técnicos de 23.11.10, así como lo previsto en el artº 98 de la Ley A. 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre publicada en B.O.E. de 17-12-03), no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría

absoluta, con el dictamen favorable emitido por la respectiva Comisión Informativa, en su reunión de 10 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, en las condiciones señaladas en el informe de los servicios técnicos municipales de 23 de noviembre de 2010, el **Estudio de Detalle** presentado por **Dña. NATALIA EGUSQUIZA GONZÁLEZ**, actuando en representación de las Comunidades de Propietarios de las casas de la calle Larrea, nº 9 y de la calle Reketa, nº 8 y redactado por el Arquitecto D. Carlos Freije Diez y visado por el Colegio profesional, con el fin de dotar de ascensores a dicho inmueble, así como autorizar la concesión administrativa respecto de la porción de suelo de dominio público ocupado por las obras en relación al ascensor de Reketa nº 9, debiendo ingresar la comunidad en Tesorería municipal la cantidad de 1.416 euros.

Para posibilitar la instalación deberán solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente, que deberá reflejar además de las de construcción de la torre las necesarias para la reurbanización de la zona afectada.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo Dña. Natalia Egusquiza González en Elkano, 1 bis entreplanta, Barakaldo, con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, así como al Departamento de Gestión Tributaria y devolver el expediente al Área de la que dimana.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, y dos al grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK; y cinco corresponden a los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

231/27/2010-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de prestación del SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS DE BARAKALDO, a la U.T.E. formada por las empresas TRANSITIA AUTOBUSES Y SERVICIOS S.L., AUTOCARES DISCRE-

CIONALES DEL NORTE S.L.U. y EUSKOTRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS

S.A.- Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria 17/2010, celebrada el 10.9.2010, se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se acordó implantar el servicio de transporte urbano de viajeros con condiciones especiales en el término municipal de Barakaldo y aprobar el expediente administrativo de contratación del referido servicio, incluyéndose en el mismo las siguientes previsiones:

- Desestimar el recurso interpuesto por la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS EN AUTOBÚS (ASVETRA) contra el acuerdo plenario 1/1/2010-1 de fecha 19 de Enero de 2010 por el que se procede a la incoación del procedimiento establecido en el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por considerarse que no se ha producido infracción del ordenamiento jurídico.
- Implantar el servicio de transporte urbano de viajeros con condiciones especiales en el término municipal de Barakaldo.
- Establecer como procedimiento de licitación del servicio el abierto, reconociendo a la entidad Autocares Discrecionales del Norte S.A., (ADNOR) un derecho de preferencia para su adjudicación en el caso de que presente una oferta que merezca una valoración análoga a la mejor de las presentadas.
- Aprobar el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales en el que se determinan las condiciones de prestación del servicio.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato Administrativo cuyo objeto es la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS DE BARAKALDO durante los ejercicios 2010 a 2015.
- Aprobar el expediente de contratación incoado por el Área de Urbanismo y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo, que comprende así mismo, siempre y cuando exista consignación presupuestaria, la aprobación del gasto correspondiente establecido para este contrato en un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (5.419.338,00 €), a lo que ha de añadirse la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (433.547,04 €), en concepto de 8% de I.V.A., lo que determina un importe total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (5.852.885,04 €).
- Fijar como plazo de ejecución del contrato el de CINCO (5) AÑOS, con la posibilidad de su prórroga por UN (1) AÑO.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto en base a varios criterios.

- Eximir de la obligación de depositar garantía provisional en atención a las circunstancias concurrentes en este contrato, sobre la base de lo establecido por el artículo 91 de la LCSP.
- Ordenar la publicación del anuncio de apertura de esta licitación en el Boletín Oficial de Bizkaia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la LCSP.
- Delegar en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal el ejercicio de las funciones que corresponde al Pleno como órgano de contratación, en virtud del artículo 22.4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y del artículo 23 y concordantes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, y en el marco de las previsiones términos establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Por último, ordenar la devolución del expediente al Servicio de Contratación para la ejecución de lo acordado.

En ejecución de tal Acuerdo se dio curso por el Servicio de Contratación a la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación.

Ello no obstante, advertidos errores en el citado Proyecto, se procedió a realizar sendas rectificaciones por medio de las resoluciones que seguidamente se transcriben:

- Decreto nº 8.163, 6.10.2010, por el que se aprueba la rectificación de la Cláusula 26 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, reconociéndose por medio de este Decreto el derecho de adjudicación preferente a favor de la entidad AUTOCARES DISCRETIONALES DEL NORTE SA (ADNOR), ya que solicitó con fecha de 11 de marzo de 2.010 que se sometiese el servicio proyectado a concurso ordinario, aportándose la documentación requerida por el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Proyecto fue considerado adecuado para la satisfacción de las necesidades del servicio presentado por los Servicios Técnicos Municipales del Área Municipal promotora del Contrato.

En virtud de esta rectificación se reconoce el derecho de preferencia de la citada entidad para la adjudicación del contrato siempre que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos reguladores del mismo, cuando la oferta que presente haya alcanzado una puntuación no inferior al 5 % de la oferta que haya obtenido la mayor puntuación.

- Decreto nº 8.335, 14.10.2010, por el que se aprueba la rectificación del Punto 15 apartado 4 y Punto 19 de la Carátula, Cláusula 15 y Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

PL 27/2010

Subsanados los referidos errores, se procedió a la apertura del periodo de presentación de ofertas haciéndose público mediante la inserción de los correspondiente anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia de los días 11.10.2010 y 21.10.2010, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

Ello no obstante, debido a la circunstancia de que en la fecha de 14.10.2010 las entidades INTERURBANA DE AUTOCARES, S.A.U. y AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE, S.L. (ADNOR), manifestando su voluntad de constituirse en Unión Temporal de Empresas (U.T.E.), presentaron la documentación pertinente exigida por los Pliegos rectores del Contrato, - en la misma fecha que la rectificación – se notificó a las mismas las rectificaciones realizadas, y se puso en su conocimiento la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 5.11.2010.

Habiéndose retirado por tales entidades la documentación inicialmente presentada, y transcurrido el citado plazo de presentación de proposiciones, se ha acreditado que en el Libro Registro de Contratación consta únicamente la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas constituida por las entidades TRANSITIA AUTOBUSES Y SERVICIOS, S.L., AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE, S.L.U. (ADNOR), y EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A., y que fue depositada en la fecha de 5.11.2010, por lo que, con objeto de iniciar la licitación del contrato se convocó la pertinente Mesa de Contratación en la fecha 9.11.2010.

En la sesión realizada en la fecha convocada, la Mesa de Contratación tras analizar la documentación presentada en el Sobre "A" por la referida U.T.E. acordó requerir a las entidades AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE, S.A. (ADNOR) y EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A., integrantes de la misma, la subsanación de la documentación presentada, por no incluir aquella documentación acreditativa de los requisitos exigidos por los Pliegos rectores del contrato.

Una vez que en la fecha de 11.11.2010 fue remitida por ambas empresas la documentación requerida, se procedió a una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación en la fecha de 16.11.2010, sesión en la cual se constató por ésta la efectiva subsanación de las faltas advertidas, y se procedió seguidamente a la apertura del Sobre "B".

Remitida la documentación obrante en este Sobre a los Servicios Técnicos del Área promotora del contrato para su examen, análisis y evaluación, el Informe resultante fue evacuado en la fecha de 16.11.2010 y remitido a la Mesa de Contratación para su examen y valoración.

En consecuencia, se realizó una nueva sesión de la Mesa de Contratación en la fecha 19.11.2010, en la cual, una vez realizada la dación de cuenta del referido Informe, se procedió a la apertura del Sobre "C", el cual fué a su vez enviado a los Servicios Técnicos para su valoración.

El informe elaborado al respecto ha sido emitido con fecha de 23.11.2010, habiéndose presentado nuevamente a la Mesa de Contratación convocada a tal efecto en la fecha de 3.12.2010.

Una vez examinado por los miembros de la Mesa el contenido y conclusiones del meritado Informe, se ha acordado por los integrantes de la misma elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato objeto de esta licitación a la U.T.E. integrada por las empresas TRANSITIA AUTOBUSES Y SERVICIOS, S.L., AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE, S.L.U. (ADNOR), y EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A..

Resultando que la oferta económica presentada por la entidad licitadora se ajusta a lo dispuesto en el apartado 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por cuanto se compromete a realizar las prestaciones objeto de este contrato en el precio_anual de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.173.452,58 €), al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (93.876,20 €), totalizándose la oferta en UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.267.328,79 €).

Resultando que tal oferta económica anual, referida al plazo de los CINCO años de vigencia del contrato, alcanza la cifra de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO EUROS (6.336.643,95 €).

Considerando que el apartado 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas, - que establece el régimen económico del contrato -, prevé con respecto a la aportación municipal, que ésta será la que resulte de restar al coste de prestación del servicio ofertado las tasas recaudadas, las subvenciones percibidas y los ingresos obtenidos por publicidad, en las condiciones señaladas anteriormente.

Considerando que en el citado apartado se dispone asimismo que los licitadores establecerán una cantidad mínima de usuarios anual, - cifra de obligado cumplimiento -, como medida de compromiso en mantener la calidad del servicio e incentivar la demanda; y que

PL 27/2010

esta cifra de usuarios en ningún caso podrá ser un 10% menor de la cifra de viajeros señalada en el proyecto incorporado en el Anexo I de este Pliego (400.797 viajeros/año).

Considerando que igualmente se advierte que no se admitirá ninguna oferta con un previsión de viajeros inferior al 10% de los datos incluidos en el proyecto, - esto es, inferior a 360.717 usuarios -, siendo por ello la aportación municipal máxima la que resulte de restar al coste del servicio presupuestado (1.267.970,60 €) los importes recaudados por ese número de usuarios, teniendo como referencia a este respecto la tarifa más económica (0,27 €), y los importes recaudados por la publicidad, lo que determina una aportación máxima teórica (sin publicidad) de 1.170.577,01 € (IVA incluido).

Resultando que se propone en oferta como aportación municipal máxima la cifra de TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE (360.717) usuarios/año, cifra que no supera la previsión contemplada en el señalado apartado 12 de los Pliegos Técnicos.

Resultando que a este respecto, aplicando a esta cantidad la reducción equivalente al coste del billete señalado de 0,27€ (tarifa mas económica, arroja una cifra anual de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (97.393,59 €), que aplicada al plazo de vigencia del contrato – CINCO años – supone una cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO EUROS (486.967,95 €).

Considerando que, minorada esta cifra de la oferta económica presentada, se obtiene la de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (5.849.676,00 €), inferior al presupuesto de licitación.

Considerando que en el referido Informe se advierte que en todo caso, previamente a la formalización del Acta de inicio del servicio, el adjudicatario habrá de dar cumplimiento a las siguientes exigencias:

- Presentación del listado actualizado del personal adscrito al servicio al comienzo del contrato.
- Presentación de las copias de los títulos que legitimen la utilización de las instalaciones utilizadas para la prestación del servicio.
- Presentación de las copias de las licencias y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad, y de las correspondiente licencia medioambiental de las instalaciones, junto con la copia del proyecto definitivo de las mismas, que haya servido de base para la concesión de las citadas licencias.

Resultando que el apartado 23 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 4 de tal Pliego, que rigen el contrato de referencia, exigen la suscripción de las pólizas de seguros que garanticen los daños, perjuicios y responsabilidades que se puedan derivar de la prestación del servicio objeto del contrato, que son las que a continuación se señalan:

- Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA) de los autobuses adscritos al servicio:
 - Responsabilidad civil de suscripción obligatoria (hasta el máximo legal).
 - Responsabilidad civil de suscripción voluntaria (en exceso de seguro de responsabilidad civil obligatorio).
 - Defensa jurídica y reclamación de daños (100%).
- Seguro Obligatorio de Viajeros (SOV) de todos los autobuses adscritos al servicio.
- Seguro de accidentes del personal de la empresa
- Seguro de daños de la flota de autobuses: flota de autobuses adscritos al servicio y accesorios instalados en los autobuses.
- Seguro combinado industrial.
- Seguro de responsabilidad civil y penal.

Resultando que el artículo 135 de la LCSP, condiciona la adjudicación del contrato a la presentación, en el plazo de plazo de DIEZ (10) días hábiles, - a computar desde que se le requiera formalmente por la Administración contratante -, de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Resultando que a tal efecto, habiéndose realizado el citado requerimiento en la fecha de con fecha de 13.12.2010 se ha presentado en la de 23.12.2010, la documentación referida.

Resultando que a tal efecto se ha constituido la garantía definitiva exigida por el artículo 83. de la LCSP por un importe de DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (270.818,33 €).

Resultando asimismo que los apartados 3º y 4º del citado artículo 135 disponen que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación exigida en el apartado anterior, mediante

PL 27/2010

resolución motivada que se notificará a los licitadores y se publicará simultáneamente en el perfil del contratante del órgano de contratación con indicación del plazo en que se procederá a la formalización del contrato, conforme al artículo 140.3 de la misma LCSP.

Resultando que, la tramitación de este expediente de contratación como concurso se justifica por la aplicación de la previsión establecida en la Ley 4/2004, de 18 de marzo, de Transporte de Viajeros por Carretera, y en particular, por remisión de esta, en el artículo 101 del el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, donde se regula el procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones especiales anteriormente referida, que dispone en su apartado 1.2º que en el plazo de información pública cualquier interesado podrá solicitar que el servicio proyectado se someta a concurso como ordinario, debiendo presentar a tal efecto el correspondiente proyecto de prestación y una fianza del 2% de la recaudación anual prevista, que perderá en el caso de no presentarse al concurso con una oferta acorde con su propuesta.

Resultando que a tal efecto, con fecha de 11.3.2010, la entidad Autocares Discrecionales del Norte S.A., (ADNOR) formuló una solicitud para que se sometiese el servicio proyectado a concurso ordinario, aportándose la documentación pertinente y consignándose un aval bancario por una cantidad correspondiente al del 2% de la recaudación anual prevista, siendo su importe de VEINTIUN MIL QUINIENTOS EUROS (21.500,00 €).

Resultando que la citada entidad ADNOR ha concurrido a la licitación -integrada en la referida U.T.E.-, habiéndose presentado por esta una oferta acorde con su propuesta, por lo cual procede la cancelación de la garantía depositada cuyo importe alcanza la cifra de VEINTIUN MIL QUINIENTOS EUROS (21.500,00 €) y su posterior devolución.

Considerando que además de la normativa citada es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que según lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda en relación con la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación Municipal; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 10 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS DE BARAKALDO** a las entidades TRANSITIA AUTOBUSES Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F. B-95/551.941), AUTOCARES DISCRECIONALES DEL NORTE, S.L.U. (ADNOR) (C.I.F. B-09/007.113), y EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A. (C.I.F. A-48/136.550), en los términos de su oferta, y en el precio anual de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.173.452,58 €) al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (93.876,21 €), totalizándose la oferta en UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.267.328,79 €).

Las citadas entidades habrán de constituirse en Unión Temporal de Empresas, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Tal oferta económica, referida al plazo de los CINCO años de vigencia del contrato, alcanza la cifra de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO EUROS (6.336.643,95 €).
- En la oferta presentada se propone como aportación municipal máxima la cifra de 360.717 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE) usuarios/ año.
- Aplicando a esta cantidad la reducción equivalente al coste del billete señalado de 0,27€ (tarifa más económica), arroja una cifra anual de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (97.393,59 €), que aplicada al plazo de vigencia del contrato – CINCO años –, supone una cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO EUROS (486.967,95 €).
- Minorada esta cifra de la oferta económica presentada, se obtiene la de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (5.849.676,00 €), cantidad en la que queda fijada la oferta total de la entidad licitadora.

SEGUNDO.- Fijar como plazo de ejecución del contrato el de CINCO (5) AÑOS, con la posibilidad de su prórroga por UN (1) AÑO.

TERCERO.- Señalar que las anualidades que corresponden al período de vigencia del Contrato son las siguientes:

EJERCICIO	ORGANICO	FUNCIONAL	ECONOMICO	IMPORTE (€)
2010	00500	51300	2270800	195.028,20
2011	00500	51300	2270800	1.169.935,20
2012	00500	51300	2270800	1.169.935,20
2013	00500	51300	2270800	1.169.935,20
2014	00500	51300	2270800	1.169.935,20
2015	00500	51300	2270800	974.907,00

CUARTO.- Señalar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la LCSP, el contrato administrativo habrá de formalizarse en un plazo no superior al de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación, sin que pueda iniciarse la ejecución del mismo no habiéndose cumplido tal exigencia, y sin perjuicio de que la entidad adjudicataria solicite que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo en tal caso de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Advertir a las entidades adjudicatarias que, previamente a la formalización del Acta de inicio del servicio, el adjudicatario habrá de dar a conocer y acreditar la suscripción de las pólizas de seguros exigidas en el apartado 23 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 4 de tal Pliego, que rigen el contrato de referencia, y que son las que a continuación se señalan:

- Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA) de los autobuses adscritos al servicio:
 - o Responsabilidad civil de suscripción obligatoria (hasta el máximo legal).
 - o Responsabilidad civil de suscripción voluntaria (en exceso de seguro de responsabilidad civil obligatorio).
 - o Defensa jurídica y reclamación de daños (100%).
- Seguro Obligatorio de Viajeros (SOV) de todos los autobuses adscritos al servicio.
- Seguro de accidentes del personal de la empresa.
- Seguro de daños de la flota de autobuses: flota de autobuses adscritos al servicio y accesorios instalados en los autobuses.
- Seguro combinado industrial.
- Seguro de responsabilidad civil y penal.

SEXTO.- Advertir asimismo a las entidades adjudicatarias que en todo caso, previamente a la formalización del Acta de inicio del servicio, el adjudicatario habrá de dar a conocer y acreditar el cumplimiento a las siguientes exigencias:

- Presentación del listado actualizado del personal adscrito al servicio al comienzo del contrato.

- Presentación de las copias de los títulos que legitimen la utilización de las instalaciones asignadas a la prestación del contrato.
- Presentación de las copias de las licencias y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad, y de las correspondiente licencia medioambiental de las instalaciones, junto con la copia del proyecto definitivo de las mismas, que haya servido de base para la concesión de las citadas licencias.

SEPTIMO.- Ordenar la cancelación del aval bancario por un importe de VEINTIUNMIL QUINTOS EUROS (21.500,00 €), hecho efectivo por la entidad Autocares Discrecionales del Norte S.A., (ADNOR), (N.I.F. B- 09007113), con motivo de la presentación de su solicitud para que se sometiese el servicio proyectado a concurso ordinario.

OCTAVO.- Avocar la competencia delegada en el Alcalde-Presidente por Acuerdo Plenario adoptado en la sesión extraordinaria 17/2010, celebrada el 10.9.2010, en virtud de la facultad establecida en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 8º del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo.

NOVENO.- Ordenar la notificación de este Acuerdo a las entidades adjudicatarias, en las personas de sus representantes legales.

DECIMO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

UNDECIMO.- Ordenar el traslado de esta Resolución al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Servicios Municipales, a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y EZKER BATUA-BERDEAK (2); **CINCO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONA-

LISTA VASCO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: Creo que es la última oportunidad de pedir que esto no se apruebe. Creemos que es un despilfarro, creemos que es un gasto además que compromete cinco ejercicios, además con partes, es una anualidad importante, es uno de esos contratos de los que se pueden derivar luego revisiones de convenio, revisiones de contrato. Hay una estimación de 300.000 viajeros para intentar compensar ese supuesto déficit, es un contrato que nace dando pena, ya sé que vamos a perder, con lo cual se puede anticipar todo ese tipo de revuelo y el coste-oportunidad en este caso es muy alto, esos 6 millones de euros permitirían hacer muchísimas otras cosas en esa legislatura completa prácticamente. Además me da la sensación de que es una decisión tomada previamente porque incluso se ha hecho un informe, un informe por parte de una empresa externa que ha costado dinero, 20.000 euros. El informe pone de manifiesto que no es necesario, los Técnicos municipales dicen que no es necesario, no hay demanda; además la previsión de 300.000 usuarios, dividimos por los días del año, 1.000 usuarios al día. No es factible, con lo cual estamos dando paso a un contrato que no va a dar un servicio. Recalco el coste-oportunidad. Podíamos dedicar esa partida a mejores cosas. Es la última oportunidad. Reclamo que por favor alguien cambie el voto.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Una novedad que hace poco, leyendo declaraciones de Tontxu Rodríguez que me gusta, he de confesar que me gusta porque un día dice una cosa y al día siguiente dice la contraria. He leído unas declaraciones de Tontxu cuando hablaba de la oportunidad del autobús urbano, se refería a un autobús de unos 20 viajeros; lo he leído hace un par de días, y resulta que contratamos un autobús de 12 metros. Esta es una de las cuestiones que en su día planteamos como crítica en su momento y he querido iniciar así mi intervención porque me ha venido a la memoria esta última declaración de Tontxu a la que he tenido acceso. En ese informe que decía Josean, efectivamente, un alto porcentaje del recorrido que se pretende ya está cubierto por las líneas actuales y además dice ese propio informe que de calidad. Y esos informes técnicos dicen también que la cuestión de esos 300.000 viajeros se trata de retraerlos del servicio público actual, no del privado que tuve ocasión de recordarle a Amaia de Ezker Batua cuando comentaste que era para quitar lo del transporte privado y tal, no, era de transporte público, del Metro y de otras líneas de autobús con lo cual a nosotros nos parece que es una absoluta barbaridad porque si hay un transporte público no tiene sentido competir contra él, competiríamos contra el privado, nunca contra el público. Por tanto, nos parece que es necesario modificar parte del transporte público en Barakaldo, hemos comentado en algunas ocasiones la periferia con el centro, etc., pero este proyecto en concreto no nos parece oportuno puesto que

además no es un trayecto circular, va a Lutzana, vuelve de Lutzana por el mismo sitio, que tiene una clara vocación de servicio para Megapark, lo dijimos en su momento, comentamos cómo incluso desde Megapark estuvieron viendo la posibilidad de establecer una línea privada de autobuses, pero cuando se enteraron de que el Ayuntamiento estaba gestionando este servicio, lógicamente como se lo iban a dar gratis no lo iban a poner ellos, ya lo pagamos a escote entre todas y todos los barakaldeses. Sí que forma parte del procedimiento administrativo. Nos abstuvimos en la Comisión, pero hemos tomado la determinación de votar en contra puesto que nos parece mucho más relevante a la hora de mantener nuestro posicionamiento inicial. Por tanto, estamos en contra, no de que se adjudique a esta empresa, sino de todo el procedimiento en sí y vamos a seguir manteniendo nuestro voto contrario.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: En este punto del Orden del Día en el que se propone la adjudicación nos vamos a abstener fundamentalmente por dos razones. Primero, en coherencia con el voto de abstención que mantuvimos con relación a la aprobación de los pliegos que rigen esta contratación. Ya entonces, el pasado mes de septiembre, mostramos nuestras dudas sobre la justificación del plazo de ejecución del contrato que se establece en cinco años más uno de prórroga, un plazo que además se vincula a la implantación del tranvía. Realmente nos sigue costando creer que ustedes, los socialistas, que han tardado casi cuatro años en implantar un autobús urbano, vayan a ser ustedes mismos los que en prácticamente ese mismo tiempo sean capaces de que el tranvía circule por nuestras calles. Además nos mostramos partidarios de introducir las modificaciones que se advertían en el informe emitido por el Secretario de la Corporación con relación a los criterios de adjudicación conforme a las resoluciones de distintos órganos especializados en materia de contratación. Y en segundo lugar, por los avatares que ha sufrido esta adjudicación desde el primer anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Bizkaia hasta su votación hoy en el Pleno. Dos rectificaciones por Decreto de Alcaldía de los pliegos de condiciones, la primera el 6 de octubre y la segunda el 14, casualmente coincidiendo con la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Estas rectificaciones dan lugar a un nuevo plazo de presentación de ofertas. Ese mismo día, 14 de octubre, se presenta por parte de la UTE integrada por Interurbana de Autocares y ADNOR, la única oferta presentada hasta ese momento y, curiosidades de este expediente, el nuevo plazo de presentación de ofertas con motivo de las rectificaciones de los pliegos hechas por Decreto de Alcaldía, conlleva que la única oferta presentada se retire y en su lugar se presente una nueva única oferta, esta vez sí ya integrada por las empresas Euskotren, Transita y ADNOR. Casualidades y curiosidades como tantas que ha habido en este expediente.

Por lo expuesto y desde luego también por las continuas demoras que, debido a la

PL 27/2010

ineficacia que este equipo de gobierno ha demostrado en la gestión de este expediente, nos vamos a abstener.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES

232/27/2010-11.- Aprobación, si procede, de liquidación de subvención concedida a la COMISIÓN DE FIESTAS DE SAN VICENTE, mediante acuerdo plenario nº 13/2/2010-6 de 28 de enero, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de las fiestas de dicho barrio.- Por Acuerdo de Pleno nº 13/2/2010-6, de fecha 28 de enero de 2010, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de San Vicente, por importe 12.857,14 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio 2010, celebradas entre los días 15 y 24 de enero del presente año.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 15 de noviembre de 2010, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera y Deportes, en su reunión de 23 de diciembre de 2010, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 13/2/2010-6, de fecha 28 de enero de 2010, a la **COMISION DE FIESTAS DE SAN VICENTE**, de importe 12.857,14 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de su barrio 2010, celebradas entre los días 15 y 24 de enero del presente año, así como el abono a la misma de la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.285,71 €), en concepto de liquidación de la subvención concedida, cantidad (10%) retenida en aplicación de lo dispuesto en la normativa de fiestas de barrios.

SEGUNDO.- Aprobar el pago correspondiente a la retención practicada en concepto de garantía, por importe de 1.285,71 €, a Dña. Elba Franco Martínez, con N.I.F. nº 78873519-X, en representación de la Comisión de Fiestas de San Vicente.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a Dña. SILVIA CUESTA IGLESIAS, en representación de la COMISIÓN DE FIESTAS DE SAN VICENTE, en la C/ Zaballa, nº 6 – 4º izda. 48901 - BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustancia-

ción de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, y dos al grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK; y cinco corresponden a los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

AREA DE ACCIÓN SOCIAL Y PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DEOGOPEDENDENCIAS

SUBÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

233/27/2010-12.- Aprobación, si procede, de prórroga anual y abono de las ayudas a que se refiere la disposición adicional primera de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2010, (subvenciones a personas, familias y grupos convivenciales en dificultad socio-económica, familiar y/o psico-física que afecten a su normal desarrollo).- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento relativo a la concesión de "SUBVENCIONES A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS CONVIVENCIALES EN DIFICULTAD SOCIO-ECONÓMICA, FAMILIAR Y/O PSICO-FÍSICA QUE AFECTEN A SU NORMAL DESARROLLO".

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen General de Ayudas y Subvenciones del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barakaldo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 1/2000, de fecha 27 de enero de 2000, punto 12/1/2000-12, (BOB nº 86 de 8 de Mayo de 2000), "Las ayudas concedidas con anteriori-

dad a la entrada en vigor de la presente normativa mantendrán su vigencia, en los términos en que fueron aprobadas y en tanto perdure el plazo y condiciones en que fueron aprobadas", y de acuerdo con la Disposición adicional segunda, "En particular, las ayudas a que se refiere la disposición transitoria primera de las Bases reguladoras de las subvenciones a personas, familias y grupos convivenciales en dificultad socio-económica, familiar y/o física que afecten a su normal desarrollo, aprobadas por el Pleno municipal de 30 de Septiembre de 1993, seguirán abonándose a los actuales perceptores de las mismas en tanto no varíen las circunstancias que motivaron su otorgamiento y hasta el límite máximo del fallecimiento del destinatario".

Resultando que el Pleno en sesión ordinaria nº 1/2000 de fecha 27.01.2000, punto 12/1/2000-12, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen General de Ayudas y Subvenciones del Área de Servicios Sociales del Ayto. de Barakaldo y las Bases Reguladoras de las diferentes ayudas, procede la prórroga de la ayuda para una nueva anualidad de los usuarios que se relacionan en este acuerdo, al quedar constatado, mediante informe de las Trabajadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social correspondientes, que se mantienen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Sin perjuicio de la posible modificación de este Acuerdo si durante el mencionado ejercicio varían las circunstancias que motivan el otorgamiento en alguno o varios usuarios.

Considerando que se han seguido los trámites legalmente procedentes para aprobación de la concesión de "SUBVENCIONES A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS CONVIVENCIALES EN DIFICULTAD SOCIO-ECONÓMICA, FAMILIAR Y/O PSICO-FÍSICA QUE AFECTEN A SU NORMAL DESARROLLO", y entre ellos la fiscalización previa.

Considerando los informes de las Trabajadoras Sociales correspondientes,

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social y para la Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2010, y en virtud de las competencias que el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga anual de las Ayudas a que se refiere la disposición adicional primera de las Bases reguladoras de "SUBVENCIONES A PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS CONVIVENCIALES EN DIFICULTAD SOCIO-ECONÓMICA, FAMILIAR Y/O PSICO-FÍSICA QUE AFECTEN A SU NORMAL DESARROLLO" para el período ENERO a DICIEMBRE de 2010, por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y

UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.271,78 €), sin perjuicio de la posible modificación del acuerdo si durante el ejercicio varían las circunstancias que motivaron el otorgamiento en alguno o varios usuarios.

SEGUNDO.- Aprobar el abono correspondiente a los meses de enero a diciembre mas 2 pagas extras, a los beneficiarios relacionados a continuación, por un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.271,78 €) (757,26€. a cada uno).

U.T.S. BEURKO-3

- JULIA COLODRON RUIZ 54,09 €/mes
C/VELAZQUEZ 2-7º B
DNI: 12.284.566-J

U.T.S. BEURKO-1

- MARCELINO ALVAREZ OLAECHEA 54,09 €/mes
AVDA. MIRANDA, 4
DNI: 14.332.588-T

U.T.S. CRUCES-1

- CONCEPCIÓN GABARRI GIMENEZ 54,09 €/mes
C/ ZUBILETA, 28-2º DE
DNI: 22.746.846-F

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo parcialmente, en la parte que individualmente les afecta, a todos y cada uno de los beneficiarios con indicación que los recursos que la ley establece, y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Área de Acción Social una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MA-YORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VAS-COS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al gru-po municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, y dos al grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK; y cinco corresponden a los concejales no ads-critos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTO-NIO ÁLVAREZ QUIROGA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres.

PL 27/2010

Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (art. 46-2 e) de la ley 7/85 de 2 abril, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 43 del R.O.M.

MOCIONES

TIPO “B”

234/27/2010-13.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ/PNV), con Registro de Entrada 41568/2010 de 3 de diciembre, interesando que el Ayuntamiento establezca una normativa de ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis homologados por HABE del municipio. (Contiene enmienda de adición de la Portavoz del grupo EAJ/PNV).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA** (Registro General 43506 de 23 de diciembre de 2010), calificada de **ENMIENDA DE ADICIÓN**, por la Portavoz del grupo municipal **EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, Dña. **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, a que se refiere el artículo 58.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Se propone añadir:

Punto 3: Que el Concejal Delegado de Cultura, Educación, Euskera y Deportes en el plazo de 3 meses presente el proyecto de Normativa reguladora de las ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis homologados por HABE del municipio a la Comisión Informativa para su tramitación conforme al ROM.

Punto 4: Que esta Normativa sea aplicable a partir del curso académico 2010-2011 inclusive en adelante.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA DE ADICIÓN**, resultando **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), y por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES

CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11) y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4); y **DOS ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK.

En el debate de la enmienda presentada, producido con carácter previo a su votación, intervino, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, para decir lo siguiente: Con la enmienda hemos intentado subsanar un par de dudas que surgieron en la Comisión correspondiente, pero voy a hacer una intervención única en este punto. Mozio honen bidez helduentzat euskara ikasteko dirulaguntzak emateko araudi berria egitea eskatzen ari gara, aurtengo ikastaroetarako aplikatu ahal izateko asmoz. Gure ustez, Barakaldoko gizarte bizitzako arlo guztietan euskararen erabilera sustatzeko neurritako bat HABEK Barakaldon homologatutako Euskaltegietan ikasten duten pertsoneri dirulaguntzak ematea da, beti ere baldintza zehatzak betetzearen truke.

Agi denez, Barakaldoko Udalaren sailtasun ekonomikoak dira ostoporik nagusienak aurtien araudi hori martxan ez jartzeko. Hori dela eta, Cultura, Hezkuntza, Euskara eta Kirol Arloari eskatzen diogu adi egon dadila beste erakundeek emandako dirulaguntasunen aurrean eta zehatzago euskara sustatu zabaldu edo normalizatzeko egiten diren jarduetarako.

Con esta moción queremos que el Ayuntamiento, concretamente el Area de Cultura, Educación, Euskera y Deportes cree una nueva normativa municipal para subvencionar el aprendizaje del euskera en los euskaltegis del municipio que estén homologados por HABE, es decir, que se otorguen subvenciones a aquellas personas que estudien en el Euskaltegi municipal y en el Euskaltegi de AEK, siempre que cumplan con una serie de requisitos. La elaboración de esta normativa de ayudas económicas al estudio del euskera y su aplicación supondría mejorar el sistema de ayudas municipales actual, además de acabar con una merma de derechos entre las personas vecinas de Barakaldo que estudian en AEK y las que estudian en el Euskaltegi municipal, ya que ambos centros están homologados por HABE.

Este año la matriculación en el Euskaltegi municipal ha crecido con respecto al año pasado, estando al 100% la ocupación de las instalaciones municipales destinadas a la impartición de las clases. Las limitaciones físicas no deben ser un impedimento para seguir trabajando por la tarea de euskaldunización de la población de Barakaldo y creemos que estas ayudas económicas son una oportunidad para seguir trabajando y conseguir aumentar el número de hablantes euskaldunes en nuestro municipio.

Las dificultades económicas del Ayuntamiento de Barakaldo son las principales trabas para no poder en marcha este año esta normativa. Por ello pedimos al Area de Cultura, Educación, Euskera y Deportes que acuda a la convocatoria de subvenciones que se otorgarán a las entidades locales por las actividades programadas para la promoción, difusión o normalización del euskera en el Territorio Histórico de Bizkaia para el ejercicio 2011. Esta convocatoria tiene el plazo de presentación de solicitud el mes de enero. Esperemos que el Ayuntamiento no quede fuera de estas subvenciones como en otras ocasiones, ya que éstas podrían suponer una inyección económica al presupuesto que podría facilitar la financiación necesaria para la aplicación en el curso académico 2010/2011 de la normativa que hoy es objeto de debate.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: Abertzaleok ados gaude ekimenarekin, baina zalantza bat daukat. Aurrekontuaren eztabaidan guk gutxienez enmienda bat aurkeztu dugu Hezkuntza Arloan ekimen hau partida edo ez dakit zer, diruz kontatzeko. Borondatea argi izanda, argi geratu da: el equipo de gobierno no ha aceptado esta enmienda, pero además no la ha aceptado con el apoyo del EAJ-PNV oficial. Entonces no sabemos si ahora una petición de este tipo deja margen al equipo de gobierno, y en concreto al Area municipal, a ponerla en marcha o simplemente aduciendo que, como no hay partida presupuestaria, no la puede poner en marcha. Nosotros vamos a votar a favor porque queremos que se ponga en marcha y lo hemos manifestado claramente, incluso hemos avanzado una cantidad de dinero que podíamos pensar que era fácil sacarla de los presupuestos, de esos ahorros a los que hago referencia, pero la voluntad, tanto del equipo de gobierno como de algunos de los partidos de la oposición, quedó clara en esa Comisión rechazando esa enmienda parcial. Si realmente el equipo de gobierno va a hacer caso a la moción nosotros encantados, apoyo, adelante y sin ningún problema. En cualquier caso, está claro que vamos a votar a favor.

Intervino, a continuación, la concejala no adscrita **Sra. MARCOS PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Apur bat Joseanek komentatu duenari jarraituz, guretzat berezia da oso zenbait alderdien jarrera euskararekiko. Kasu honetan mozioak proposatzen duen alderdiaz mintzatzen ari gara. Euskara ikasteko dirulaguntzak emateko araudia burutzea proposatzen digu EAJ-PNVk. Oso ondo, oso ideei ona herri mugimendutik sortutako ideei itzela. EAJ-PNVk egiten du mozioa, aurkezten du mozioa komunikabideetan eta gero hiltzen usten du; bai, hiltzen. Berari ezker onartuko dira datorren urteko aurrekontuak eta EAJk ez du aurkeztu ezta emendakin bat ez, aho txikiz abstención esaten konpondu dute guztia, beraiei interesatzen zaien guztia, noski. Ezta emendakin bat ez, errepikatzen du. Behar bada ahaztu zaie honen inguruko emendakina aurkeztea. Gizakiak gara guztiak eta askotan hanka sartzen dugu edo despistatuta ibiltzen gara, baina beste batzuek bai aurkeztu dutela euskara ikastea sustatzeko dirulaguntzen partida bat. Eta zein

izan da EAJ-PNVren jarrera? Abstención. Beraz, ez da despistea izan. Komunikabideetan hiztegitea eta ahoa betetzearekin nahiko dute mozio honen aurkezleak. Gure aldetik, baietza emango dugu.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, señaló: Nosotros tenemos casi la misma extrañeza que comentaba Josean porque en relación a una enmienda que él y su compañero habían presentado en la Comisión de Hacienda a los presupuestos del próximo ejercicio y que es similar a la moción que se presentaba hoy, qué mejor que el Partido Nacionalista Vasco la hubiera aprobado, al menos, ya que se va a abstener en la votación de los presupuestos municipales y va a facilitar que salgan adelante, yo creo que estaban en mejores condiciones para haber aprobado esa moción, para haberla aprobado o introducido como una enmienda a los presupuestos que de alguna manera pudiera justificar un poco más esa abstención global a los presupuestos, más que el presentar quizás esta moción, aunque lógicamente cada grupo político es muy libre de presentar las mociones que estime oportunas, puesto que previsiblemente tendría más visos de salir esa enmienda que una moción en este Pleno que además se presentaba con una enmienda de adición, hay una serie de informes que dicen que los procedimientos quizás no son los más adecuados en la redacción que ha habido de la moción etc.. De fondo puede ser un asunto interesante que se podría tratar en los órganos respectivos de cara a elaborar una normativa más concreta que lo que aquí se pretende de manera generalizada, pero que quizás vemos que no es el medio más adecuado esta moción con los informes que se nos adjuntan y que, si realmente hubiese habido voluntad, entiendo que habría sido lo más fácil aprobar esa enmienda que se había presentado y no una moción que quizás es más de cara a la galería que realmente a una voluntad sería de querer sacar adelante una iniciativa de estas características. Nosotros nos vamos a abstener.

El **Sr. ARRIBA CASAS**, concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, señaló: Voy a ser breve. Simplemente quiero decir que vamos a votar en contra de la moción. En principio creemos que la demanda de euskera en Barakaldo está perfectamente atendida con los Euskaltegis existentes y el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento para que esto sea así creo que es sumamente importante como veremos en el punto del presupuesto más adelante. Además, HARE ya subvenciona a aquellos que hacen un buen aprovechamiento del curso, con lo cual no creemos que tengamos que duplicar nada en este momento. Además, con la que está cayendo, destinar, aunque solo sean 200.000 euros, nos parece que no es el momento adecuado, teniendo en cuenta, como digo, que HARE está subvencionando los cursos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALIS-

TAK, con las siguientes palabras: Bai enmiendan, bai mozioan interbenzio bera egingo dut. EAJk aurkeztu duen mozioan euskara ikasteko dirulaguntza emateko Udal ordenantza bat egitea proposatzen da. Barakaldoko Udalak urte asko daramatza euskara bultzatzen udal Euskaltegiaren bitartez eta hainbat udal ekitaldi hazitzaile garatuz. Gure euskararen aldeko konpromizoa eguneroko gauza bat da eta ez egun konkretu baten burutazio bat. Egunez egun, bai udal Euskaltegitik, baita Hezkuntza Arlotik, euskararen aldeko ekitaldiak bultzatzen ditugu eta hau da gure ustez jarraitu behar dugun bidea. Baliabide murriztuak ditugu gure eskuetan eta ondo erabili behar ditugulakoan nago. Euskara ikasteko dirulaguntza bat emateak ez du bermatzen jende gehiagok euskara ikasiko duela; gainera HABEk baditu dirulaguntzak eta Udalak badu ere beste dirulaguntza bat. Hori dela eta, kontrako botua emango diogu mozioari.

Ya se ha dicho todo y no redundaré en argumentos que indican que lo adecuado para impulsar una propuesta como ésta no es una aparición mediática el día internacional del euskera para intentar colgarse una medalla inmerecida, sino hacer la oportuna aportación a los presupuestos municipales. El dinero no está presupuestado, el dinero es muy escaso como se ha dicho ya, y realmente creemos que ya se hace suficiente esfuerzo por parte del Ayuntamiento de Barakaldo a través de su organismo autónomo municipal, más de medio millón de euros de aportación, otro tanto en programas municipales educativos y creemos que una línea de subvenciones como la que se propone solamente supone un brindis al sol y se hace de cara a la galería.

La **Sra. Marcos Pérez** solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente, que sometió a votación la enmienda debatida.

A continuación, se sometió a debate y votación la moción referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En la actualidad, las personas que estudian euskera en los Euskaltegis de Barakaldo pueden optar a una beca de HABE en concepto de aprovechamiento. Además, aquellos alumnos y alumnas de familias numerosas de Barakaldo que estudian en el Euskaltegi Municipal reciben una bonificación en el precio de la matrícula (en función de los ingresos económicos de todos los miembros que componen la unidad familiar).

Desde EAJ-PNV creemos que es el momento de dar un paso más en el impulso del estudio del euskera en nuestro municipio, siendo el Ayuntamiento de Barakaldo el máximo responsable de colaborar en esa labor difusora, con el objetivo de aumentar el número de hablantes euskaldunes.

En ese sentido, proponemos que se establezcan una serie de ayudas económicas que hagan más llevadero el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis del municipio (homologados por HABE) a los alumnos y alumnas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado en Barakaldo.
2. Estar matriculado en los Euskaltegis del municipio homologados oficialmente por HABE (Euskaltegi municipal y Euskaltegi de AEK).
3. Haber solicitado las becas que convoca HABE.
4. Requisito económico: no superar los ingresos económicos anuales de la unidad familiar (se podrían tomar como referencia las tablas publicadas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para sufragar gastos de transporte diario de estudiantes de Centros Universitarios del País Vasco, para el curso académico 2009-2010, BOPV 29-12-2009).
5. Requisito académico: haber asistido al 80% de las clases durante el curso académico en caso de cursos presenciales; en los casos de autoaprendizaje será necesario acreditar la superación del nivel del curso.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de Barakaldo establezca una Normativa reguladora de las ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis homologados por HABE del municipio (Euskaltegi municipal y AEK).
2. Las subvenciones serán de un máximo del 50% sobre el precio de la matrícula (beca ordinaria), que se ampliarían hasta el 75% (beca especial) en el caso de que los solicitantes estén desempleados o pertenezcan a familia numerosa. La cuantía de la ayuda municipal, sumada a otras ayudas, no podrá superar en ningún caso el 100% del coste de la matrícula.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), y por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **QUINCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4); y **DOS ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala no adscrita **Sra. MARCOS PÉREZ**, para decir lo siguiente: Nik bakarrik komentatzea Arloko Zinegotzi Delekatuak Komizioan hiru arrazoietan oinarritu zen mozio honen garapena ezinezkoa zela azaltzeko. Lehenengo arrazoa: ez dago dirurik. Gero PSOEk aurkeztutako enmendakin batean Euskaltegitik familiak ikasketetan dirulaguntzeko berrogei eta hamar mila euro doaz. Partida honetan, familiak ikasketetan dirulaguntzeko guztira zazpirehun eta berrogei eta hamar mila euro egongo dira. Ez dago dirurik.

Bigarren arrazoa: euskara ikasteko ditugun baliabideekin nahiko da. Zer ikerketa egin dugu baieztapen hori egiteko? Zenbat jende geratzen da udal Euskaltegitik edo hizkuntz eskolatik kanpo? Ez dakigu.

Eta hirugarren arrazoa: ezin dugu diruz lagundu enpresa pribatu bat. Ez nahiz sartuko eztabaida honetan. Demagun AEK enpresa pribatu bat dela. Oraingoan onartuko dugu. Orduan, zergaitik diruz laguntzen dira eskola pribatuetara doazen familiak? Kontraesana kontraesan, gezur bat askotan esanda ez da egia bihurtzen, Carlos.

A continuación, el **Sr. ARRIBA CASAS**, concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, dijo: Evidentemente son 750.000 euros lo que hay de aportación para ayudas a la enseñanza, pero es en la enseñanza obligatoria para todos los barakaldeses, no aquella enseñanza voluntaria de alguien que quiera aprender euskera, inglés o francés, sino enseñanza obligatoria. En segundo lugar, ¿cuánta gente queda fuera de la Hezkuntza Eskola, cuánta gente queda fuera del Euskaltegi municipal? No sabemos, pero el problema no es éste. Por mucha ayuda que des, seguirán quedando fuera de la Escuela de Idiomas y del Euskaltegi municipal. Otra cosa sería que promoviésemos otro Euskaltegi municipal, etc. y que se estudie el tema, pero dando ayudas a los estudiantes no se van a crear más plazas de las que hay.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Suscribo plenamente las palabras dichas por el Concejal del Partido Popular.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

SUBÁREA DE RECUROS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

235/27/2010-14.- Propuesta de aprobación, si procede, de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- De conformidad con las determinaciones contenidas en el art. 74 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y art. 13 y ss. de la Ley de la Función Pública Vasca, se ha elaborado la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2011, con las modificaciones que se han operado respecto de creación, supresión y cambios de los puestos de trabajo y que aparecen justificadas en el expediente administrativo.

En dicha relación se incluyen la totalidad de los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y que se corresponden con funcionarios de carrera, personal laboral fijo y eventual, indicando en cada uno de ellos los requisitos exigidos en el art. 15-1 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

En consecuencia con lo anterior, y a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de RR.HH. y Seguridad Ciudadana, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** que recoge la creación y amortización de puestos que se adjuntan como anexo I.

SEGUNDO.- Eventualmente, y hasta su amortización, se permite el desempeño por el personal que constituye la plantilla sujeta a régimen laboral, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO.- Las referencias al grupo de clasificación que se contienen respecto de los puestos reservados al personal laboral deberán entenderse hechas a las correspondientes categorías profesionales recogidas en la Nomenclatura.

CUARTO.- Por la Alcaldía se procederá a comunicar a las Concejalías Delegadas de las Areas Municipales la actualización o modificación de las denominaciones de los puestos de trabajo así como de los cambios que puedan producirse en las condiciones de desempeños de los mismos, para su conocimiento y aplicación, sin necesidad de ulterior o diferente trámite administrativo.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra en el Boletín oficial de Bizkaia de la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto Ordinario de la Corporación facultando al Sr. Alcalde Presidente para efectuar las correcciones de errores que en su caso, fueran necesarias para su publicación, así como para impulsar el expediente hasta su terminación.

El resultado de la votación es el siguiente: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **NUEVE VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATUA-BERDEAK (2), y por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, y D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (3), y de los concejales no adscritos D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: Aquí cambio un poco el tono; antes quizás he estado un poco bromista. Vienen dos puntos que son para mí los más importantes, los más importantes además de cara a la próxima legislatura, en concreto para el año que viene como mínimo, pero, en cualquier caso, son los más importantes de cada año, la Relación de Puestos de Trabajo y el presupuesto municipal. Y me pongo un poco serio porque son dos puntos que ya me ha acostumbrado a ver, no voy a ir más allá de los últimos ejercicios donde he estado como testigo. Son dos puntos que pasan sin pena ni gloria. No se trabaja sobre ellos absolutamente nada en las Comisiones, no se discute nada, se acepta lo que se nos dice. El tema en concreto de recursos humanos parece que los políticos lo hemos calificado ya como un tema difícil, no lo entendemos y entonces ya ni siquiera leemos los expedientes, no vemos nada, nos cuentan cosas pero tampoco las tenemos muy claras y al final aprobamos lo que se nos presenta de una forma u otra y desde mi punto de vista me atrevo a decir que sin el obligado trabajo que tendríamos que hacer. Y, sin embargo, estamos en una situación en la que vemos, por una parte como he citado antes se recorta un poco el salario, yo no incidiría en eso, no le daría más importancia que la que tiene que por supuesto la tiene, pero no solo eso, sino que estamos recordando la capacidad de ofrecer servicios de forma estructural por parte del Ayuntamiento. Hay muchísimos servicios que estoy convencido de que los están prestando mejor funcionarios y, sin embargo, no sé si filosóficamente, pero al menos por hábito, desde finales de los años 80 alguien dio cursillos de externalización, y, sin planteárnoslo demasiado, hemos cogido esa varilla, vamos a externalizar; un trabajador de una empresa privada es más

eficiente, es más barato, resuelve las cosas mejor. Yo quiero dejar constancia de mi opinión al respecto, eso no es cierto, se ha derivado que no es cierto y ya hay cantidad de informes que ponen de manifiesto que aquellos servicios en los que prácticamente la mayoría del coste del servicio es mano de obra deben prestarse con personal funcionario, en nuestro caso municipal. Parece que estoy hablando de la municipalización de determinados servicios, pero es que además lo digo convencido de que serían servicios mejor prestados. Ahora mismo me atrevo a decir casi en cualquier administración pública que si esa administración pública de verdad está funcionando no es por la habilidad de los políticos que la gobiernan, sino por la verdadera competencia de los funcionarios que hay dentro. Y en cambio hay que reducir Capítulo I, hay que amortizar puestos, pero nadie se plantea si eso hay que hacerlo de verdad o no. Si queremos mantener unos servicios, sobre todo los servicios estructurales, sobre todo los servicios en los que la mayor parte del coste es mano de obra, creo, y no es solo mi opinión pero lo digo en apoyo a los que lo han dicho con más autoridad que yo, que eso debe hacerse con la figura del funcionario, respetando unos procesos concretos de entrada al puesto de trabajo, de cualificación, de formación continua y otros requisitos que existen.

Se nos presenta una Relación de Puestos de Trabajo que trae como principal medida estética que hemos conseguido reducir tres millones y pico la partida. Con eso parece que cumplimos el Decreto de ahorro. Estamos ahorrando donde no se debe, a lo mejor es cierto que algunas plazas hay que reubicarlas o recolocarlas, pero en general deberíamos atender mejor este área y eso haría que el ahorro, en vez de producirse aquí, se produjera en determinados contratos externalizados que tenemos, que creo que si hiciéramos un análisis riguroso veríamos que de eficientes nada. Se producen licitaciones con un único licitador, con lo cual el descuento ya hemos visto que es cero. Se producen modificados de contratos siempre al alza y hablar de modificados de contratos a la baja parece ciencia ficción. Si ponemos un poco en la palestra las dos cosas algo cabría hacer, siempre reducir funcionarios y siempre incrementar contratos eso es un extremo, quizás lo que yo estoy diciendo si se simplifica sería el otro extremo, no contratar nada y todo funcionarios es el otro extremo, cierto, no estoy proponiendo eso, pero sí estoy proponiendo que este tema, que en Barakaldo hemos pasado de soslayo en legislaturas anteriores, es uno de los más importantes y me parece que es una falta a las obligaciones que tenemos como concejales.

Después de esto, no vamos a votar que sí a la Relación de Puestos de Trabajo, no porque pensemos que está mal hecha, sino porque pensamos que podría estar mucho mejor hecha. En ese sentido, nos vamos a abstener.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Pasamos de la internacional al estado del bienestar, del estado del bienestar al estado mínimo y a la fiebre privatizadora que todo lo soluciona, la

mano invisible del mercado que siempre golpea a los mismos y el día 27 de enero huelga general y posiblemente haya otras, como en Europa, por las pensiones, etc., etc.. Y aquí nos estamos encontrando con algo muy parecido. ¿Qué relación tendrá una cosa con otra? La tiene, evidentemente, desmontar toda la estructura de la administración para precisamente dejarlo en manos del mercado, que en algunos casos se podría privatizar, en otros no, pero en este Ayuntamiento de Barakaldo las privatizaciones a las que estamos asistiendo lógicamente son unas privatizaciones que están muy distantes de un control adecuado por parte de la administración pública. ¿Por qué? En algunos casos ya lo hemos visto con detenimiento, porque hay intereses partidistas, hay relaciones político-comerciales con determinadas empresas; declararemos a finales de enero y a primeros de febrero en relación con ciertas facturas de Syasbro que hemos denunciado por prevaricación e irán saliendo más cosas. Pero lo que está claro es que, además de servir para ciertos intereses oscuros, no hace falta más que darse una vuelta por estas empresas para ver quiénes trabajan allí, resulta que el servicio parece que es necesario y, si es así, no acabamos de entender por qué no lo cubre la administración. Lo hace a través de esas empresas que después del 78 han aumentado y son empresas que tienen mucha relación, como he comentado con anterioridad, con determinados grupos políticos, consejos de administración donde terminan ubicándose políticos que han tenido cargos de responsabilidad, etc.. Con la que está cayendo, tal como se decía antes, cómo vamos a apoyar subvenciones para el aprendizaje del euskera. Pues con la que está cayendo, quitamos el sueldo a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento para gastarlo en conciertos musicales, por ejemplo. Con la que está cayendo vamos a desmantelar las brigadas municipales para concedérselo a empresas que estamos seguros que con una fiscalización como debiera posiblemente encontraríamos muchos incumplimientos y, como antes ha dicho Josean, posiblemente también podría reducirse el costo de lo que están suponiendo esas empresas. Por tanto, nosotros con ocasión del presupuesto municipal vamos a tener ocasión de comentar algo porque algún comentario hicimos al respecto en relación, por ejemplo, con esos gastos que nosotros consideramos superfluos, de asesores y algo que nos parece muy sangrante que es la poca confianza que hay en los trabajadores y trabajadoras municipales cuando hay que ubicar como responsables de determinadas Areas a personas que están nombradas a dedo y hay que decirlo así de claro porque no han superado ninguna oposición, simplemente tienen el carné del partido correspondiente y les ponemos a dirigir al personal funcionario municipal. Eso es algo que llama mucho la atención en cuanto a la confianza que se tiene en los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento cuando luego se hacen ciertas intervenciones. Vamos a votar en contra de esta propuesta.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En una legislatura difícil, con una crisis económica de mucha entidad, cuando en este Ayuntamiento se trae anualmente la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y el

consiguiente presupuesto municipal para el próximo ejercicio vemos que, en lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo se opta, no solamente por llevar adelante la política contunista que viene dada desde tiempo atrás, como bien decía Josean, sino que se apuesta por cargar sobre los salarios de los trabajadores públicos las deficiencias de un sistema económico, de un sistema financiero, de un sistema bancario que son los grandes responsables de la situación de grave crisis económica con la que nos encontramos aquí, cargándolo sobre las espaldas de los trabajadores públicos porque es el recurso más fácil y más rápido para conseguir en este caso mayores dotaciones económicas para destinarlas a otros usos. Y fundamentalmente sobre trabajadores públicos que no han tenido ninguna responsabilidad en esta grave crisis económica que estamos padeciendo. Quizás se confía en la posible escasa contestación social, fruto también de una táctica de muchos años atrás de adormilamiento de esta sociedad. Pero desde luego, como ya se ha comentado antes, con otra huelga general próxima anunciada y previsiblemente otro tipo de movilizaciones y de contestaciones lo que es la clase trabajadora y el funcionariado en particular entendemos que no se pueden quedar callados y ahí estaremos en aquellas movilizaciones que se convoquen al respecto.

Nos encontramos con una Relación de Puestos donde, como ya se ha comentado, que es fruto también de la reducción de salarios ya acordada a través del famoso decreto, y desde luego estas reducciones en los salarios son inversamente proporcionales al esfuerzo de contención que en determinadas partidas de este borrador de presupuestos se presenta a su aprobación en este Pleno. Nosotros también apostamos por el reforzamiento de los servicios municipales. Una cosa es reorganizar los servicios actuales, reforzarlos, pero no, en todo caso, tender a suprimirlos y a la desaparición de los puestos de trabajo públicos porque ya han comentado también los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y no voy a ahondar en ellos, en lo que tiene de calidad la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas.

Se nos presentan una serie de supresiones de determinadas figuras como es toda la parte referida a la defensoría del pueblo. Quizás nos parece razonable en estos momentos dejar en barbecho estas figuras y sería quizás la única parte positiva que podríamos encontrar en esta Relación de Puestos de Trabajo, figuras que, por otro lado, desde que se crearon no han sido cubiertas por cuestiones políticas más que por otro tipo de razones. Pero, claro, nos encontramos, como ya he comentado antes, con la amortización de puestos de trabajo que consideramos estructurales y necesarios en cualquier administración pública y en este Ayuntamiento para si de verdad esta administración quiere seguir prestando unos servicios municipales de calidad a toda la ciudadanía y, por tanto, no podemos estar de acuerdo con la Relación de Puestos que se nos presenta.

Esto grosso modo y, como digo, compartiendo las intervenciones que me han pre-

cedido en lo fundamente. Por tanto, no vamos a dar el visto bueno a esta Relación de Puestos de Trabajo y, como he comentado anteriormente, viene paralela con el borrador de presupuestos que se tratará a continuación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Quiero anunciar nuestro voto contrario a la Relación de Puestos de Trabajo. Ya haremos la intervención correspondiente en el punto siguiente:

DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

236/27/2010-15.- Aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO para el ejercicio 2011. (Contiene enmiendas a la totalidad de los concejales no adscritos D. José Antonio Alvarez Quiroga y D. Juan José Gutiérrez López; de los concejales no adscritos D. José Manuel Castaños Munsuri, Dña. M^a Isabel Villares Creo y Dña. Cristina Marcos Pérez; grupo político municipal EB-B, y grupo político municipal PP.- Vista la propuesta referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas **CUATRO ENMIENDAS**, calificadas de **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DE CARÁCTER DEVOLUTIVO** a que se refiere el artículo 58.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, del siguiente tenor literal:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. JOSE MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, Dña. M^a IXABEL VILLARES CREO Y Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS (Registro de Entrada núms. 42313 de 14 de diciembre de 2010).- Los Presupuestos Generales son, probablemente, la norma política más importante que se adopta en un Ayuntamiento a lo largo del año. En él y a través de él los Ayuntamientos establecen los objetivos, no solo del curso en cuestión, sino de la legislatura, afectando, incluso, al devenir de futuras corporaciones. Es, por tanto, un instrumento fundamental para la planificación, para configurar el modelo de municipio en sus diferentes facetas: urbanística, cultural, socioeconómica ... Además, se trata de un elemento imprescindible para la fiscalización de la gestión municipal.

La participación ciudadana es algo que todos los grupos políticos defendemos en nuestros programas. Según el sector que represente cada grupo, según la ideología que defiende, esa participación ciudadana tendrá uno u otro sentido, pero todos y todas, unánimemente, decimos que es absolutamente necesaria dicha participación. Conviene señalar que el propio PSE-PSOE en su programa electoral recoge la necesidad de impulsar una

mayor participación ciudadana en las cuestiones municipales, incluida la elaboración de los presupuestos.

En el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barakaldo para el año 2011, así como en su contenido, apreciamos, entre otras, una serie de ausencias y propuestas que nos obligan a rechazarlo.

Dichos presupuestos se han elaborado sin participación ciudadana.

No se han presentado en cada área, organismo autónomo o sociedades públicas dependientes del Ayuntamiento, con explicación de los objetivos y de los proyectos concretos, lo que demuestra una falta total de interés por ofrecer la información necesaria y por aceptar propuestas que pudieran haber sido recogidas en el borrador presentado o una carencia de tales objetivos y proyectos, o ambas cosas a la vez.

Son unos presupuestos continuistas, de mera gestión administrativa, sin planificación, sin objetivos concretos, sin prioridades, no solo para el año en curso, sino para el resto de legislatura. A modo de ejemplo, sobre el Anexo de Inversiones presentado, el propio Interventor Municipal señala en su informe que “no consta información detallada sobre proyectos de obra concretos, no es posible expresar sus conexiones con el planeamiento urbanístico aprobado, tal y como establece el artículo 6.1.f) de la Norma Foral 10/2003”. Asimismo, tampoco se cumple el art. 10-4 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en el que se establece que por cada proyecto deberá especificarse:

- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previsto.
- d) Importe total previsto (para cada uno de ellos).
- e) Anualidad estimada para cada uno de los ejercicios.

Y tampoco se citan proyectos concretos en materia de creación de empleo, de cuidado y mejora del medio ambiente, sociales, culturales ...

Se incumple la ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo de la CAPV, en relación al Patrimonio Municipal de Suelo, tanto en el porcentaje mínimo del Presupuesto destinado al PMS, como en la imprecisión de los porcentajes previstos para atender cada uno de los destinos de los PMS. Un Patrimonio, por cierto, que debiera constituir una notable herramienta para facilitar el acceso a la vivienda. Sobre esta cuestión tampoco hay proyecto alguno.

En cuanto a los ingresos previstos, se cita que estos son superiores a los gastos

corrientes más los gastos de amortización por endeudamiento en 903.756 euros, con el claro objetivo de nivelar el presupuesto, presentándolo sin déficit inicial. Pero, al igual que sucediera con el presupuesto de 2010, las cifras no concuerdan con la realidad, tal cual refleja el informe del Interventor de fecha 29 de noviembre de 2010 en el que, además, se nos traslada una honda preocupación por la capacidad de autofinanciación de la Entidad.

En materia de personal, no se recogen partidas presupuestarias para ejecutar diversos aspectos recogidos en el Acuerdo Regulador de las condiciones de Trabajo del personal municipal, tales como la eliminación del Grupo de Clasificación E y la consiguiente inclusión de las personas afectadas en el Grupo D. La promoción de oficiales del Grupo D al C, el necesario y siempre postergado estudio sobre la valoración de puestos de trabajo ...

Los Presupuestos presentados consolidan y avanzan en la privatización de servicios, en la precariedad laboral.

No se aprecia una decisión firme en materia de euskaldunización de la plantilla.

Y mientras la Junta de Gobierno Local habla de un Presupuesto austero, de la necesidad de apretarse el cinturón, sin embargo, mantienen los asesores de algunas Areas (cargos de confianza), los asesores de grupos políticos, todos ellos totalmente prescindibles. Y también vemos innecesaria la actual configuración de las Areas Funcionales Municipales, ni de la consiguiente división en subáreas en algunas de ellas. Consideramos que una reducción de la misma, dejándolas en 5, será suficiente para atender los diferentes servicios municipales, con la consiguiente reducción de gasto en sueldos de concejales y concejalas responsables de dichas áreas y subáreas. A nuestro juicio, serían las siguientes (mantenemos su actual denominación, aunque pensamos que también podría ser motivo de cambios, al igual que la inclusión de algún apartado en Area distinta a la actual, como por ejemplo la de Calidad en el Area Económica ...):

1. Area de Cultura, Educación, Juventud, Euskera, Deportes y Calidad.
2. Area de Urbanismo, Servicios Municipales, Infraestructuras Municipales, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo.
3. Area de Acción Social y para la Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias.
4. Area de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Alcaldía y Relaciones Ciudadanas.
5. Area de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica.

Con relación a los presupuestos de sociedades anónimas y organismos autónomos, en los mismos no figura toda la documentación que expresamente señala la Norma Foral 10/2003, por lo que no pueden analizarse en profundidad. Se presentan incompletos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EZKER BATUA BERDEAK (2), y por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **QUINCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (11), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: No vamos a alargar excesivamente nuestras intervenciones puesto que la enmienda va a quedar reflejada literalmente en el Acta y ahí quedan claras las razones por las que presentamos esa enmienda a la totalidad. Una de ellas que nos preocupa puesto que hoy en el Pleno hemos visto también la preocupación en tres aspectos fundamentales, estamos hablando de la participación ciudadana. Cuando este Ayuntamiento, a través de una iniciativa europea, está celebrando una serie de reuniones, la próxima va a tener lugar en febrero, para reactivar la participación ciudadana, qué modelos de participación ciudadana podemos buscar para que la gente, colectivos, vecinos y vecinas puedan participar en la gestión de este Ayuntamiento, hemos visto cómo hoy mismo presupuestos municipales, autobús y un tema como el de Ansio en materia urbanística, de participación ciudadana cero. Por tanto, no hace falta hacer muchas jornadas, simplemente hay que tener voluntad para hacerlo y está claro que aquí no se hace. Eso significa también que no se promueve la participación de ciudadanas y ciudadanos, pero tampoco de los grupos políticos, puesto que entendemos que los presupuestos deberían ser explicados en cada Área, la propuesta que haga cada concejal o concejala delegada y en ese sentido discutir allí las diferentes propuestas que también los grupos de la oposición puedan presentar e intentar coordinarlos a través de la Comisión de Hacienda como punto o aspecto final o, al menos, la enmienda a la totalidad, pero nos encontramos con que acudimos de manera mecánica a la Comisión de Hacienda, votamos las propuestas, muchas veces hacemos preguntas y no se nos responde porque entendemos que tampoco se domine por parte del Concejal Delegado los diferentes aspectos relacionados con Urbanismo, Cultura, etc., y por eso consideramos más oportuno que

PL 27/2010

sean presentados y discutidos en cada Area.

Hay una cosa que nos ha preocupado a lo largo de estos años y que se vuelve a repetir y son los ingresos que están previstos en el presupuesto, que incide en el fallo que están teniendo los presupuestos últimamente que se inflan esos ingresos como refleja el informe del Interventor, no son reales, no se van a producir y eso va a ocasionar un déficit importate que luego lógicamente ya se cubrirá quitando de donde siempre.

Por otra parte, en materia de inversiones tampoco se especifican. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas proponiendo algunas inversiones. Consideramos que en el presupuesto sí se debieran reflejar las inversiones que el equipo de gobierno propone o los grupos de la oposición y lo que hemos hecho con esas enmiendas es demostrar que de alguna, con el presupuesto actual incluso, también se puede hacer de otra manera.

Por otra parte, como hemos dicho con anterioridad, hay una tendencia clara en materia privatizadora. Hemos recogido cómo hay unos acuerdos que se suscribieron en su momento con los representantes sindicales de este Ayuntamiento en cuanto a promoción interna, modificación de grupos, etc., y no se están cumpliendo y antes hemos visto cómo incluso la tendencia es la destrucción de empleo.

Este es el resumen. Pensamos que los presupuestos deben ser devueltos, discutirse en la manera que hemos comentado y fundamentalmente promocionar la participación ciudadana.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Simplemente, tal como hicimos en la Comisión Informativa, quiero anunciar que vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad que presenta como Portavoz Txiki para solicitar la devolución de este borrador de presupuestos.

A continuación, el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar debemos señalar que el equipo de gobierno trabaja con la realidad de los ciudadanos y somos totalmente conscientes de sus demandas, con lo cual trabajamos en función de ellas. Eso va un poco en contestación a lo de la participación ciudadana.

Los presupuestos del ejercicio 2011 son veraces y austeros, con contención del gasto, así como con carácter social.

También debo trasladarle que el presupuesto está contrastado en todas las Areas, analizando todas sus necesidades y compromisos prioritarios debido a la crisis económica evidentemente.

En estos presupuestos los ingresos previstos se reducen en todos los Capítulos, excepto en la transferencia de Udalkutxa que aumenta su aportación respecto al ejercicio 2010 en un 11%.

En cuanto a los gastos, también se observa claramente la reducción de todas las Areas, salvo aquellas que es necesario incrementar por los servicios que se van a prestar. Entendemos también que su propuesta de reducir las concejalías y la supresión de asesores es totalmente inviable, pero no proponen la supresión de los salarios y los cargos de los distintos grupos de la oposición del Ayuntamiento. Debo reseñar que nuestro Alcalde se redujo el 10% y los concejales un 6%.

Como pueden ver, tenemos bastantes diferencias y, por tanto, vamos a votar en contra de su enmienda.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, con las siguientes palabras: Antes hablaba de la internacional al estado de bienestar, al estado mínimo y al despotismo ilustrado, todo para el pueblo pero sin el pueblo. ¿Para qué organizamos estas jornadas? Si ya sabemos lo que quiere el pueblo, evitemos gastos superfluos, suspendamos las del 9 de febrero y digamos que les entendemos perfectamente, que se queden en casa y que no vayan ni a votar porque no tienen ni idea y van a votar cualquier tontería. En otros Ayuntamientos que hemos tenido ocasión de comentar, bien en Sevilla o en Córdoba habéis hecho presupuestos participativos. Tuve ocasión de comentar incluso en Valladolid, en la legislatura 2007-2011 firmasteis un acuerdo con la Federación de Asociaciones de Vecinos en el que os comprometisteis a una serie de cuestiones. No sabemos por qué en Valladolid eso es posible y en Barakaldo no, tendríais que dar alguna explicación porque nosotros entendemos que eso es perfectamente válido y realizable.

Por otra parte, es inviable la disminución de Areas, pero eso es porque estáis once concejales, si estuvierais nueve habría nueve Areas, perfectamente viable. Igual no estamos todos de acuerdo en que sean siete o cinco, pero es viable perfectamente. La estructura hay que crearla a partir de las necesidades no en función de las necesidades personales o políticas del grupo de turno.

En cuanto a los ingresos ya hemos visto este año, un ahorro negativo muy importante. También resulta que era realista el presupuesto para el año 2010 y hemos visto en

qué ha terminado y en lo que va a terminar. El otro día tuvimos ocasión de comentar y también aquí ha habido un problema importante con lo de Eretza, con el crédito que hay que pedir, ¿qué pasa con el estudio económico-financiero? ¿Qué pasa con Munoa? El Alcalde decía que hasta que el Supremo no emitiera sentencia no se iba a hacer nada. Será así si los propietarios de la finca lo estiman oportuno porque mañana mismo pueden pedir la ejecución de la sentencia, 20 millones de euros, a ver de dónde los sacamos. Y lógicamente lo que no se puede hacer es esconder este problema, ir retrasándolo sine die y nos encontremos dentro de cuatro años con 8 millones de intereses por la finca Munoa, etc.. Entonces a ver qué pasa y cómo podemos afrontar esta situación, por no hablar también, que ya se comentó en la Comisión, las devoluciones de Udalkutxa. Por tanto, para no alargar excesivamente porque luego va a haber más enmiendas a la totalidad y tendremos ocasión de volver a intervenir, lógicamente sí que nos parece mucho más realista la enmienda que acabamos de presentar, estemos o no de acuerdo en todos sus términos, pero es necesario que este presupuesto sea discutido mucho más a fondo.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA Y D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS (Registro Entrada número 42870 de 20 de diciembre de 2010).- El proyecto de presupuestos municipales 2011 elaborado por el equipo de gobierno adolece, a nuestro juicio, de dos elementos que, considerados conjuntamente, dan un resultado alejado sustancialmente de la realidad.

Por una parte, el reparto de gastos, no siendo fiel reflejo de lo que nosotros propondríamos para mejorar el nivel de servicio a los vecinos de Barakaldo, hemos podido proponer enmiendas que contienen más de 20 actuaciones por importe de más de 4.000.000 euros.

Por otra parte, las estimaciones de ingresos son excesivamente optimistas, por no decir injustificadas, en un importe superior a 10.000.000 euros.

Además, debemos hacer frente a una realidad financiera que nos exige pagos inmediatos de importes superiores a los 20 millones de euros, devoluciones de ingresos superiores a los 15 millones de euros y a una realidad económica para la que no se ve previsión alguna.

Según nuestros cálculos, deberíamos disponer de un presupuesto limitativo de 100.000.000 euros y de unos criterios de gasto que recojan, además de la prestación de servicios que podamos, los conceptos mencionados anteriormente.

Estas magnitudes ponen de relieve una situación presupuestaria que poco tiene que ver con el proyecto recibido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4) y EZKER BATUA BERDEAK (2), así como por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: El fundamento básico de nuestra enmienda a la totalidad es que hemos visto que las dos masas patrimoniales presentan carencias importantes, una por exceso y otra por una redistribución de gastos que nos parece injusta. En el caso de los ingresos, por decirlo educadamente, pensamos que las estimaciones son excesivamente optimistas y como ejemplo se pueden ver algunas de las partidas de ingresos que se corresponden con impuestos que están basados en padrón las cantidades resulta que son múltiplos de mil cuando la estimación no tiene por qué ser redondeada, se ha redondeado en este caso. Evidentemente, desde nuestro punto de vista, se ha redondeado al alza, es el caso del IBI, múltiplo de mil, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del ICIO, 2 millones exactos. Son cantidades estimadas que entendemos que tienen un error de estimación al alza excesivo. Nunca sabes cuánto puede ser, pero con unas pequeñas cuentas que hacemos nosotros nos dan en torno a los 7 millones, sabiendo que podemos estar equivocados porque evidentemente no tenemos la información que puede tener el equipo de gobierno sobre previsiones. Pero, en cualquier caso, el criterio de prudencia a la hora de contabilizar ingresos debería hacer que la cifra de ingresos fuera menor que la que se ha propuesto. Luego en las partidas de gastos sí que vemos que algunas Areas se han reducido, ya comentaba al principio de la sesión plenaria que hay otra Area que, no solo ha reducido, sino que ha incrementado su masa presupuestaria y además cuando tienen problemas de pago tiene fácilmente el recurso de acudir a otras Areas para completar esas carencias, lo cual genera una situación injusta; a mí ya me gusta-

ría contar con ese tipo de gestión.

En la parte de gastos no se hace el esfuerzo que deberíamos hacer. Eso me lleva a pensar que todavía no somos conscientes, si no recuerdo mal, al menos hace dos años que hice una intervención en este mismo sentido, parece que no nos estamos dando cuenta de la situación en la que nos encontramos y que de verdad hay que hacer un esfuerzo al que todavía no se está atendiendo y mantenemos la cifra de gastos. Esa cifra de gastos luego hay que cuadrarla y entonces redondeamos los ingresos. Esto es lo contrario de lo que hay que hacer. La normativa tributaria nos dice que hay que hacer exactamente lo contrario, vamos a ser prudentes con los ingresos, eso significa un tope máximo de gasto y luego, si realmente nos hemos equivocado en la prudencia y hemos sido excesivamente prudentes, aparecerán remanentes. La propia normativa dice que debemos hacerlo así y además dice que cuando aparezcan esos remanentes es cuando podemos acometer inversiones extraordinarias, otro tipo de actuaciones que pueden estar más soportadas en los programas políticos o cosas por el estilo. Aquí el margen de maniobra está siendo cada vez menor. Estamos comprometiendo gasto, estamos diciendo que habrá ingresos. Llevamos como mínimo dos años en los que se ha demostrado que esto es insostenible, las ejecuciones presupuestarias están demostrando que los ingresos no llegan a lo que decíamos, pero el gasto ya estaba comprometido y ya llevamos dos años en los que eso se pone de manifiesto en algunos indicadores contables, el ahorro neto es negativo, los remanentes cada vez son menores y evidentemente este año estamos debatiendo esto y parece que el presupuesto se va a conformar antes de que veamos de nuevo esos indicadores, el indicador de la liquidación de 2010 no preveo yo que sea nada halagüeño, incluso estimo que sea bastante peor que los anteriores. Sigo diciendo que se me deben muchos Cola-Caos y parece que voy acertando en las cantidades muy a mi pesar, con lo cual ni siquiera este año vamos a poder contar, en mi opinión, con la posibilidad de que algunas partidas que se hayan podido ver minoradas otros años las refinanciábamos con el remanente en marzo, pongo en duda que esto vaya a ser posible. Y retomo otro aviso que hice, algunos lo recordarán, está empezando a ponerse en riesgo el pago a proveedores, comprometemos gasto, no hay remanentes, como Diputación nos pida las devoluciones y como salgan todas estas cantidades que hay que abonar, al final algunos proveedores yo creo que habría que intentar pensar de qué manera vamos a poder hacer frente a esos pagos ya comprometidos y además que estamos incrementando con servicios nuevos. Si eso se resuelve ya se verá en el futuro, pero me gustaría que la contabilidad tuviera en cuenta ese tipo de circunstancias. ¿Qué ocurre? Si yo digo que los gastos están distribuidos de una forma injusta y los ingresos están sobreestimados el presupuesto entero no me vale, aunque en realidad estoy hablando de 11 millones sobre 107 que se han presentado, pero es una cantidad significativa, 11 millones es lo que estimo que está desviado. No hemos presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo que es lo que nos puede pedir el cuerpo cuando hacemos este tipo de análisis, pero como mínimo podemos decir que este

presupuesto contiene elementos que luego, cuando debatamos sobre el presupuesto sí que daré algunos datos, contiene elementos muy preocupantes. Nuestra enmienda está basada en estos fundamentos.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Vamos a votar a favor y quiero recordar que nos parece que el equipo de gobierno hace las cuentas al revés, piensa lo que va a gastar y lo que, en consecuencia, va a necesitar y cuadra el presupuesto, cuando debería ser al revés como hemos comentado con anterioridad. Veremos cómo va el primer informe presupuestario. No sabemos si al final ya estaremos aquí o no, pero, en cualquier caso, posiblemente tengamos ocasión de comentarlo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Vamos a votar a favor de esta enmienda a la totalidad porque coincidimos básicamente en lo fundamental.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Vamos a votar a favor porque, al margen de que podamos tener algunas discrepancias de matiz con la parte positiva de la enmienda a la totalidad, desde luego compartimos la necesidad de que se devuelva el proyecto de presupuestos al Area para su reelaboración y así lo explicaremos con ocasión de la presentación de nuestra enmienda.

A continuación, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Lo que sí puedo decir es que los presupuestos del ejercicio 2011 contiene unas estimaciones realizables y las previsiones de los ingresos se ajustan a la realidad, otra cosas es no querer admitirlo. Puede haber diferencias y estimaciones. Nosotros nos hemos basado fundamentalmente en los datos del ejercicio anterior.

En cuanto a los ingresos, como ya sabéis, a excepción de Udalkutxa, todos han disminuido en porcentajes relevantes y fundamentalmente lo que destacamos en los gastos es el esfuerzo de todas las Areas que es estimable y que han reducido sus cotas debido a la crisis y hay que ir recortando los gastos. Lo único que podemos decir es que les agradeceremos la aportación pero en estos momentos votaremos en contra de la enmienda.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, con las siguientes palabras: Tampoco voy a entrar en detalles. Luego cuando debatamos el presupuesto sí citaré algunos datos que soportan parte de la argumentación

que hemos hecho.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, PRESENTADA POR LA PORTA-VOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EZKER BATUA-BERDEAK, AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS (Registro Entrada núm. 42945 de 20 de diciembre de 2010).- Desde el grupo municipal EB-B de Barakaldo pedimos la devolución del presente borrador de Presupuestos por los motivos que, con carácter general, pasamos a exponer:

Siguiendo la tónica de años anteriores, la situación de minoría política del gobierno municipal que está deviniendo incapaz para poder consensuar con el resto de los grupos políticos un presupuesto que dé respuesta a las necesidades de Barakaldo, en general y de sus ciudadanos/as en particular, ha impedido garantizar que entremos el día 1 de enero con un nuevo presupuesto en vigor.

Desde que tenemos representación institucional en esta Corporación en Ezker Batua hemos venido defendiendo que el Presupuesto es el instrumento fundamental a la hora de gestión y la planificación municipal y que por lo tanto un elemento tan importante como el presupuesto debe ir siempre acompañado del suficiente debate y participación pública que garantice efectivamente el carácter democrático y abierto de nuestras instituciones..

Dentro de la práctica ya habitual en este Ayuntamiento, hemos venido exigiendo:

1. Un debate por áreas o comisiones donde se aclaren debidamente las dudas que pudieran surgir, se analicen colectivamente las necesidades y demandas de cada una de ellas, se planifique adecuadamente la gestión, donde se estudie en lo concreto el grado de ejecución de cada una de las partidas, el grado de cumplimiento de los objetivos, etc., permitiendo a su vez un debate más con detenimiento y adecuado sobre las diferentes propuestas y aportaciones de los grupos municipales.
2. Algo fundamental para una democracia participativa como es abrir el debate a los colectivos sociales de Barakaldo para, a través de los foros oportunos, conocer de primera mano las necesidades y demandas más apremiantes de nuestro municipio y que estos se puedan considerar también corresponsables activos y cogestores de la gestión de su municipio.

Para tener realmente unos presupuestos participativos como una nueva forma de hacer política es imprescindible un diálogo fluido de los ciudadanos/as con las concejalías, los técnicos de las diferentes áreas y los partidos políticos y para ello es necesario articular las estructuras correspondientes: tanto los Consejos de Participación Ciudadana para articular las propuestas y demandas de la ciudadanía, el resultado de la negociación se plas-

maría en las propuestas finales, su cuantificación económica y su inclusión en el presupuesto municipal, cuya aprobación correspondería a un Pleno, más reforzado en cuanto a su impulso ciudadano.

Otro de los elementos preocupantes para una fuerza política de izquierda es la continuista y profundizadora política de privatización de servicios públicos.

Tanto los responsables políticos como los agentes sociales debemos buscar fórmulas que conduzcan a un funcionamiento más eficiente y eficaz de los servicios públicos y desde una óptica de izquierdas es necesario seleccionar mecanismos de gestión pública directa, junto con fórmulas de economía social, como defensa de lo público y de control político, legitimado por los/as ciudadanos/as, de garantía de calidad, de estabilidad y mejora en las condiciones de empleo de los/as trabajadores/as, así como de absoluta transparencia a la hora de su gestión, con carácter prioritario.

En Ezker Batua seguimos apostado porque a medida que vayan venciendo los compromisos contractuales con las distintas empresas privadas se vayan sustituyendo éstos por mecanismos de gestión directa, junto con fórmulas de economía social como defensa de lo público, garantía de calidad, de estabilidad en el empleo y de absoluta transparencia a la hora de su gestión. En este sentido requeriríamos un compromiso en firme en estos presupuestos que no se da, sino más bien todo lo contrario.

Compromiso firme que también reivindicamos en apartados sociales, mejora de los servicios sociales, reforzamiento de las partidas presupuestarias, políticas de mujer, etc., ya que se está produciendo un retroceso incompatible con la situación de crisis económica y social actual.

Una vez más, este ejercicio vamos a presentar una única enmienda a la totalidad por el simple hecho de que propondríamos una reestructuración del presupuesto de raíz, desde su concepción inicial. Además, hablar de presupuestos es algo más que hablar de las cifras económicas del presente borrador, es hablar de la política municipal que se elabora en el día a día y a lo largo del año.

Por ello, solicitamos la retirada del Anteproyecto de los Presupuestos Municipales del 2011 y el apoyo de los grupos políticos a esta enmienda a la totalidad, que permite recuperar un proceso de debate entre los grupos políticos y el posibilitar sacar adelante unos presupuestos municipales de todos y para todos, desde una óptica irrenunciable para nosotros/as: Públicos, Progresistas, Solidarios y Redistributivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgáni-

co Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4) y EZKER BATUA BERDEAK (2), así como por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Hay cosas que ya se han comentado por parte de quienes me han precedido en la presentación de sus respectivas enmiendas a la totalidad y que compartimos, pero sí conviene incidir en las mismas cuestiones. Nosotros venimos considerando que un borrador de presupuestos de estas características nace lastrado desde sus orígenes en cuando al déficit de participación ciudadana y de participación social en la elaboración del mismo. Es cierto que no es necesario ir a Europa para tener experiencias de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos, las tenemos más cercanas como comentaba Tixki, Córdoba, Sevilla y otros municipios del resto del estado, y, claro, cuando se dice que el equipo de gobierno trabaja con la realidad, trabaja con la realidad de los votos que les han dado las urnas que eso es incontestable, pero mantengo mis reservas en que se trabaje de cara a la realidad y a las demandas de los colectivos sociales, de las asociaciones, de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio que con su trabajo día a día vienen contribuyendo a dar servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo y a trasladar propuestas a las instituciones, y qué mejor posibilidad de que sea la propia administración local la que habilite unos cauces de participación serios para canalizar todas las propuestas que surjan por parte de los colectivos y por parte de los ciudadanos. Es cierto que es un trabajo que requiere de mucho esfuerzo por parte de la administración, pero entendemos que la recompensa es más que satisfactoria si realmente podemos tener unos presupuestos en los cuales la ciudadanía se vea realmente reflejada y corresponsabilizada en su gestión. Pero es más fácil presentar un borrador de presupuestos que va a salir adelante en el Pleno de hoy gracias a la abstención de un grupo político de la oposición que se viene caracterizando en el día a día por hacer una oposición feroz a un equipo de gobierno, pero que cuando llega la hora de la verdad de cualquier corporación pública como es la elabora-

ción y la aprobación de unos presupuestos que son los que van a regir todo el próximo ejercicio, donde realmente se refleja cuál es la política, tanto desde el punto de vista estrictamente fiscal, económico como la política en cuanto a los servicios que se van a realizar por parte de este Ayuntamiento, optan con su abstención por dar el aval correspondiente para que esto salga adelante. Una abstención que además, curiosamente, viene dada sin ningún tipo de aportación, sin ningún tipo de negociación previa, al menos en lo que se refiere al ámbito estrictamente local del municipio de Barakaldo porque está claro que como en anteriores ejercicios las negociaciones vienen dadas a través del intercambio de cromos y a través del intercambio de aprobación de presupuestos en otras administraciones públicas, y a Barakaldo le ha tocado el poder favorecer el que salgan los presupuestos en el Gobierno Vasco en otras administraciones locales, a Barakaldo le toca, en este caso al Partido Nacionalista Vasco, hacer la vista gorda y favorecer unos presupuestos en los cuales no hay por parte de su grupo ninguna aportación a través de ningún tipo de enmienda que como mínimo pueda justificar o vestir de una manera un poco más seria esa abstención. Y sobre todo choca más cuando en este mismo Pleno hemos oído hablar a la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco de una pésima gestión por parte del equipo de gobierno municipal que no iba a avalar con sus votos. Esa pésima gestión que se refleja en un presupuesto municipal que es para todo un ejercicio anual sí se va a avalar con sus votos, lo mismo que se ha avalado en ejercicios anteriores que parece ser, según se dice, que responde a la realidad, que está contrastado por las Areas, me imagino que será por los responsables políticos de las Areas y por los Técnicos de las mismas, pero lo que no ha habido es un debate por Areas con todos los grupos políticos y con la participación ciudadana respectiva.

También se echa en falta la Ley de Financiación Municipal que a nivel de administraciones locales suponga un mayor reparto en lo que es la capacidad recaudatoria y la capacidad financiera de los municipios, y, claro, nos encontramos que muchas veces los Ayuntamientos prestan unos servicios directos a la ciudadanía por ser la administración más cercana, pero muchas veces no disponen de los ingresos o de los recursos suficientes y tienen que tirar de subvenciones de Udalkutxa, de Diputación o de otro tipo de entidades. Ese es un debate que no es un debate que se tenga que producir a nivel local, sino a nivel del estado, pero es un debate pendiente, sobre todo para lo que son las administraciones locales.

Nosotros entendemos que un presupuesto social, si queremos que sea social y con la actual crisis económica, tiene que tener un mayor reforzamiento y una mayor dotación económica en aquellas partidas que vayan destinadas a paliar porque no vamos a dar soluciones desde el Ayuntamiento a la crisis económica que en estos momentos sufre la sociedad, pero al menos paliar la situación de aquellos colectivos o ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo más necesitados y más perjudicados con la actual situación, y en ese sentido

no vemos que haya habido ese mayor reforzamiento o esa mayor dotación económica, sino todo lo contrario, por no hablar de cuestiones a las que ya se ha aludido en referencia a lo que entendemos que tiene que ser una prioridad del gasto y una redistribución más razonable y más progresista de los gastos que se proponen en este borrador.

Por todo ello y teniendo en cuenta que al final no deja de ser un presupuesto continuista la política que se viene llevando desde hace muchos años, que estamos también a expensas de la presentación de un plan de saneamiento financiero que no llega, que se nos ha anunciado que estará previsiblemente para el primer trimestre del año que viene, ya veremos si se aprueba también con alguna abstención, aunque lo veo un poco complejo, entre otras cosas porque estamos a escasos meses de las próximas elecciones municipales y cada uno ya tiene que marcar posiciones de desmarque que no se están dando en este Pleno.

Nuestro grupo en esta enmienda a la totalidad de carácter devolutivo aparecen sucintamente relatados en el texto de la misma los motivos básicos y fundamentales por los cuales solicitamos su devolución y abrir un mecanismo nuevo para poder ir elaborando unos presupuestos más participativos que cuenten, no solamente con una mayor participación ciudadana y participación social, sino con un mayor consenso por parte de los diferentes grupos políticos que forman esta corporación.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: Vamos a votar a favor y queremos constatar que en esta legislatura ningún presupuesto se ha aprobado con participación ciudadana. A nosotros nos agrada ese discurso porque prácticamente es el mismo que el nuestro, pero hago esa llamada de atención para que a partir de ahora, en la medida de lo posible, se mantenga el mismo discurso.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Vamos a votar a favor por las razones que hemos expuesto en el debate de la anterior enmienda a la totalidad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Quería remarcar lo que estábamos comentando anteriormente, que el equipo de gobierno no trabaja de espaldas a la realidad. Somos conscientes de las necesidades de los ciudadanos y trabajamos en función de ellas. Agradezco la enmienda que han presentado, pero votaremos en contra.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS (Registro Entrada núm. 42981 de 20 de diciembre de 2010).

El pasado día 19 de febrero se aprobó, por Decreto de Alcaldía nº 1565, la liquidación del presupuesto del año 2009. En dicha liquidación se determinó una desviación negativa en los ingresos corrientes del 17%, consecuencia de la errática estimación realizada por el equipo de gobierno socialista en los principales conceptos de impuestos directos y tasas municipales. A pesar de que la ejecución del Presupuesto ya reflejaba en las daciones de cuenta trimestrales una menor recaudación de la estimada inicialmente, cuestión sobre la que este grupo municipal advirtió en varias ocasiones, el gasto corriente terminó registrando un incremento de un 11,62% con respecto al ejercicio 2008.

En definitiva, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2009 se dedujo un ahorro neto negativo por importe de trece millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete euros (13.248.737,00 euros) y por lo tanto una insuficiencia de Recursos Ordinarios para financiar gastos ordinarios; esto es, una capacidad de autofinanciación negativa para operaciones de capital.

Consecuentemente, tal y como establece la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, el Pleno de la Corporación debía aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adoptaran medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitiesen como mínimo ajustar a cero el déficit municipal. En la sesión plenaria ordinaria celebrada en el mes de mayo, se rechazó por mayoría el plan de saneamiento financiero presentado por el equipo de gobierno, devolviéndose al Área de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica para su reelaboración siguiendo determinados criterios, entre ellos, el de una mayor concreción en la reducción del gasto. Desde entonces, hemos asistido al incumplimiento por parte del equipo de gobierno respecto de lo acordado por el Pleno municipal.

El anteproyecto de Presupuesto General para el año 2011 que ha sido presentado a los grupos municipales sin que se haya aprobado previamente el plan de saneamiento financiero, contiene la subida selectiva de impuestos, tasas y precios públicos municipales que este grupo municipal rechazó en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno nº 20/2010 de 28 de octubre.

El rigor presupuestario, económico y financiero exige, en nuestra opinión, elaborar correctamente el presupuesto de ingresos para, después, ajustar el presupuesto de gastos a esa previsión de ingresos.

Por el contrario, el borrador del anteproyecto de presupuestos para el año 2011 no

refleja las estimaciones de ingresos recogidas en el informe municipal fechado el día 19 de noviembre. Este informe elaborado por los Técnicos municipales del Area de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica para establecer la previsión de ingresos, tiene como base la aproximación realizada por el departamento de gestión tributaria, la recaudación del último ejercicio liquidado y el estado de ejecución del presupuesto del año 2010. Cabe concluir que el equipo de gobierno ha decidido obviar de forma arbitraria el informe elaborado por los técnicos municipales para establecer su propia previsión de ingresos. Una previsión de ingresos que no se cumplirá, como no se han cumplido las realizadas para los anteriores ejercicios económicos.

Respecto de las inversiones resulta difícil pronunciarse, ya que no se detallan, por lo que desconocemos a qué proyectos concretos irán destinadas. Lo que sí aparece especificado es la forma en que se financiarán las partidas globales reflejadas en el anexo de inversiones. La realidad es que tan solo el 16% de la partida de inversiones reales se financia con cargo a ingresos corrientes, frente al 70% que lo hacen con cargo al diez por ciento (10%) derivado de los aprovechamientos urbanísticos, y el 14% restante se obtiene de la venta de solares municipales. El hecho de que solo el 14% de las inversiones se financie con cargo a ingresos corrientes unido a la actual coyuntura de crisis económica son indicadores suficientes, a nuestro juicio, de la incertidumbre en la efectiva realización de las mismas.

Por último, no podemos olvidar las profundas discrepancias que este grupo municipal mantiene con el equipo de gobierno respecto a la gestión de determinados servicios municipales. Sirvan como ejemplo la gestión de los contratos del Area de Servicios Sociales, las discrepancias en materia de gestión urbanística, la expulsión de los grupos municipales de la oposición de las mesas de contratación y la negación del necesario debate y votación de las propuestas de la oposición en las sesiones plenarios.

Por todo ello, solicitamos la eliminación total del contenido del proyecto de acuerdo y su devolución íntegra al Area de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4) y EZKER BATUA BER-

DEAK (2), así como por los concejales no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Iniciamos nuestra intervención en este último debate de presupuestos del presente mandato municipal para defender la enmienda a la totalidad presentada por nuestro grupo. No debemos abstraernos de que este debate se produce en el contexto de mayor crispación en nuestro Ayuntamiento, peor situación de nuestras cuentas municipales y crecientes ganas de cambio, una situación que yo creo que es de las más graves de las que se han vivido en los últimos doce años en este Ayuntamiento. Quiero decirle, Sr. Rodríguez, que creo que usted tiene, si no toda, la mayor parte de la responsabilidad de esta calamitosa situación. Es por todos conocido que este presupuesto tan solo será gestionado “por esta Corporación” (entre comillas) en caso de que prospere, cosa que esperamos que no ocurra, durante escasos seis meses.

Comenzamos este año 2010 que, en poco más de 24 horas tocará a su fin, con la liquidación del ejercicio económico del año 2009, una liquidación que arrojó un déficit de más de 13 millones de euros, una situación que en consecuencia obligaba a aprobar un plan de saneamiento financiero, en definitiva, un plan para equilibrar las cuentas municipales. Tras el mandato plenario que instaba al equipo de gobierno que usted encabeza, Sr. Rodríguez, a reelaborar el plan de saneamiento financiero, hemos asistido a varios anuncios y promesas de presentación. Primero iba a ser a mediados de septiembre, luego a mediados de noviembre y ahora dicen ustedes que en marzo del año 2011. Creo que en el fondo sus incumplimientos son simplemente el reflejo del que asume que quien ha causado esta desastrosa situación económica no puede arreglarlo y sinceramente creo que es así. Por puro sentido común, no debería salir adelante, ni por acción votando a favor, ni por omisión poniéndose de perfil con una abstención, un presupuesto municipal que falla por la base, por lo elemental, por la previsión de ingresos.

El engaño de estos presupuestos quedó evidenciado al acudir al expediente administrativo del presupuesto. Bastó ver el expediente completo para comprobar que los ingresos recogidos en el proyecto de presupuestos eran inventados. No había una correspondencia entre las estimaciones realizadas por los técnicos municipales y la previsión realizada por los socialistas. Todo lo contrario, existía una desviación de más de 3 millones de

euros. No me voy a molestar en preguntarles para que nos ilustren sobre las razones de estas desviaciones, ya nos dijeron en la Comisión Informativa que no era el foro adecuado para ello y créanme que les comprendo, no hay ningún foro adecuado para reconocer que ello solo obedece a la regla de tres que se cumple en todos los presupuestos que llevan la marca de la casa socialista del Partido Socialista de Barakaldo: tanto quiero gastar, tanto tengo que ingresar. Y he dicho regla de tres, aunque solo he mencionado dos, y es que la tercera es: tanto déficit tengo. Así de fácil y así de triste para todos los barakaldeses. De todas las maneras, también es verdad que lo de que la Comisión de Hacienda no sea el foro adecuado para hablar del presupuesto sorprende lo justo porque casi ninguna Comisión Informativa de este Ayuntamiento es ya el foro para preguntar de casi nada porque, o no se sabe, o no se quiere contestar.

Por otra parte, hay que mencionar que no aparece recogida la previsión de la devolución que habrá que hacer a la Diputación Foral de Bizkaia a lo largo del próximo año, conforme a la preliquidación del año 2009. Desde luego a estas alturas no cabe pensar que es debido a un bisoño olvido. Eso sí, los ingresos recogen la subida selectiva de impuestos, tasas y precios públicos municipales para el próximo año. De recoger bien la previsión real de ingresos ustedes siempre se olvidan, pero de subir los tributos se acuerdan.

Este grupo tiene la convicción de que para poder hacer una valoración en profundidad de los gastos hacen falta dos cosas: primero reflejar correctamente los ingresos para después ajustar los gastos y, segundo, disponer de la información necesaria y en este presupuesto ni lo uno, ni lo otro. Aun así, algunas reflexiones sobre las partidas de gastos sí me gustaría hacer. En primer lugar, no creemos que estos presupuestos recojan en la medida que sería necesario por la coyuntura general y por la difícil situación de nuestras cuentas municipales, la oportuna reducción del gasto corriente. Creemos que hay margen para un mayor esfuerzo y el espejo en el que podrían mirarse es en el de la economía doméstica de muchas familias barakaldeses que lo están pasando francamente mal. Segundo, nuestra preocupación por el capítulo de inversiones, hablaremos de partidas globales porque no aparecen detallados los proyectos de inversión concretos. Algunos se pueden tratar de adivinar en atención a sus importes y los anuncios que el equipo de gobierno socialista ha hecho en la prensa, pero solo eso, adivinar más o menos de qué se trata, pero poco más. Lo que sí conocemos es la forma en que esas partidas pretenden ser financiadas, esas partidas globales de inversión, y lo que conocemos nos lleva a concluir que muchos de esos proyectos u obras puede que no se lleven a término en el próximo año, lo que supone que no estén aseguradas las inversiones. La realidad es que solo el 16% se financia con cargo a ingresos corrientes. Esto a priori asegura su realización, de no ser porque los ingresos corrientes ustedes los han hecho mal; como decía antes, se los han inventado. La mayor parte, el 70% de los proyectos globales que proponen se financiarán con cargo a aprovechamientos urbanísticos de actuaciones que ustedes dicen se pondrán en marcha a

lo largo de este próximo año. Aquí es donde nos tememos lo peor porque, como sus estimaciones de desarrollo de actuaciones urbanísticas sean tan certeras como las previsiones de ingresos que han hecho en ejercicios anteriores, la realidad es que probablemente no veamos la realización de esas inversiones a lo largo del próximo año. Y el 14% restante se financiará con el dinero que se obtenga con la venta de solares municipales. De manera que las inversiones no están aseguradas, lo que afecta especialmente a asuntos relacionados con asistencia social, equipamientos culturales y a toda la partida de inversiones en calles y barrios de nuestro municipio.

Termino ya mi intervención consciente de que algunos de los argumentos podrán no ser compartidos, pero no cabe duda de que la gran mayoría de ellos, aunque solo sea por objetivos y contrastados, son más que suficientes para exigir la devolución de este proyecto de presupuestos para el año 2011 y para anunciar que, si no es así, votaremos en contra del proyecto de presupuestos.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En lo que esta enmienda a la totalidad tiene de devolución votaremos a favor.

Por su parte, el **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló lo siguiente: Para empezar tengo que decir que sois visionarios porque hay que ver la marca de calidad que tenéis en cuanto a la gestión, solo tenemos que ver lo que hace el PP en Madrid, la gestión es desastrosa; solo ven la paja en el ojo ajeno, no se miran interiormente y nunca cumplen sus promesas.

Por otra parte, los presupuestos se vienen haciendo como cuando ustedes estaban gobernando, de la misma forma porque lo que sí está claro es siempre mirar para adelante y mirar los agujeros que estáis dejando vosotros por detrás.

Los presupuestos municipales para el ejercicio 2011 reflejan una previsión austera, con contención del gasto y ajustándose a la situación de crisis que padecemos. La previsión de ingresos se ha reducido con respecto al ejercicio anterior, en los impuestos directos un 10%, en los indirectos en los que se incluye el ICIO un 57%, en las tasas y otros ingresos el 4,55%, en las transferencias corrientes se produce un aumento del 5,31 debido fundamentalmente al ingreso de Udalkutxa; y los ingresos patrimoniales también se reducen un 46%, así que se puede ver y observar claramente que los ingresos no son irreales como ustedes comentan, sino todo lo contrario. Están continuamente haciendo demagogia. Es muy fácil acusar de irresponsabilidad por el déficit que se arrastra, pero le recordaré que ustedes fueron protagonistas en el aumento del tipo de interés en la plusvalía y luego sien-

do abanderados en la devolución de las diferencias. Por tanto, todos somos responsables y propongo una reflexión con respecto a este tema ya que todos los partidos políticos tenemos aquí nuestra cuota de responsabilidad por el déficit que arrastramos ya que, como siempre ocurre con ustedes, tiran la piedra y luego salen de puntillas como que no ha ocurrido nada.

En cuanto al déficit que siempre se refleja en los 13 millones que ustedes pregonan, no es cierto, ya que hay que deducir 5,3 millones debido al contencioso que se mantiene con el Consorcio de Aguas, que ya se ha descontado y, por tanto, el déficit sería de 7,9 millones de euros, justo la cantidad que se ha devuelto con la plusvalía.

Debo recordarles que el equipo de gobierno presentó el plan económico financiero y ustedes ni siquiera lo vieron, simplemente votaron su devolución.

Como pueden observar, las diferencias que tenemos son insalvables. Por tanto, votaremos en contra de esta enmienda a la totalidad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, con las siguientes palabras: Decía el Sr. Cándido Rodríguez, me alegra que éste sí sea el foro para hablar del presupuesto y vamos a hablar del presupuesto, no se preocupe. Decía que somos visionarios. No, no somos visionarios de los ingresos, sabemos leer y cuando vamos al expediente nos encontramos un informe que está firmado por el servicio de Intervención, en el que se recoge cuál es la previsión real, la estimación real de ingresos para el año 2011. Ese informe que, por cierto, no está inventado, sino que tiene como base la previsión realizada por el Departamento de Gestión Tributaria, que ustedes deben saber mucho más que el Departamento de Gestión Tributaria, la recaudación del último ejercicio liquidado y el estado de ejecución del presupuesto del año 2010; ésas son las previsiones de los Técnicos. Por ejemplo, dicen en IBI 14 millones de euros y ahora está la previsión de los socialistas que dice 4.462.000. Nos va a explicar usted ahora, Sr. Rodríguez, de dónde saca usted los 462.000. Impuesto de Vehículos, los Técnicos, con la base que le he explicado, dicen 4,5 millones de euros. Ustedes, que saben más que nadie, 4.648.500. Nos va a explicar usted hoy aquí, Sr. Cándido Rodríguez, por qué pone usted esta cifra. En cuanto a plusvalía, los Técnicos contemplan 2.140.000 euros, usted 2.213.025. Pero si nos vamos al Impuesto de Actividades Económicas, los Técnicos señalan 3.075.000 euros y usted 3.176.475. Pero queda lo mejor, en el ICIO que, por cierto, de visionarios nada, derechos reconocidos negativos en el ejercicio liquidado del año 2009, ésa es la realidad de cómo hacen ustedes las estimaciones de ingresos, pero fíjese que para el año 2011 también hay diferencia entre lo que dicen los Técnicos y lo que dice usted y hoy nos va a explicar de dónde saca ese dato, 1.200.000 euros y usted dice 2 millones de euros. Tasa de alcantarillado 200.000 euros más y así podemos

seguir con el resto de conceptos hasta completar la cifra de más de 3 millones de euros. Por tanto, en este grupo de visionarios tenemos poco, de saber leer bastante y de interpretar lo que dicen esos datos también. Y nos va a explicar de dónde saca usted estas diferencias para que nos quede claro a todos los corporativos y a todos los barakaldeses en qué basan ustedes unas estimaciones de ingresos que, por cierto, en el año 2009 y en 2010 no se vienen cumpliendo. En 2009 ustedes dicen que hubo un ahorro neto negativo de más de 13 millones de euros. No, nosotros no lo decimos, lo dice el decreto que, por cierto, su jefe de filas, el Sr. Tontxu Rodríguez, firmó el 19 de febrero de este mismo año, y que decía que teníamos un ahorro neto negativo de más de 13 millones de euros, lo que obligaba a aprobar un plan de saneamiento financiero para equilibrar las cuentas. Fíjese si lo leímos y fíjese si teníamos razón en pedir su devolución al Area viendo cómo hacen ustedes el presupuesto que, en lugar de ajustar los gastos a los ingresos, se inventan los ingresos para luego cuadrar el capítulo de gastos. Luego es evidente que es necesario reelaborar ese plan de saneamiento financiero para equilibrar las cuentas municipales.

Reparten culpas a diestro y siniestro, pero si esto es muy típico de los socialistas. Si el día 1 de enero nos van a subir la luz a todos los españoles un 10% y echan la culpa al gobierno del Partido Popular de hace siete años. La desfachatez de los socialistas no conoce límites y dicen ahora que nosotros hemos dejado ese déficit. Cuando este grupo abandonó el gobierno de este Ayuntamiento había superávit, Sr. Rodríguez. Cuando llegamos tuvimos que aprobar un plan de saneamiento financiero para corregir el déficit de la anterior gestión y ahora estamos en esa misma situación. Por tanto, asuma su responsabilidad y no intente descargar la ineficacia de su gestión y la ineficacia de este equipo de gobierno en los demás que hemos venido advirtiéndole en cada votación de presupuestos de las consecuencias de lo que ustedes pretendían aprobar y en cada dación de cuenta del presupuesto que se produce con carácter trimestral en este Pleno le hemos ido advirtiendo de la necesidad de corregir el gasto para adaptarlo a los ingresos que efectivamente se estaban produciendo en este Ayuntamiento. Por tanto, al menos asuma su responsabilidad y lo que pedimos en esta enmienda, devuelva el presupuesto al Area, cíñase a la previsión de ingresos que hacen los Técnicos, que no se la inventan, lo sacan de datos del Area de Hacienda, y desde luego no se inventen ustedes estas cifras que superan en más de 3 millones de euros la previsión de los Técnicos. Pero quiero que usted nos explique hoy aquí, en el Pleno, de dónde sacan ustedes estas cifras que no tienen soporte en ningún documento del expediente administrativo.

Viendo que el Sr. Alcalde no daba paso a ningún turno más de palabra, la Sra. Fernández Angulo señaló que el Reglamento Orgánico invitaba a que el Sr. Rodríguez explicara algo tan importante para la gestión de este Ayuntamiento.

A continuación, se sometió a debate y votación la propuesta de acuerdo referida en

PL 27/2010

el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2011, integrado por los Presupuestos de la Entidad Municipal y sus Organismos Autónomos Administrativos, Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea e Instituto Municipal de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Barakaldo-Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usua Lantegia, S.A.

Vistas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal de Barakaldo, que quedan incorporadas al expediente, y en aplicación del artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, debatidas en Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en sesión de 01 de marzo de 2011, de lo que ha resultado el texto refundido que se presenta para su aprobación.

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, y visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de 27 de diciembre de 2010, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, que se presenta a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2011

A) PRESUPUESTO MUNICIPAL:

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	PRESUP 2011
1 Impuestos Directos		24.500.000,00
2 Impuestos Indirectos		2.000.000,00
3 Tasas y otros ingresos		14.700.000,00
4 Transferencias corrientes		60.753.711,00
5 Ingresos patrimoniales		1.500.000,00
INGRESOS CORRIENTES		103.453.711,00
Enaje. de invers. reales y otros derivados de		
6 actu. Urbanís.		4.329.573,00
7 Transferencias de capital		0,00
8 Activos financieros		120.000,00
9 Pasivos financieros		0,00
INGRESOS DE CAPITAL		4.449.573,00

TOTAL	107.903.284,00
--------------	-----------------------

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	35.156.096,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.950.859,44
3	Gastos financieros	330.953,26
4	Transferencias corrientes	14.596.782,61
	GASTOS CORRIENTES	99.034.692,16
6	Inversiones reales	4.997.629,00
7	Transferencias de capital	230.000,00
8	Activos financieros	125.700,00
9	Pasivos financieros	3.515.262,84
	GASTOS DE CAPITAL	8.868.591,84
TOTAL		107.903.284,00

B) PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:

B.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>I.M.DEPORTE</u> <u>PRESUP 2011</u>
3	Tasas y otros ingresos	1.742.632,57
4	Transferencias corrientes	4.895.000,00
5	Ingresos patrimoniales	62.080,91
	INGRESOS CORRIENTES	6.699.713,48
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
TOTAL		6.714.713,48

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>I.M.DEPORTE</u> <u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	1.647.400,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.953.742,36
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	97.570,39
	GASTOS CORRIENTES	6.699.713,48
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
TOTAL		6.714.713,48

PL 27/2010

B.2.- BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3 Tasas y otros ingresos		282.750,00
4 Transferencias corrientes		1.161.134,43
5 Ingresos patrimoniales		900,00
	INGRESOS CORRIENTES	1.444.784,43
8 Activos financieros		15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	1.459.784,43

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1 Gastos de Personal		1.362.569,43
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		63.215,00
	GASTOS CORRIENTES	1.425.784,43
6 Inversiones reales		19.000,00
8 Activos financieros		15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	34.000,00
	TOTAL	1.459.784,43

B.3.- PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO – INGURALDE

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3 Tasas y otros ingresos		130.000,00
4 Transferencias corrientes		2.946.516,00
5 Ingresos patrimoniales		7.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.083.516,00
8 Activos financieros		15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	3.098.516,00

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1 Gastos de Personal		2.381.024,32
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		622.491,68
4 Transferencias corrientes		80.000,00
	GASTOS CORRIENTES	3.083.516,00

6 Inversiones reales	0,00
8 Activos financieros	15.000,00
GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
TOTAL	3.098.516,00

B.4.- ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3 Tasas y otros ingresos		341.284,00
4 Transferencias corrientes		1.522.198,00
5 Ingresos patrimoniales		2.000,00
INGRESOS CORRIENTES		1.865.482,00
8 Activos financieros		24.500,00
INGRESOS DE CAPITAL		24.500,00
TOTAL		1.889.982,00

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1 Gastos de Personal		1.614.282,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		240.400,00
3 Gastos financieros		0,00
GASTOS CORRIENTES		1.854.682,00
6 Inversiones reales		10.800,00
8 Activos financieros		24.500,00
GASTOS DE CAPITAL		35.300,00
TOTAL		1.889.982,00

C) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS:**C.1.- BARAKALDO ANTZOKIA.- TEATRO BARAKALDO**

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3 Tasas y otros ingresos		600.200,00
4 Transferencias corrientes		850.000,00
INGRESOS CORRIENTES		1.450.200,00
INGRESOS DE CAPITAL		0,00
TOTAL		1.450.200,00

PL 27/2010

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	629.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	815.600,00
3	Gastos financieros	5.600,00
	GASTOS CORRIENTES	1.450.200,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	1.450.200,00

C.2.- SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3	Tasas y otros ingresos	13.369.465,77
4	Transferencias corrientes	320.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.684,71
	INGRESOS CORRIENTES	13.700.150,48
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	13.700.150,48

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	172.476,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.296.911,05
3	Gastos financieros	180.085,72
4	Transferencias corrientes	320.000,00
	GASTOS CORRIENTES	12.969.473,36
8	Activos financieros	730.677,12
	GASTOS DE CAPITAL	730.677,12
	TOTAL	13.700.150,48

C.3.- TALLER USOA LANTEGIA, S.A.

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
3	Tasas y otros ingresos	4.400.143,81
4	Transferencias corrientes	2.567.388,63
5	Ingresos patrimoniales	3.047,72
	INGRESOS CORRIENTES	6.970.580,16
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00

TOTAL **6.970.580,16**

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	5.065.586,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.894.070,95
3	Gastos financieros	4.100,68
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	6.963.757,98
8	Activos financieros	6.822,18
	GASTOS DE CAPITAL	6.822,18
	TOTAL	6.970.580,16

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONSOLIDADO TOTAL AJUSTES</u>	
		<u>PRESUP 2011</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Impuestos Directos	24.500.000,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	33.086.903,49	2.479.572,66
4	Transferencias corrientes	64.833.693,06	10.182.255,00
5	Ingresos patrimoniales	1.585.713,34	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	126.006.309,89	12.661.827,66
	Enaje. de invers. reales y otros deriva-		
6	dos de actu. Urbanís.	4.329.573,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	189.500,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	4.519.073,00	0,00
	TOTAL	130.525.382,89	12.661.827,66

<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>CONSOLIDADO TOTAL AJUSTES</u>	
		<u>PRESUP 2011</u>	<u>PRESUP 2011</u>
1	Gastos de Personal	48.028.436,27	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.357.717,82	2.479.572,66
3	Gastos financieros	521.739,66	0,00
4	Transferencias corrientes	4.912.098,00	10.182.255,00
	GASTOS CORRIENTES	120.819.991,75	12.661.827,66
6	Inversiones reales	5.027.429,00	0,00
7	Transferencias de capital	230.000,00	0,00

PL 27/2010

8 Activos financieros	932.699,30	0,00
9 Pasivos financieros	3.515.262,84	0,00
GASTOS DE CAPITAL	9.705.391,14	0,00
TOTAL	130.525.382,89	12.661.827,66

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que consta incorporada al expediente.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2011 que queda incorporada al expediente y que viene constituida por la plantilla municipal que contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral, valoradas según la relación de puestos de trabajo vigente.

CUARTO.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

QUINTO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El plazo para la resolución de las reclamaciones comenzará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, entendiéndose tácitamente desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto deberá incorporarse al expediente certificación acreditativa de tal extremo.

SEXTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido a nivel de capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes. de la Norma Foral 10/2003, de 02 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Diputación Foral de Bizkaia, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio a que se refiere el párrafo anterior.

SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

OCTAVO.- Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

NOVENO.- El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio 2011, una vez publicado en la forma prevista en el punto sexto de este acuerdo.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.PP. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.”

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita. Previa deliberación y por, **MAYORIA SIMPLE**, tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA** en los términos en que aparece redactada, de conformidad con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y EZKER BATAUA-BERDEAK (2), así como por los Sres. Corporativos no adscritos Dña. CRISTINA MARCOS PÉREZ, D. JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI, Dña. M^a ISABEL VILLARES CREO, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ y D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ QUIROGA; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para el debate del anteproyecto de presupuestos generales para el ejercicio 2011, en el que hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal no adscrito Sr. **ÁLVAREZ QUIROGA**, para decir lo siguiente: Quería dar unos datos para intentar dar soporte a la argumentación que hemos hecho previamente en la que descalificábamos el presupuesto, aunque en un porcentaje, no en su totalidad,

pero sí quería comentar que algunas de las propuestas que nosotros hemos pretendido trasladar como enmiendas parciales, aunque han sido rechazadas lo cual forma parte del juego político, no nos preocupa demasiado porque no dejan de ser propuestas vivas; en cualquier momento cualquier persona o cualquier grupo puede hacer causa de ellas, de hecho muchas de esas propuestas están contenidas en los programas electorales de casi todos los partidos políticos que estamos aquí representados, con lo cual en algún momento algún partido que de verdad quiera hacer cumplir su propio programa electoral asumirá alguna de las propuestas que hemos trasladado. Muchas de ellas además sí quería poner en énfasis que no suponen incremento de coste, en global ninguna supone incremento de coste porque nosotros hemos hecho las enmiendas corrigiendo cantidades y anteponiendo el criterio de no disminución del servicio. Si eso se consigue hacer lo que estamos añadiendo al presupuesto es que, con la misma cifra, podemos hacer más servicios. Esto de nuevo es una obligación que nos impone la legislación tributaria a las administraciones. Hay uno de esos principios rectores, que es el de la eficacia, unido al de la eficiencia, pero es que nos pide que con el mismo presupuesto cada vez hagamos más y mejores servicios. Detrás de esas enmiendas nosotros poníamos una coletilla de 4 millones de euros, pero en la propia Comisión ya anticipé que en realidad la columna de importes la podíamos tachar porque de hecho muchas de ellas se pueden hacer y no representan un coste añadido, pero sí que tienen un elemento detrás muy importante, para poder hacer más cosas con el mismo dinero se requiere una voluntad y un liderazgo, ésa es la cuestión trascendental en nuestra opinión. No existe voluntad de eficiencia, me atrevo a decir que puede existir voluntad de eficacia, tengo un problema lo voy a resolver, vale. Pero voy a poner el ejemplo tonto, voy a matar moscas a cañonazos, de acuerdo, he matado a la mosca, pero con excesivo esfuerzo. Falta dar ese paso. Ya parece que algunos problemas sabemos resolver, vamos a ver si lo hacemos con los mínimos recursos. Eso nos dejaría dos opciones: reducimos impuestos o hacemos más cosas. Nunca llegamos a este debate, nunca llegamos a este punto porque, en base al principio de eficacia, resolvemos cosas, siempre salen cosas que resolver y desgraciadamente siempre nos salen cosas que no habíamos previsto también, tenemos un presupuesto de 107 pero nos acaban de salir doscientos y pico mil euros en facturas que no estaban consignados presupuestariamente, por eso lo estamos dilucidando aquí, y todos los años salen cosas que no estaban incluidas en el presupuesto con lo cual este año tenemos 107 millones, seguramente los gastos van a ser más de 107, pero, aunque tuviéramos 120, los gastos también serán más de 120. Falta esa voluntad y falta el liderazgo, en nuestra opinión, que requiere la situación en la que nos encontramos.

También quisiera defender un poco las propuestas que hacíamos que han decaído desgraciadamente porque nosotros las dividíamos en dos grupos: uno de los grupos de las enmiendas las calificábamos nosotros de corte social porque, retomando un poco la frase que ha pronunciado el Concejal Delegado de Hacienda, hacemos los presupuestos de cara

a nuestros vecinos y vecinas. Yo creo que todos los concejales que estamos aquí estamos viendo cercanos a nosotros casos graves, ya de penuria, no voy a decir de dificultades. Si además difundimos el mensaje de que hay que recortar absolutamente todos los gastos vamos a añadir a esas personas en penuria desesperanza y esos son elementos muy negativos que nos van a conducir a situaciones todavía más problemáticas.

Nosotros hacíamos unas cuantas aportaciones, en realidad no llegaban a 2 millones de euros, con las que pretendíamos paliar algunas de esas medidas y al mismo tiempo hacíamos otras de corte estrictamente económico y quiero enfatizar aquí, dedicamos algún esfuerzo, también voy a decir que no muchos, pero sí algún esfuerzo a la parte financiera, al presupuesto, gastamos mucho, cobramos mucho, cobramos poco, pagamos mucho, pagamos poco, eso es financiación, eso es debate financiero, pero no estamos dedicando tiempo al debate económico, de dónde vamos a sacar el dinero dentro de cuatro años, qué necesidades hay en la sociedad no cubiertas que se están dando también. Por una parte tenemos personas en situación de penuria, pero por otra parte tenemos puestos de trabajo sin cubrir que tampoco el Ayuntamiento está liderando para determinados barakaldeses y determinadas barakaldesas un cambio económico. Hay repetidos informes. Inguralde hace poco nos ha mandado un boletín en el que pone de manifiesto que prácticamente el 75% de las personas que han perdido el empleo en el sector de la construcción no lo van a recuperar en ese sector y eso es un esfuerzo de reciclaje muy importante. La Unión Europea lo ha puesto de manifiesto también y, al ponerlo de manifiesto la Unión Europea, al mismo tiempo ha dotado de partidas presupuestarias para el esfuerzo que supone ese tipo de reciclaje y ni siquiera lo contemplamos, ya no lo digo a nivel presupuestario, no hay una partida. Nosotros queríamos incluir una partida de 900.000 euros, pero no es cuestión de la partida, es cuestión del concepto, ni siquiera está contemplado el concepto de un reciclaje de este tipo. Algunas empresas incluso ya han manifestado en el propio seno de Inguralde, en los ostegunak que hacemos, que estarían dispuestas a comprometerse en la contratación y se requiere esa voluntad y ese liderazgo, no está ahí.

Pero además voy a dar unos datos que a mí me parecen preocupantes de cara al futuro y es ahora mismo, a 31 de diciembre, la deuda viva suscrita por el Ayuntamiento que sí que está contemplada en el presupuesto es de 17.600.00 euros, digo las cantidades porque luego las voy a sumar para que me cuadren. Ese dinero ya está reconocido como crédito que debemos a los Bancos, en el anexo de deuda aparece, pero tenemos en ciernes una posible salida de dinero de 20 millones hacia, no sé si se llama expediente o tema Munoa, para los que ni siquiera tenemos consignación presupuestaria, que dependen de un préstamo que para concertarlo, si otra instancia no se salta los requerimientos, hay que hacer un plan de saneamiento financiero, lo estamos dilatando a marzo. Si en el Pleno de marzo se aprueba el plan de saneamiento financiero es cuando deberíamos poder pedir ese préstamo y es otra salida de dinero, pero ese préstamo va a quedar en unos cuantos

años como compromiso a pagar. Pero además en este mismo presupuesto, voy a aprovechar a decirlo ahora por si luego no hay ocasión, por la vía de Eretza se quiere hacer frente a una urbanización en San Ignacio y Rontegi que requiere también de una financiación ajena de en torno a 28 millones de euros. Y quiero entender también que este préstamo se tendrá que hacer cumpliendo el requisito previo de que haya un plan de saneamiento financiero aprobado porque la Diputación nos tiene que dar su apoyo. Y si me lo permiten, si estoy equivocado admito la corrección, pero, si me lo permiten, 28 millones de euros de momento es más del 10% del presupuesto, con lo cual este punto por sí solo requiere aprobación por mayoría absoluta, no vale 11-11-0, pero lo dejo ahí.

Si sumo estas tres cantidades, 17.600.00, 20 millones Munoa, 28 millones Rontegi y San Ignacio, me da 65.600.000. Debería sumar, lo que pasa que no sé la cantidad exacta, el comienzo de la devolución a Udalkutxa. No lo sumo, me quedo con los 65.600.000 euros de deuda ya contraída y a contraer en breve plazo, 60% del presupuesto del Ayuntamiento. En realidad es un impuesto diferido, es dinero que hay que pagar porque el compromiso ya está adquirido. Evidentemente va a tener que salir de los ingresos que vaya percibiendo el Ayuntamiento, parte de los cuales van a ser impuestos directos de nuestros propios vecinos, pero es dinero que durante muchos años nos va a impedir hacer un cambio económico, por ejemplo, porque está comprometido.

Es un presupuesto que no anticipa nada de esto, ni la parte financiera, ni la parte económica que a mí me agrada más que incluyera. Tampoco veo esa voluntad y, claro, tenemos la herramienta. Hacemos el presupuesto de cara a los vecinos. Me gustaría puntualizar esto, no quiero que parezca una broma. ¿El PSOE hace el presupuesto de Getxo mirando a los vecinos de Getxo, absteniéndose en Getxo? ¿El Partido Nacionalista Vasco oficial hace los presupuestos de Barakaldo, mirando las necesidades de Barakaldo, absteniéndose en la votación porque así los vecinos de Getxo salen beneficiados del presupuesto del PNV oficial? Son cosas que pervierten un poco la participación ciudadana, las obligaciones tributarias, una serie de cosas. No acabo de ver esos beneficios. Y me gustaría citar un ejemplo porque parece que las cosas no se pueden hacer de otra forma. El Partido Socialista y el Partido Popular en Bilbao han presentado enmiendas por más de 22 millones de euros y el Partido Nacionalista Vasco en Bilbao ha admitido 57 enmiendas, por importe global que a mí me parece escaso, pero son 57 enmiendas, las que han permitido difundir el mensaje de un poco más de consenso, pero aquí ni siquiera se da eso. Igual tengo que decir amén a la propuesta del equipo de gobierno, es la mejor que hay, no se le puede hacer ninguna corrección. Nosotros sí que pedíamos 23 correcciones, pero no se ha podido hacer ni una sola, pero de nuevo es un elemento que yo creo que os deja una herramienta que creo que no es la correcta, no es la adecuada para la situación que se nos viene encima. Desgraciadamente lo vamos a ver en breve, en marzo con la liquidación de 2010, con el debate del plan de saneamiento financiero, ya varemos. Esto ratifica los ar-

gumentos que presentábamos para la enmienda a la devolución y nos ratifica en la necesidad de no aprobar estos presupuestos.

Le siguió en dicho turno de intervenciones el concejal no adscrito **Sr. CASTAÑOS MUNSURI**, para decir lo siguiente: A lo largo del Pleno ya hemos ido comentado algunos aspectos del presupuesto. Lo único destacar algunas intervenciones que ha habido y también algún que otro comentario. Decía Cándido que la cuota de responsabilidad es de todos los grupos; pues se nos coloca en una situación difícil porque si aprobamos el presupuesto lógicamente tenemos responsabilidad y si no lo aprobamos también; ya no sabemos qué hacer. Habrá que estudiar algo más el asunto para ver si encontramos alguna alternativa para salir de esta complicada situación.

Se hablaba de la plusvalía. Nosotros tenemos que recordar que efectivamente ése es un gran problema presupuestario, nosotros no lo aprobamos y tenemos que recordar que inicialmente lo aprobó el Partido Popular, aquel cobro tan exagerado y que luego se desdijo, pero desde aquel momento ocasionó un grave problema presupuestario a las Arcas municipales.

Está claro que los presupuestos son una herramienta fundamental del equipo de gobierno, de cualquier equipo de gobierno. Si estuviéramos de acuerdo con los presupuestos no tendríamos más que apoyarlos y punto. Si estamos en contra lógicamente votar en contra, y la abstención también tiene una cierta responsabilidad puesto que no acabamos de entender que un grupo que puede ubicarse en la oposición esté dando un cheque en blanco al equipo de gobierno para que maneje una herramienta tan fundamental e imprescindible como son los presupuestos municipales. Y mucho menos entendemos que se hayan rechazado, porque no se han aprobado, las enmiendas que ha presentado el resto de grupos de la oposición y algunas de ellas conviene destacar. Se ha dicho no a incrementar las ayudas económicas a personas sin recursos o a incrementar las subvenciones a colectivos, o ayudas para el estudio del euskera, incluso el albergue municipal que el Partido Nacionalista Vasco en su momento también criticó, la ausencia de un albergue municipal en el municipio de Barakaldo. Nosotros reiteradamente venimos presentando esta propuesta y no la apoyan; no lo acabamos de entender, o un centro para mayores en Rontegi que han presentado Josean y Juanjo. Y por supuesto, como hemos dicho con anterioridad, ningún tipo de participación ciudadana. Y a Cándido le vuelvo a recordar que en el programa electoral de las elecciones municipales y forales para esta legislatura el PSOE tiene recogida la participación ciudadana, los presupuestos participativos. Y lo que sí se está diciendo por parte de quienes permiten la aprobación de este presupuesto es que continúe el gasto superfluo, campañas publicitarias de decenas de miles de euros de muy dudosa efectividad, o que se siga permitiendo que el Alcalde utilice un 5% del presupuesto a su libre albedrío, cosa que en su momento conseguimos eliminar de la Norma de Ejecución

Presupuestaria a propuesta de todos los grupos de la oposición y que después, con ese cambio de actitud del PNV, volvió a recuperarlo el PSOE, algo que es totalmente injustificable.

Se está diciendo que sí a unos presupuestos que nacen deficitarios y se está diciendo que sí a la destrucción de empleo. Nada que ver, como estamos comentando, con una labor de oposición y que, antes también se ha comentado, se están priorizando intereses supramunicipales partidistas a los intereses municipales. Llegará mayo y escucharemos todas estas cuestiones que he comentado anteriormente, participación ciudadana, vamos a procurar que haya incremento de subvenciones, etc., ¿por qué no lo hacemos ahora?

Había otro aspecto importante que también ha comentado Josean, que era el de Munoa y en el que queremos insistir. Antes comentaba las declaraciones del Alcalde en relación a la sentencia del Tribunal Supremo, esperar a entonces y una pregunta que le hicimos a Cándido sobre el plan de saneamiento nos respondió que en el mes de marzo pretende presentarlo y que también ahí estaría incluido lo de Munoa. No sé si aquí se puede dar esa explicación de una manera más clara porque algo no coincide y lógicamente no coincide, incluso si fuera cierto que en el mes de marzo se va a presentar lo de Munoa, cómo no está recogido en el presupuesto porque lógicamente tiene mucho que ver.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EZKER BATUA-BERDEAK, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo creo que a estas alturas poco vamos a aportar y, viendo cómo se desarrolla el debate de los presupuestos en este municipio, se hace un poco difícil que si ya en los órganos correspondientes, como es la propia Comisión de Hacienda, cuando se hacen preguntas por parte de los grupos políticos, circunscritas al borrador de presupuestos o a cuestiones relacionadas con el mismo y no se contestan, se pueden hacer intervenciones en la Comisión, hacer un trabajo previo, pero cuando ya desde el primer momento determinada información no se da o, como pasa en este Pleno, a preguntas concretas y determinadas ante algunas cuestiones tampoco se responden, si no se responden ni en el Área de Hacienda, en la Comisión correspondiente, ni en este Pleno, es un poco complicado intentar decir que todos estamos por la participación ciudadana; si ni siquiera hay participación por parte de los representantes públicos, de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, imagina si ya estamos hablando de una participación más directa de esos mismos ciudadanos. Por eso, por mucho que aquí se hagan o en la Comisión de Hacienda discursos en defensa de las diferentes enmiendas o de las diferentes propuestas que podemos presentar unos y otros, la verdad es que te queda un sabor un poco agrisado viendo la escasa dinamicidad que se da en un debate o en la voluntad que hay para un debate de estas características. Si partimos de ese lastre en lo que es el propio debate, facilitar respuestas a

las preguntas que se hacen, ese debate por Areas que venimos planteando, pero no solamente en cuanto a los Técnicos y los responsables políticos del departamento como comentaba yo antes, sino también donde nos sentemos todos y veamos cuál es la partida para ese Area, cuál es la que queremos que haya, cuáles son las prioridades de servicios que queremos que se cubran desde ese Area, e igual probablemente estaríamos en mejores condiciones de llegar a unos amplios consensos y esos más amplios consensos entiendo que siempre van a redundar en un mayor beneficio para la ciudadanía que de alguna va a ver que somos capaces de ponernos de acuerdo quizás en algunas cuestiones, no en todas lógicamente porque cada uno de los que estamos aquí representando a nuestros grupos políticos tenemos nuestras propias ideologías y nuestros propios postulados, pero yo creo que hay cuestiones básicas que sí podemos avanzar, pero cuando ese juego no se da desde lo básico, cuando preguntas determinadas cosas, cuando no se te contesta en las Comisiones ni en los propios Plenos que es el órgano máximo de expresión de este Ayuntamiento en cuanto a representantes públicos que somos de los barakaldeses y de las barakaldesas, te queda una sensación un poco de amargura, pero al final es lo que tenemos; me imagino que cada uno de nosotros seguiremos planteando y reivindicando nuestras propuestas a lo largo del año, a unos les será más fácil que a otros, visto el voto que se va a dar en este Pleno, pero al final parece que todo vale y ya veremos luego cuál va a ser el debate y los discursos que se den en plena campaña electoral que quizás ya nos olvidemos de los votos que hemos dado en este Pleno y estemos planteando cosas totalmente contrarias, pero que cada uno asuma su responsabilidad que somos mayores y llevamos muchos años en estas lides.

Como decía, no voy a incorporar nada nuevo, nada que no se haya dicho ya por parte de otros representantes en el debate de las enmiendas que hemos presentado los distintos grupos políticos y en base a lo que venimos planteando en el día a día porque al final la política de este municipio se hace en el día a día, pero, claro, la vamos a hacer a partir del próximo 1 de enero con este presupuesto que hoy se aprueba aquí que desde luego nosotros consideramos que no es el más adecuado desde un punto de vista social y progresista para los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para señalar lo siguiente: Seguramente todos los miembros de la Corporación coincidiremos en valorar que la situación económica de nuestras Arcas municipales es preocupante. Desde luego al Partido Nacionalista Vasco le preocupa y mucho. El presupuesto que se trae a este Pleno deja mucho que desear y desde luego éstas no son las cuentas que habría confeccionado el Partido Nacionalista Vasco. Ante esta situación caben dos posibilidades: por un lado el corto plazo, el día a día. Mañana nuestros vecinos tienen que saber que van a seguir contando con los servicios prestados desde nuestro Ayuntamiento. Las

persianas municipales tienen que seguir levantadas. No se puede poner en juego el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos. La falta de presupuestos pone en riesgo esas premisas. En los tiempos que corren no podemos anclarnos en la posición del no por el no, es momento de arrimar el hombro e intentar mejorar la situación.

La segunda posibilidad tiene que ver con el medio plazo. Somos conscientes de la calamitosa situación económica de las Arcas municipales y de que la misma debe ser resuelta sin mayor dilación. Nuestro Ayuntamiento no puede permitirse el lujo de mantenerse en ese peligroso escenario en el que la deuda se ha disparado de manera incontrolada. Tenemos que tener en cuenta que se trata de gestionar los bienes de nuestro Consistorio que, en definitiva, son de todos y cada uno de los barakaldeses.

El Partido Nacionalista Vasco ha manifestado al equipo de gobierno su voluntad de arrimar el hombro y, en la medida de sus posibilidades, colaborar para recuperar la situación económica de nuestro Ayuntamiento y sacarle del pozo sin fondo al que irremediablemente está cayendo con el paso del tiempo. Por eso hemos conseguido el compromiso por escrito del equipo de gobierno para presentar, en el Pleno del próximo 31 de marzo, una propuesta de plan económico financiero que abarque los ejercicios 2011 a 2013. El objetivo es obtener un ahorro neto positivo en dichos ejercicios presupuestarios establecidos, tal y como exige la legislación vigente. La intención del Partido Nacionalista Vasco es que desde el Ayuntamiento de Barakaldo dejemos de gastar más de lo que ganamos y de que podamos hacer frente a los grandes retos planteados para los vecinos, como la adquisición de la finca Munoa para el disfrute de los barakaldeses, de la que ya se ha hablado en este Pleno.

Como decía, creo que la presentación y el trabajo que va a suponer la elaboración de este plan de saneamiento va a ser una extraordinaria ocasión para que cada uno de nosotros hagamos nuestras aportaciones sobre lo que creemos que es mejor para este municipio y estoy segura de que lo vamos a hacer todos y lo hará el Partido Nacionalista Vasco.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Yo creo que ha quedado claro que el Concejal de Hacienda no sabe de dónde salen los datos del presupuesto de ingresos. Creo que ha quedado evidenciado que, pese a que el Reglamento Orgánico Municipal le daba la oportunidad de contestar a las preguntas que este grupo le estaba haciendo, que creo que además eran concretas y de una enorme importancia, usted ha decidido que el silencio es la mejor coartada para evidenciar su falta de conocimiento sobre las cuentas que usted mismo presenta a esta Corporación. A lo mejor el silencio lo que buscaba era el desistimiento, teniendo en cuenta que en 15 puntos el grupo socialista interviene en dos y 14 de

ellos eran presentados por ellos mismos, da idea de que ese silencio lo que busca es el desistimiento por parte de la oposición, pero no vamos a desistir y le repregunto lo mismo que antes, a ver si nos puede ilustrar de dónde saca usted esos datos que, por otra parte, conforman el 50% del presupuesto municipal.

Quiero decir que desde luego nos preocupan asuntos que no se recogen ni tan siquiera en este presupuesto y que ya mencionábamos en nuestra enmienda a la totalidad, por ejemplo el asunto de la finca Munoa, la devolución de Udalkutxa porque no esperamos que los Reyes Mayos nos traigan el regalo de que no tenemos que devolver nada. Yo creo que todos somos conscientes de que tenemos que devolver la parte proporcional en el año 2011 y que desde luego, al no consignarse, eso genera un enorme problema para la gestión económica y financiera del Ayuntamiento. Nos preocupan también las posibles consecuencias que se deriven de Ansio-Ibarreta y la traslación que ello pueda tener en cuanto al presupuesto municipal. Y me gustaría que nos explicara si es posible, Sr. Cándido Rodríguez, las inversiones detalladas. Tenemos las partidas globales, tenemos la forma en que van a ser financiadas y ahora, si es tan amable, explique a los corporativos a qué proyectos concretos se van a destinar esas partidas globales. Y me gustaría también que nos explicara en qué situación entiende usted que va a quedar, en caso de salir aprobado este presupuesto, el asunto de la financiación de Rontegi y San Ignacio. Es decir, mañana, una vez que el presupuesto esté aprobado, cuál es la situación con respecto a ese posible crédito de casi 30 millones de euros.

Quiero decir también, y ya lo hemos mencionado en la primera intervención, que se conoce el abultado déficit que han tenido las cuentas del año 2009, el anunciado déficit que van a tener las cuentas de 2010, el Sr. Alcalde ha reconocido públicamente que también este año cerraremos con déficit, y la existencia de unos ingresos inventados en este presupuesto, que no admiten contraste con los aportados por los Técnicos municipales, desde luego a nosotros nos resulta imposible de digerir la abstención del Partido Nacionalista Vasco que facilitará, una vez más y ya van tres, la aprobación de los proyectos de presupuestos que presentan los socialistas. La realidad de las liquidaciones de los presupuestos está evidenciando que no es verdad que sea mejor un mal presupuesto que un no presupuesto porque la negativa de la mayoría de la Corporación a la aprobación de ese presupuesto obligaría al equipo de gobierno a hacer un presupuesto bien hecho que recogiera los ingresos reales. Por tanto, el facilitar que el Partido Socialista saque adelante los presupuestos lo único que está haciendo es perjudicar, y de manera muy importante, la situación económica de este Ayuntamiento. La excusa de la crisis no es como un chicle que se estira y sirve para todo, sirve para justificar cualquier sentido del voto. Yo creo que en situación de crisis lo responsable es no permitir que salgan adelante unos presupuestos de los que el Sr. Concejal de Hacienda no da explicaciones porque sabe que son inventados porque no se corresponden con la previsión de los Técnicos y eso lo sabemos todos los

PL 27/2010

que estamos aquí porque hemos podido ver el expediente y hemos podido ver el informe de fecha 19 de octubre. Por tanto, creo que es una irresponsabilidad permitir que este presupuesto salga adelante y creo que lo responsable es devolverlo al Area para que sea reelaborado de acuerdo a los ingresos reales y a las necesidades reales que hay en el municipio.

Me gustaría dejar una última pincelada con respecto a la participación ciudadana y es que, como bien sabe el equipo de gobierno, le vence el plazo del mandato plenario. Ya saben que salió adelante una moción en este Pleno que les obligaba a ustedes a presentarnos un reglamento para regir el funcionamiento de los consejos de distrito. Vamos a ser benevolentes, son unas fechas en las que probablemente todos nos vamos a relajar, pero el 7 de enero está a la vuelta de la esquina y les pediremos explicaciones sobre cómo van con los deberes del mandato plenario para que, de cara al próximo mandato municipal sí que pueda haber instrumentos claros y efectivos de participación ciudadana. Es evidente que en este presupuesto no se ha consignado, pero al menos presenten ustedes lo formal que les pedía este Pleno que era el reglamento de cómo van a funcionar esos consejos de participación ciudadana.

Creo que ha quedado evidenciado por las intervenciones que hemos tenido que no vamos a dar nuestro voto favorable y apelamos a la responsabilidad de todos los grupos para evitar que la calamitosa situación que ya tenemos empeore con la aprobación de este presupuesto y quedo a la espera de las respuestas del Sr. Cándido Rodríguez con respecto a ingresos, con respecto a inversiones y con respecto a la situación del crédito para financiar las dos operaciones urbanística de Rontegi y de San Ignacio.

A continuación, el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar debo decir que el equipo de gobierno presenta hoy los presupuestos de 2011. Las cuentas municipales ascienden a 107,9 millones de euros y se reduce respecto al ejercicio anterior en un 1,02%. La reducción del presupuesto es consecuencia de la actual crisis económica que también afecta a este Consistorio, con una merma en sus ingresos. El escenario económico-financiero ha determinado la congelación de los impuestos, tasas y precios públicos, así como un aumento de un 11% en las aportaciones de Udalkutxa. El proyecto que hoy presentamos ha sido diseñado para salvaguardar aspectos fundamentales como aliviar los efectos de la crisis a los más débiles, con la congelación de las tasas y precios públicos, inyectar recursos al sistema para el mantenimiento de los servicios, crear las condiciones para un desarrollo sostenible y prestar una especial atención a la estabilidad presupuestaria. Los objetivos que hemos tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos han sido fundamentalmente: primero, intensificar el carácter solidario y redistributivo de los presupuestos municipales manteniendo en lo posible el gasto en el

ámbito de las coberturas sociales. Segundo, mantener la calidad de vida en la ciudad prestando buenos servicios públicos de los que se beneficia el conjunto de la ciudadanía y preservando unos espacios públicos atractivos que fomenten la actividad económica, comercial y que incentiven la inversión convirtiendo a Barakaldo en un referente clave dentro del marco global de la economía de Bizkaia. En tercer lugar, garantizar la continuidad de las principales actuaciones emprendidas en el municipio y continuar con la transformación de todos los barrios. En cuarto lugar, continuar con el trabajo de regeneración y articulación urbana desarrollado hasta ahora, extendiéndolo a nuevas zonas del municipio para completar lo que venimos denominando la segunda transformación urbana del municipio. Y en quinto lugar, continuar las actividades e iniciativas atractivas en el mundo de la cultura, ocio y deporte, que contribuyan al disfrute y enriquecimiento personal de la ciudadanía y a mantener y consolidar a Barakaldo como referente cultural y social de la capital de la margen izquierda.

Centrándonos en las grandes cifras del presupuesto, vemos que éste asciende a 107,9 millones, de los cuales 5,2 corresponden a inversiones y transferencias de capital para mejorar el municipio. Los ingresos corrientes son superiores al gasto corriente, más los gastos de amortización por endeudamiento, en más de 903.000 euros.

Del análisis comparativo del estado de gastos e ingresos se deduce que el presupuesto de 2011 cumple el principio de equilibrio presupuestario. El porcentaje de la carga financiera para el ejercicio 2011 es de 325.000 euros en concepto de intereses y 3,5 millones en concepto de amortización, representando éste un 4,21% de los recursos, con una previsión para futuros ejercicios inferior al 10%. La liquidez de la tesorería se encuentra garantizada por la periodicidad de los ingresos y, por otro lado, la existencia de excedentes temporales de tesorería. Los presupuestos de 2011 han sido elaborados partiendo de unas directrices a las Áreas que éstas han priorizado objetivos y compromisos. Los objetivos a lograr con estos presupuestos han sido reflejados en los cinco puntos anteriormente previstos. En el Capítulo de ingresos, la previsión del Capítulo I en impuestos directos asciende a un total de 24,5 millones de euros, supone una disminución del 10% respecto al ejercicio 2010 por la congelación de impuestos, tasas y precios públicos como anteriormente he comentado.

El Capítulo II, impuestos indirectos que es el ICIO, asciende a un total de 2 millones de euros y supone una disminución del 57% con respecto al ejercicio anterior. El Capítulo III de tasas y otros ingresos asciende a 14,7 millones de euros y supone una disminución del 4,5%. El Capítulo IV de transferencias corrientes asciende a un total de 60,7 millones de euros y supone un aumento de 3 millones de euros y representa un 5,31 la partida más relevante, por tanto corresponde, como se sabe, a Udalkutxa con un importe de 56,5 millones de euros. En el Capítulo V, ingresos patrimoniales, los ingresos ascienden a 1,5 millo-

nes de euros, lo cual también supone un descenso de un 46%. En el Capítulo VI de enajenación de inversiones reales los ingresos ascienden a 4,3 millones de euros, lo cual supone un aumento importante del 260%. En el Capítulo VIII de activos financieros son ingresos procedentes a préstamos para el personal de 120.000 euros.

En cuanto al presupuesto de gastos, el Capítulo I asciende a 35 millones de euros. El Capítulo II, gastos corrientes y servicios, asciende a 48,9 millones de euros.

Por Areas cabe resaltar las siguientes disminuciones. En Alcaldía se reduce un 15%. Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica se reduce un 12,5%. En Juventud y Calidad se reduce un 12,5%. El Capítulo III de gastos financieros que asciende a 300.000 euros comprende el crédito necesario para pagar los intereses y supone una disminución de más del 20%. El Capítulo IV de transferencias corrientes asciende a 14,5 millones de euros y representa una disminución del 14%. El Capítulo de inversiones reales asciende a 4,9 millones de euros y supone un aumento de un 12,12%. Esto se debe, como se sabe, a que se ha acabado el plan ZP y tenemos que disponer de unas cantidades para llevar a cabo todo tipo de mejoras e inversiones. El Capítulo VII, transferencias de capital, asciende a 200.000 euros, lo que supone un 155,5%. El Capítulo VIII de gastos, activos financieros, asciende a 125.000 euros y representa un aumento respecto al ejercicio anterior de 4,75%. El Capítulo IX, pasivos financieros, asciende a 3,5 millones y representa una reducción del 26%.

Resumiendo, el equipo de gobierno ha decidido aliviar la presión fiscal de los ciudadanos con la congelación de impuestos, tasas y precios públicos, ha contenido el gasto en estos presupuestos; continuamos prestando la misma calidad de servicios, incluso ampliándolos, y también continuamos con la transformación de Barakaldo. Nuestro objetivo prioritario son los barakaldeses y su calidad de vida y acompañar en estos momentos a las personas con dificultades.

El **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, en el turno de réplica, autorizado por la Presidencia, apuntó: Yo diría a lo último que has dicho que precedas lo de presunto porque todo eso cuadra dando por buenos los ingresos y hemos puesto de manifiesto más de uno de los miembros del Pleno nuestras dudas, no solamente los concejales. Por tanto, todo eso cuadra presuntamente. Desgraciadamente también ya comenté antes que los dos ejercicios anteriores han venido a demostrar en la ejecución presupuestaria que luego el cuadro no ha sido correcto y lo volveremos a ver. De todas formas, yo creo que eso está suficientemente criticado y no merece la pena ahondar mucho en ello, pero quería remarcar algo. He intentado imaginar en estos minutos la gestión, ya en el punto 14 dije que estos dos puntos, 14 y 15 para mí son los más importantes y es que creo que estamos faltando al respeto a los puntos en sí, a las personas que hay detrás, funcionarios por un lado, ciudadanos

por otro, a los Técnicos, les estamos faltando al respeto simplemente con el procedimiento que estamos siguiendo. Yo me estaba imaginando en Bilbao a Azkuna y a sus asesores, ateniendo a los portavoces del Partido Socialista y del Partido Popular, 22 millones en enmiendas, habrán sido unas cuantas horas de debate en Comisión para seleccionar unas cuantas y llegar a un acuerdo y luego me lo quiero imaginar aquí, tenéis que ser durísimos. Con nosotros habéis sido durísimos porque no habéis aceptado ninguna, es el juego de la oposición, pero con quien estáis negociando habéis sido durísimos, no les habéis aceptado nada y al final el apoyo es, si no he entendido mal porque no he oído otra cosa resumen en la intervención, que el compromiso es que el 31 de marzo vais a hacer algo que tenéis obligación de hacer antes de esa fecha. Yo no quisiera negociar con vosotros, sois durísimos. Dichas quedan las enmiendas parciales y os animaré, más que nada os animo porque de las 20 enmiendas parciales que hemos presentado 11 se corresponden nominativamente con propuestas de EAJ-PNV, tanto en sus programas electorales como en sus ponencias. Dos aparecen en vuestro propio programa electoral y otras son compartidas por varios grupos, con lo cual tampoco me preocupa que hayan sido rechazadas porque en algún momento las haréis o se harán porque aparecen como compromiso..Pero menos mal que no tengo que negociar con vosotros porque qué duros sois.

Por su parte, el **Sr. CASTAÑOS MUNSURI** dijo: La intervención de Cándido, salvo la parte correspondiente a las cifras, vale lo mismo para este Ayuntamiento que para el vecino o 400 Km. más allá. Se habla de la segunda transformación urbanística de Barakaldo, ¿de cuál de ellas? ¿Estamos hablando de Sefanitro, que prácticamente es privado, del parque Serralta? Ejecución privada, ¿qué tiene que ver eso con los presupuestos municipales? ¿De qué otro tipo de transformación estamos hablando? Cuando en el Capítulo de inversiones ya comentábamos que no se especifica ningún proyecto, nosotros sí que hemos puesto algunos en las enmiendas, el albergue, la escuela infantil en Gurutzeta o la compra de terreno para vivienda de alquiler social. Por cierto, insiste Patxi López, 40% vivienda de alquiler social y aquí en este Ayuntamiento mira que vais en sentido contrario, alguno de vosotros no repite en la próxima como sigáis así porque en este Ayuntamiento de 8.000 ó 9.000 viviendas, 14 de alquiler social y todavía no se están ejecutando, ¿cómo vais a cumplir el Plan Director de Vivienda? De ninguna de las maneras, ésa es la inversión urbanística que se pretende en Barakaldo, cómo vais a acometer ese 40% de vivienda protegida de alquiler social.

Decía el Partido Nacionalista Vasco que hay que aprobar los presupuestos por responsabilidad. Aquí, en Madrid, en el Parlamento Europeo, en el Parlamento Autonómico, es decir, el Partido Nacionalista Vasco, gobierne quien gobierne y sean los presupuestos que sean nunca se va a oponer, cosa que no ha ocurrido en esta legislatura porque ha votado en contra; no sabemos por qué razones antes se podía hacer algo y ahora es diferente. Como ha comentado Josean, dicen que han conseguido arrancar un compromiso, pírrica

victoria y ya veremos a ver si el equipo de gobierno lo cumple o no, pero lo que sí está claro es que el Partido Nacionalista Vasco con su actitud no está apoyando incluso alguna de sus propuestas que han planteado en la presente legislatura.

Preguntaba la representante del Partido Popular a Cándido que respondiera de dónde iba a obtener los ingresos. Aquí no va a obtener respuesta y la verdad es que se ha perdido una gran oportunidad porque ayer había una gala de magia en el Teatro Barakaldo donde seguramente habría obtenido mejor respuesta.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, se expresó en los siguientes términos: Por tranquilizar un poco a los vecinos y vecinas de Barakaldo que puedan estar aquí en el Pleno, que lamentablemente son pocos, sino a los que igual tengan ocasión de oír las intervenciones que ha hecho la Portavoz del grupo municipal Partido Nacionalista Vasco cuando ha dicho que, si no se aprueban estos presupuestos, es la debacle porque dejaríamos de prestar servicios municipales a todos los vecinos y vecinas de Barakaldo. Cualquier ciudadano de a pie que entienda esto pensará que, si no se aprueban los presupuestos, a partir del 1 de enero ya no se prestan los servicios municipales. Eso lo puede pensar alguien que no conoce lógicamente lo que son los presupuestos municipales, la dinámica, etc., pero no los que estamos aquí sentados que ya sabemos cómo funciona esto, sabemos que si no se aprueban unos presupuestos automáticamente se prorrogarán los del año anterior y eso no quiere decir que el ciudadano el 1 de enero tenga el chiringuito del Ayuntamiento cerrado y que no se vaya a prestar ningún servicio a la ciudadanía, es algo impensable por no utilizar otro calificativo.

Cuando se dice que no se trata del no por el no, cuando se han presentado unas enmiendas a la totalidad con unos principios generales, con unos principios políticos de cada grupo, cuando se han presentado también unas enmiendas particulares muy concretas, desde luego lo que se ha evidenciado en este Pleno no es solamente que la mayoría de los grupos de la oposición nuestra decisión de votar en contra no es el no por el no, sino todo lo contrario, lo que sí se ha evidenciado en este Pleno es que se está avalando un presupuesto para el próximo ejercicio sin hacer ninguna aportación por parte del Partido Nacionalista Vasco y dando un cheque en blanco del 100% al presupuesto de esta Corporación para el próximo ejercicio, eso es lo que se ha evidenciado en este Ayuntamiento y eso es lo que la ciudadanía, porque apelo a su inteligencia y a que no van a creer que no vamos a prestar los servicios municipales si no votamos a favor de este presupuesto, es lo que lógicamente entiende con estas votaciones que hoy se van a materializar en este Pleno. Por favor, si ya no tenemos mucho respeto por nuestros vecinos y vecinas, vamos a tenerlo con los que estamos aquí sentados y cuando vayamos a intervenir hacerlo con mayor seriedad.

A continuación, hizo uso de la palabra la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** para decir lo siguiente: Todo lo que usted ha dicho, Sr. Cándido Rodríguez, estaría muy bien si no fuera porque nos hemos leído los presupuestos y el expediente y es ahí donde está el problema, que no admite ningún contraste su intervención con lo que vemos en el expediente, pero es que además usted falta a la verdad decididamente. Dice usted que vamos a aliviar la presión fiscal a los barakaldeses. Eso significa para todos los que manejamos medianamente bien el castellano, el español, eso significa bajar los impuestos, pero es que no solamente no los bajan, sino que hacen una subida selectiva de impuestos, tasas y precios públicos municipales que se aprobó en este Pleno y cualquier puede consultar el Acta para comprobar que lo que nosotros estamos diciendo es la verdad. Por cierto que al introducir usted este debate sobre el que yo ya no pensaba volver, me ha recordado que usted, con ocasión de la presentación a los medios de comunicación de la subida de impuestos, tasas y precios públicos municipales, dijo que se iba a reducir en un 10% la tasa de apertura para emprendedores. Yo fui a ver el expediente y eso no estaba y cuando fui a hablar con usted me dijo: "Maja, no te preocupes que esto está antes de finalizar el año". Y yo he esperado, he ido a ver el expediente de presupuestos y no aparece, ese 10% prometido para los emprendedores, para dinamizar la actividad económica, etc., no figura en este expediente y vamos a terminar el año, ya lo siento, Sr. Rodríguez, ha incumplido su palabra en el plan de saneamiento financiero, ahora falta a la verdad con la presión fiscal y a mí también me ha faltado a la verdad a la palabra que me dio de hacer esta reducción y, por cierto, ha fallado también a los emprendedores a los que usted les prometía una regeneración de la actividad económica en Barakaldo a través de esta medida que, por cierto, aprovechando que están los medios de comunicación, ellos, pensando que usted decía la verdad, lo publicaron y fíjese qué decepción que a 1 de enero de 2011 los emprendedores no van a disfrutar de esta ventaja que ya le advierto que nosotros le aprobaríamos.

Ha decidido que no me va a contestar ni a los ingresos, ni al crédito de Eretza y de las inversiones ha dicho usted lo siguiente, vamos a ver si es capaz de volverlo a suscribir. Habrá intervenciones de inversión en todos los barrios de Barakaldo, es decir, que salimos de este Pleno con la conclusión de que va a haber intervenciones en Kastrexana, en Kareaga, en Rontegi, en Lutzana, en Llano, en La Paz, en Gorostiza, en toda la extensión de nuestro municipio. ¿Eso es correcto? En todos los barrios de Barakaldo va a haber intervenciones del Ayuntamiento con este presupuesto. Eso es lo único que sabemos del Capítulo de inversiones. No se preocupe que mes a mes ya le iremos fiscalizando a ver por qué barrios ha empezado y lo avanzadas que están todas esas intervenciones urbanísticas que usted dice que va a hacer. Pero es que la guinda del mitin que nos ha dado, desde luego un discurso carente de total solvencia y credibilidad, fíjese la perla que ha soltado. Dice usted: "Los ingresos corrientes financian los gastos corrientes y sobran 900.000 euros". Claro que cuadra, pero si es que usted ha inflado los ingresos y así puede cuadrar y nos puede sobrar lo que usted quiera, como si quiere poner 9 millones de euros, pero si infla-

mos los ingresos en 3,3 millones de euros, le restamos los 900.000 euros de los que usted habla, ya está reconociendo implícitamente que vamos a tener un déficit de 2,4 millones de euros, pero, como digo, así cualquiera cuadra los ingresos y los gastos corrientes. La realidad es que si ustedes hubieran puesto los ingresos que realmente les decían los Técnicos y si mantienen los gastos que ustedes dicen que van a ejecutar en 2011 tendríamos un déficit abultado de inicio y por tanto no estaría equilibrado, pero inflando los ingresos cualquiera cuadra el presupuesto, de ingresos corrientes, de gasto corriente y de lo que haga falta.

Yo creo que es una tremenda desgracia para este municipio que este presupuesto salga adelante. Podemos hacer un ejercicio y contrastar cuántas veces ha dicho usted que los ingresos eran reales, miramos las Actas de la aprobación de presupuestos de 2009 y 2010 , también nos dijo que eran reales y, por desgracia, no se han confirmado y en este caso va a pasar igual. Yo creo que es una tremenda desgracia que este presupuesto salga adelante, uno por acción y el otro porque se pone de perfil y se abstiene para que ustedes puedan sacar adelante estos presupuestos que son malos para el Ayuntamiento y malos para los barakaldeses y ya veremos cuando se haga la liquidación cómo se confirman punto por punto cada una de las advertencias que a lo largo de todo este ejercicio económico 2010 les venimos haciendo.

El **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, en el turno de réplica expuso lo siguiente: Quería matizar que precisamente se congelan los precios, tasas y precios públicos y hay un reajuste, ¿usted qué comenta, los de gran cilindrada, aquellas personas que tienen todoterreno, de eso está hablando? Para descongelar.

El siguiente punto es el tema de las ordenanzas. Yo le comentaba que en las ordenanzas no iba precisamente el tema de apertura porque estaban elaborando las ordenanzas oportunas con lo cual se iba a producir un cambio. Evidentemente yo no tengo esas ordenanzas todavía, pero eso no evita que estén realizadas a primeros del año próximo, con lo cual queda contestada su pregunta.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, autorizada por la Presidencia, apuntó lo siguiente: El Sr. Cándido Rodríguez decía que es para descongelar, yo digo que esto es para echarse a temblar más que para descongelar.

Con respecto a los emprendedores decía para principios del ejercicio económico, pero es que estamos a 30 de diciembre, que principios del ejercicio económico es pasado mañana. A mí me ha faltado a la palabra que me dio, pero también a quienes publicaron y a quienes probablemente se generaron expectativas con ese anuncio que usted ha hecho. Yo solo constato hechos. Por cierto, el anuncio de que se iba a presentar el plan de sa-

neamiento financiero el 31 de marzo fue a instancia de una pregunta que hizo el Partido Popular en la Comisión de Hacienda y que usted nos dijo el 31 de marzo como nos podía haber dicho otra fecha, como ha hecho en ocasiones anteriores. Por tanto, yo pienso que es absolutamente irresponsable que no hayan presentado, tal y como les mandató este Pleno, el plan de saneamiento financiero que, por otra parte, es una obligación legal siguiendo las instrucciones de reducción del gasto y esperamos que ahora cumplan el 31 de marzo, pero el ajuste lo tendríamos que haber empezado a hacer en este ejercicio económico 2011 y desde luego eso no es posible porque ustedes no han presentado ese plan de saneamiento financiero.

Lamentamos la situación y, aunque probablemente sea tarde, todavía hay capacidad de maniobra para retractarse de los votos anunciados y evitar que esto se pueda producir, que irá seguro en menoscabo del interés general de los barakaldeses.

Seguidamente, el **Sr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** manifestó: Le tengo que decir, como antes le he recordado, que el 31 de marzo vamos a hacer definitivamente la presentación, pero tengo que decirles que el equipo de gobierno tuvo la responsabilidad y colocó en el Pleno el plan económico financiero, con lo cual ni ustedes siquiera lo vieron. Lo he dicho y lo remarco. No dieron la opción ni a discutirlo, nosotros cumplimos con nuestra parte. El resto es demagogia y tirar balones fuera como siempre.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ÁLVAREZ QUIROGA**, con las siguientes palabras: Es una cuestión relativa a la votación. Antes he anticipado que en el presupuesto global incluyendo Eretza se ha introducido una previsión de préstamo para este primer año, de esos 28 millones para este primer año irían 13 millones, que sigue siendo un importe superior al 10% del presupuesto y solamente ese apartado ya exige que la aprobación sea por mayoría absoluta.

El **Sr. ALCALDE** concluyó diciendo: En este caso no se va a ningún préstamo, por tanto pasamos a votar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las doce horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.